



EL GOBIERNO CANTONAL

DE

PUERTO QUITO

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA
LEY**

EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA DE PRESUPUESTO

**GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO
DEL**

2008



117

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2008

A.- INTRODUCCION

La Nueva administración municipal conciente de la necesidad de instaurar un verdadero cambio que permita mediante la eficiencia y transparencia; generar espacios de participación ciudadana y que además mediante la ejecución del Programa de Gobierno de su Alcaldesa cumpla con su principal objetivo que es el de brindar CALIDAD DE VIDA a los habitantes de Puerto Quito y de manera mancomunada ser más eficiente, y dar pasos firmes al progreso del Nor -Occidente de Pichincha, objetivos que llegaremos a cumplir con el trabajo mancomunado de todos los habitantes y con el compromiso de autoridades, funcionarios y empleados de la municipalidad.

Al haber identificado las grandes potencialidades del Cantón y contar con elementos de suma importancia como la definición de un Norte Estratégico, contamos con Líneas estratégicas que debemos seguir para en esta época de Globalización alcanzar el desarrollo y ser competitivos en temas de Ecoturismo, Agropecuaria, Agroindustria.

Su envidiable ubicación geográfica, sus fértiles tierras y su inagotable fuente hídrica, permiten con ideas claras y transparentes diseñar nuevos modelos de gestión administrativa, financiera y de servicios. Administrativa con Directores y Jefes Departamentales con un perfil de acuerdo a las necesidades planteadas, con personal operativo capacitado; en el aspecto financiero actuando con transparencia y agilidad; y en lo relacionado a la prestación de servicios, estos tendrán cobertura en calidad y cantidad. Existe la convicción de ratificar y cumplir la Misión y Visión que fue construida en el Plan de Fortalecimiento Institucional elaborado por el H. Consejo Provincial.

MISION.

Ser un Organismo Seccional auto suficiente, que provea de servicios básicos de excelente calidad tanto a los residentes de este Cantón, como de los turistas que nos visitan y se deleitan de las bondades del clima, vegetación; tratando de conservar el Medio Ambiente para las generaciones futuras y ser el pulmón que oxigena, no solo con aire puro, sino también con la gran cantidad de productos que provee a los mercados de las grandes urbes como Quito y Santo Domingo de los Sachilas, y otras.



VISION.

Puerto Quito en el año 2.010 será un cantón que genera recursos suficientes que le permitan cubrir las demandas que la población requiere, cuente con una Institución municipal ágil, capacitada y transparente, como también con una educación de calidad, la conectividad interna y externa permiten potencializar las actividades agrícolas, ganaderas y sobre todo el Turismo.

PRINCIPALES LINEAS DE ACCION

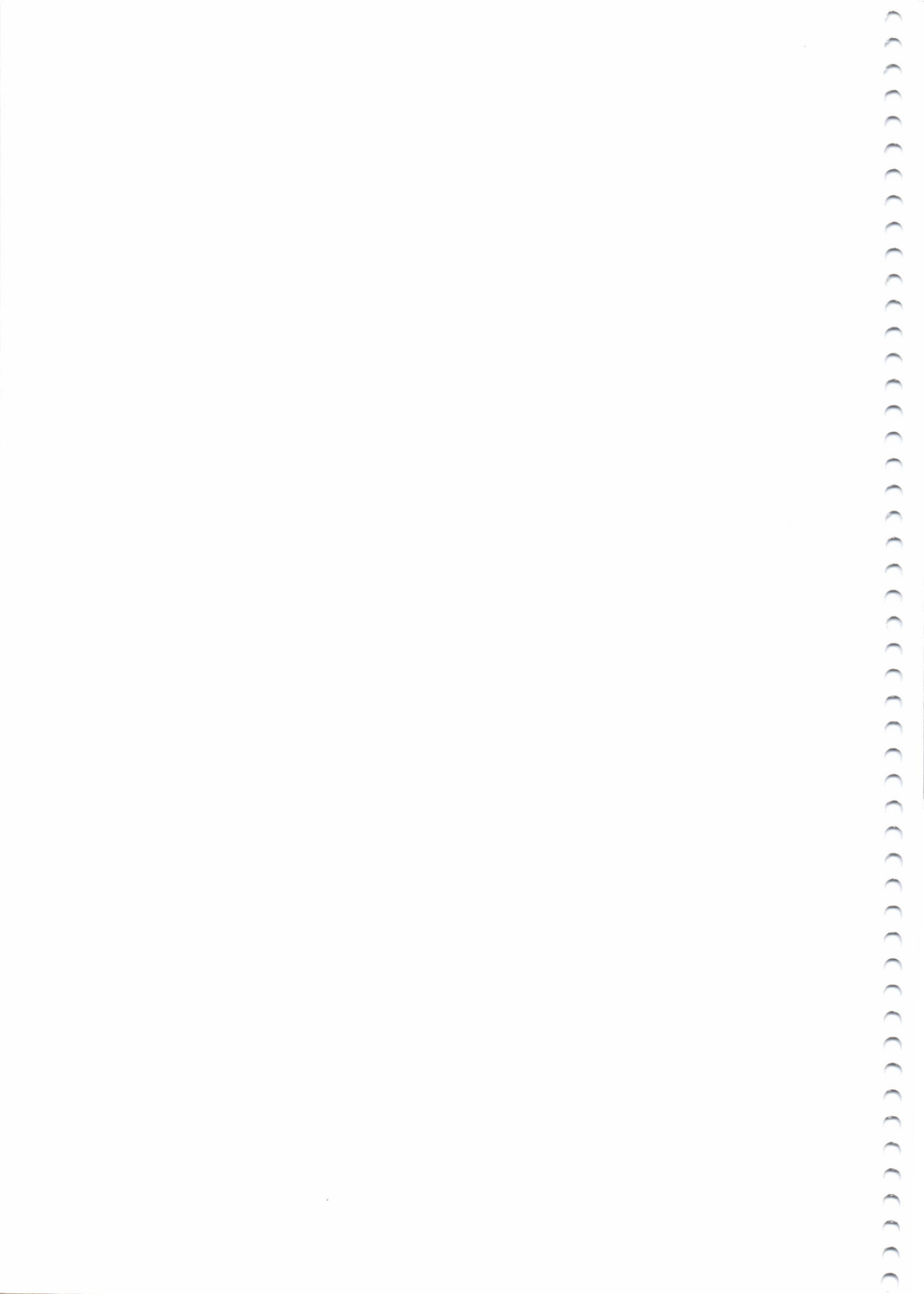
En homenaje y respeto a la concertación ciudadana y por tener relación con el Programa de Gobierno de la actual administración se toman en consideración los principales ejes determinados en las Asambleas Cantonales participativas reunidas para la elaboración del PDEC y del PFI

El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente Turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: luz eléctrica, agua potable, alcantarillado, etc; y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio - económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va a actuar directamente:

1.- CONECTIVIDAD.- Se ha considerado que para brindar una mejor calidad de vida a la Sociedad Civil es necesario mejorar la infraestructura vial y telefónica para lograr una ágil e inmediata comunicación entre la Cabecera Cantonal con sus Recintos; y que de ellos, puedan salir los productos para el mercado local, regional y nacional y considerando además el acceso a una comunicación telefónica acorde a la tecnología moderna y de esta manera mejorar la economía de nuestro sector, abaratando los costos de transporte e intermediación;

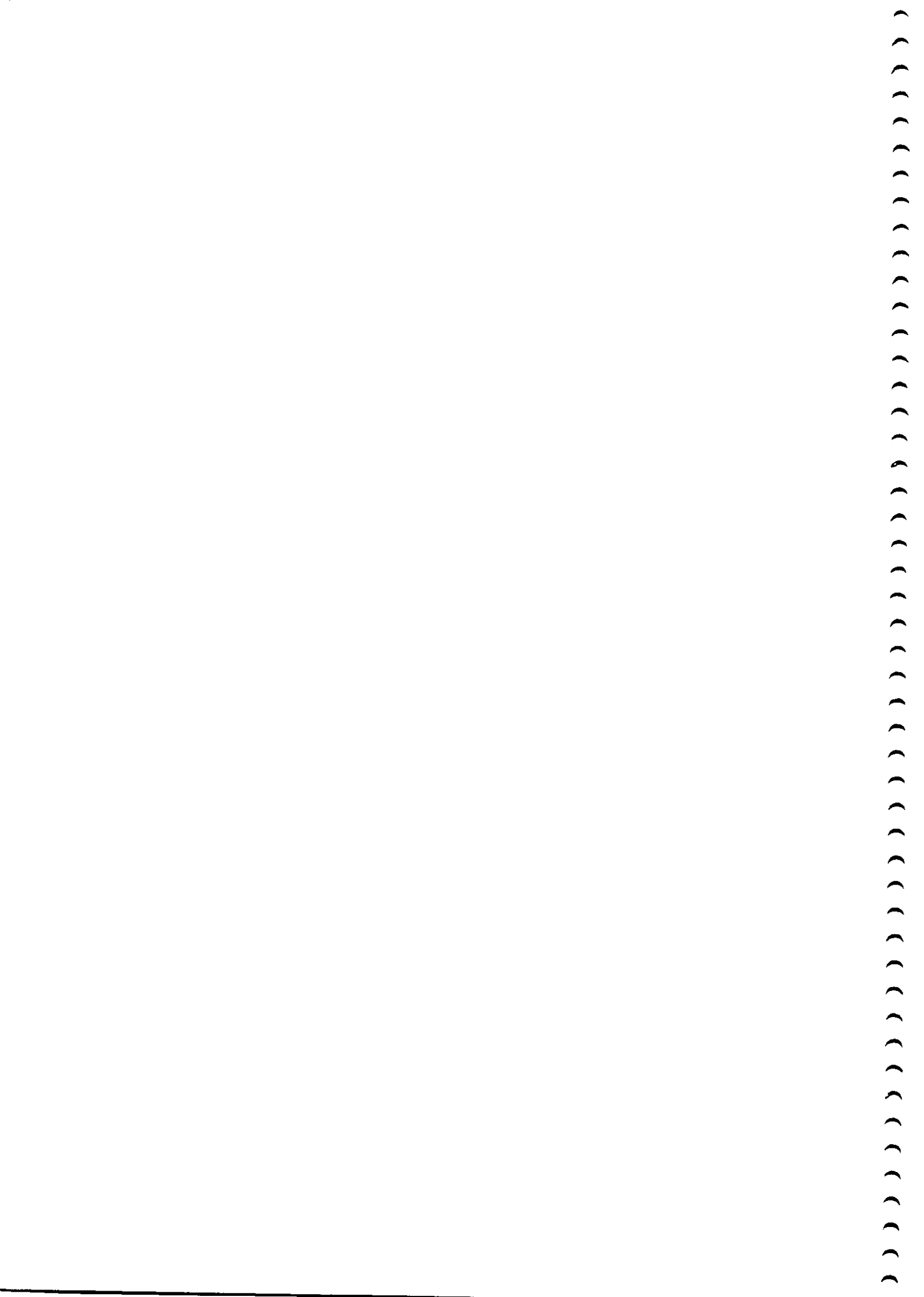
2.- SALUD y EDUCACION.- Los principales indicadores sociales nos dan a entender la crítica situación que atraviesan los diferentes sectores del Cantón en estos temas para lo cual se requiere mejorar la infraestructura y el equipamiento existente, proyectar la construcción de un Centro Materno Infantil regional, capacitar y evaluar permanentemente a los proveedores de estos servicios propendiendo mediante un diagnostico a determinar las reales necesidades. Para la solución de estos y otros temas se desplegaran acciones que permitan financiar los proyectos mediante la gestión con Organismos Gubernamentales (OGs) y no Gubernamentales (ONGs) y Países Amigos.

3.- AMBIENTE Y RIESGO.- La crítica situación económica que golpea al País obliga a nuestros agricultores a deforestar de manera indiscriminada los campos generando con ello graves problemas en el ecosistema por lo que se



han definido estrategia de acción tendientes a potencializar el uso del suelo y detener la antes mencionada deforestación.

4.- **ECOTURISMO.**- Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto - servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio - económico de este lugar. A demás en todas las actividades se debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer a nacionales y extranjeros la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.



I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro. de abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

La Constitución Política del Estado;

La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal;

La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;

Ley de la Contraloría General del Estado

Ley de Régimen Provincial;

Ley de Contratación Pública y su Reglamento;

El Código Tributario Interno;

La Ley 72 de Desarrollo Seccional;

La Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento;

Ley de Servicios Ocasionales por Contrato;

Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público;

Código del Trabajo;

Código Civil;

Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competan a la Municipalidades del País.

II.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

Son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuyen la Ley, las siguientes:

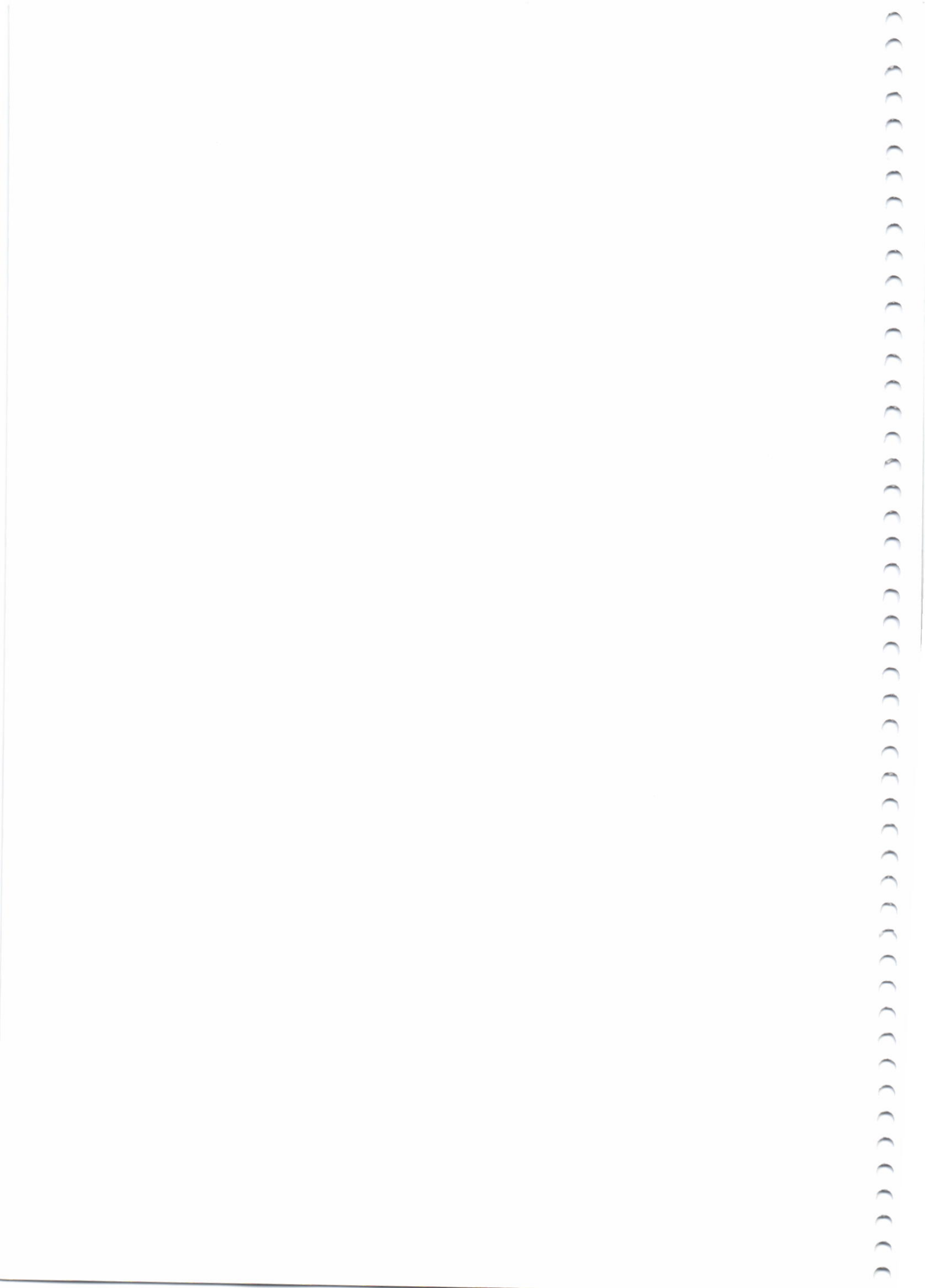
1. Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado.

2.- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, puentes, parques, plazas y demás espacios públicos.

3. - Recolección, procesamiento y/o utilización de residuos.

4. - Dotación y mantenimiento de alumbrado público.

5. - Control de alimentos: forma de elaboración, manipuleo y expendio de víveres.



6. - *Ejercicio de la policía de moralidad y costumbres.*
7. - *Control de construcciones.*
8. - *Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales.*
9. - *Servicio de cementerios.*
10. - *Fomento del turismo.*
11. - *Servicio de mataderos y plazas de mercado.*
- 12.- *–Planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social*
- 13.- *Planificar el Desarrollo Cantonal*
- 14.- *Promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural, dentro de la jurisdicción del Cantón.*
- 15.- *Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente en coordinación con entidades afines.*

Para la consecución de sus fines esenciales el Municipio cumplirá las funciones que esta Ley señala, teniendo en cuenta, las orientaciones emanadas de los Planes Nacionales y Regionales de desarrollo económico y sociales que adopte el Estado.

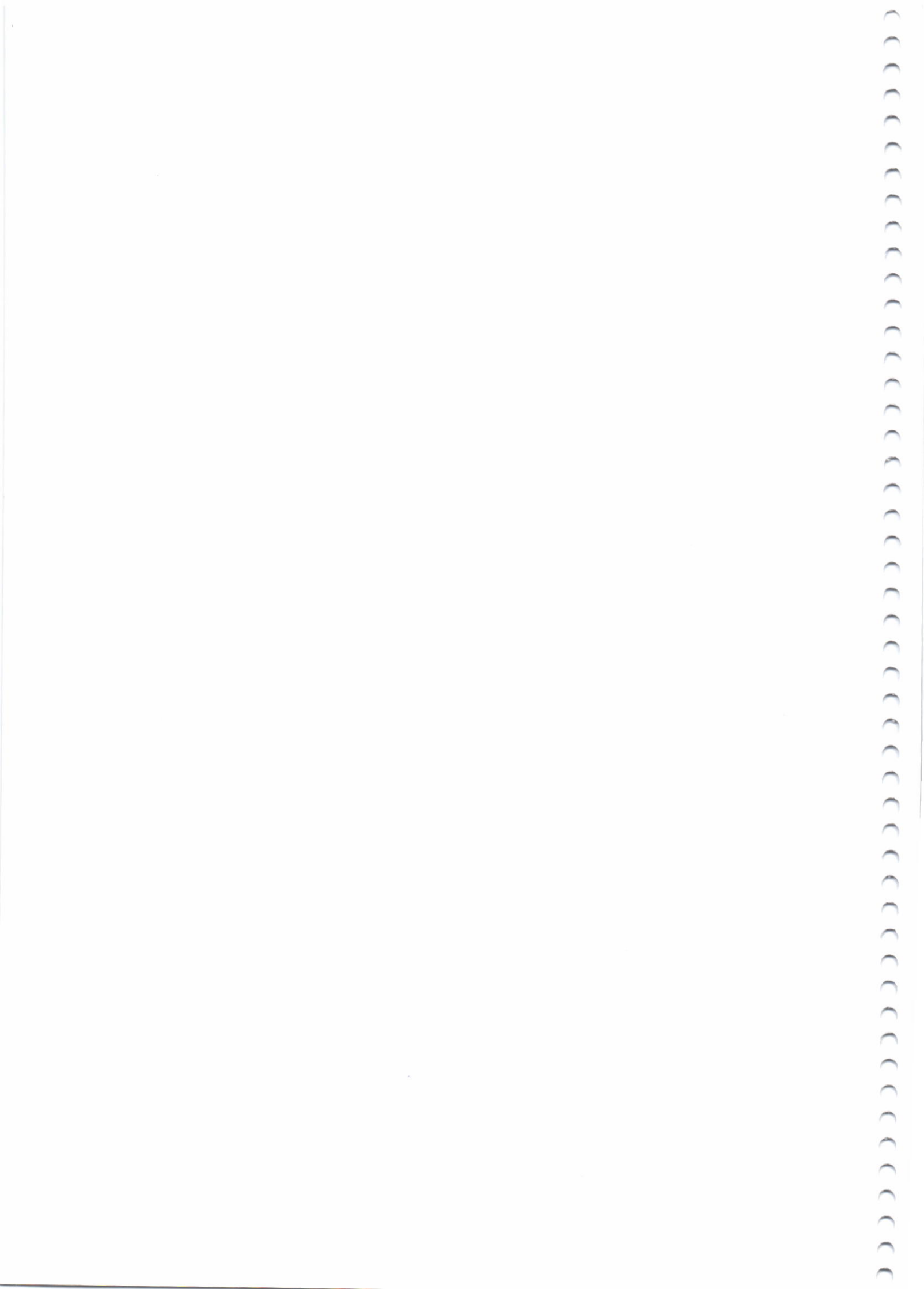
En caso de que alguna de las funciones señaladas en el artículo anterior corresponda por Ley también a otros Organismos, se procurará, la debida coordinación de las actividades.

A fin de alcanzar los objetivos y funciones que han sido enumerados, el Municipio efectuará su Presupuesto de acuerdo a las siguientes funciones:

Servicios Generales: Con los Programas de Administración General, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia.

Servicios Sociales: En esta función se efectuará el Programa de Educación, Cultura y Desarrollo Social y Salud Pública.

Servicios Comunes: Se ha considerado dentro de esta función el Programa de Planificación y Medio Ambiente, Fiscalización, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado y Otros Servicios Comunes.



III.- POLITICAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines y objetivos programados, el Gobierno Cantonal de Puerto Quito, desplegará todas las acciones tendientes a incrementar sus Ingresos de recaudación directa y por otro lado realizará las gestiones pertinentes, ante los diferentes Organismos del Estado, a fin de concretar las Transferencias Programadas.

En materia de Gasto Corriente adoptará con sujeción a la Ley, de una Política de racionalización y austeridad.

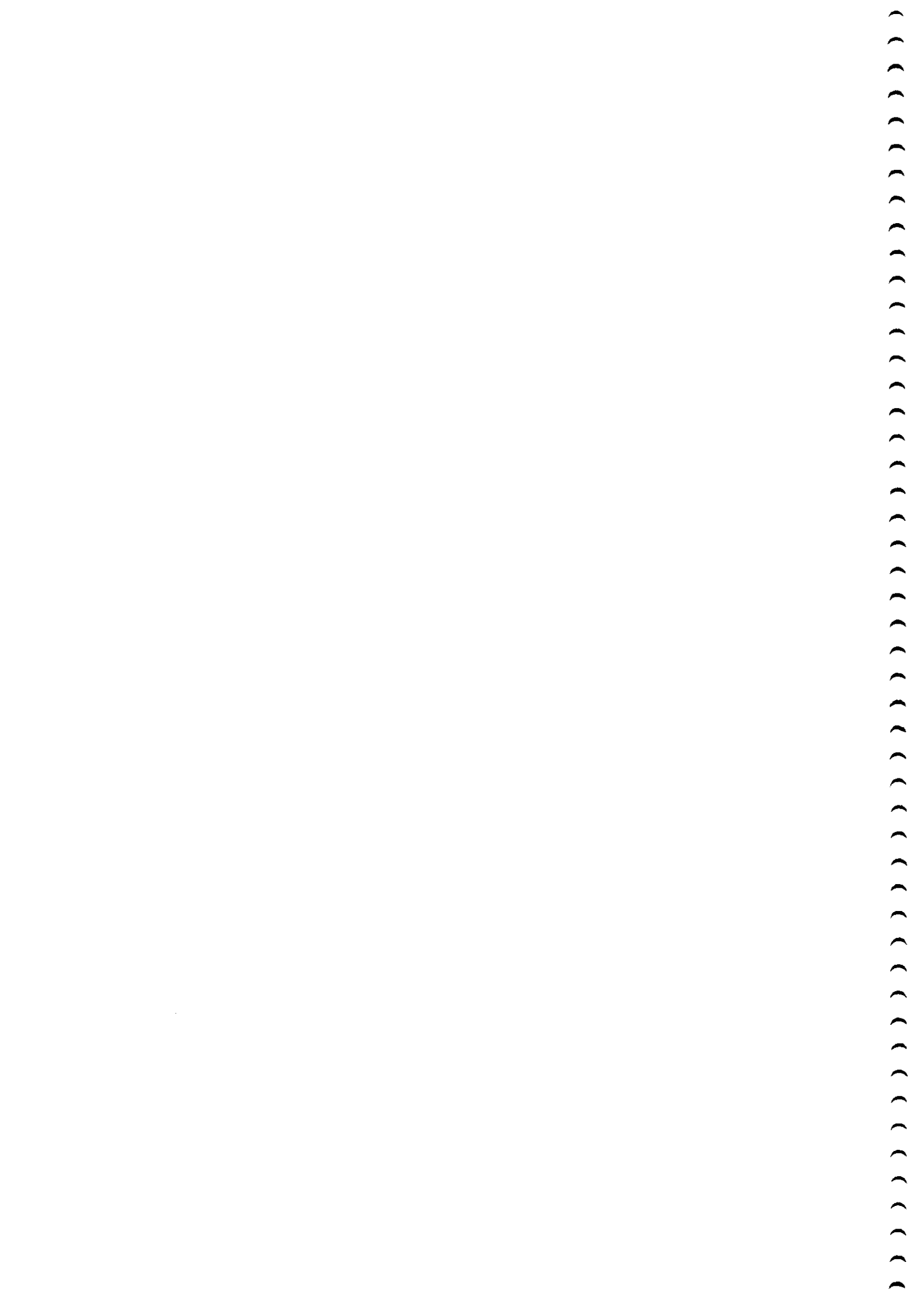
En lo que corresponde a las Inversiones, se dará prioridad a las Obras Básicas de Interés Comunitario.

La Administración Municipal adopta las siguientes políticas:

- 1. - Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y desarrollo económico y social que adopte el Estado Ecuatoriano, y la Planificación Local Participativa del Cantón.*
- 2. - Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.*
- 3. - Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.*
- 4. - Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.*
- 5. - Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.*

IV.- Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles:



B.- INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

I.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

I.1.1. *Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.*

I.1.2. *El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.*

I.1.3. *Se encuentra actualizado para el Bienio 2008 y 2009 el catastro Urbano y Rural, se encuentra incorporadas al catastro municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que están evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.*

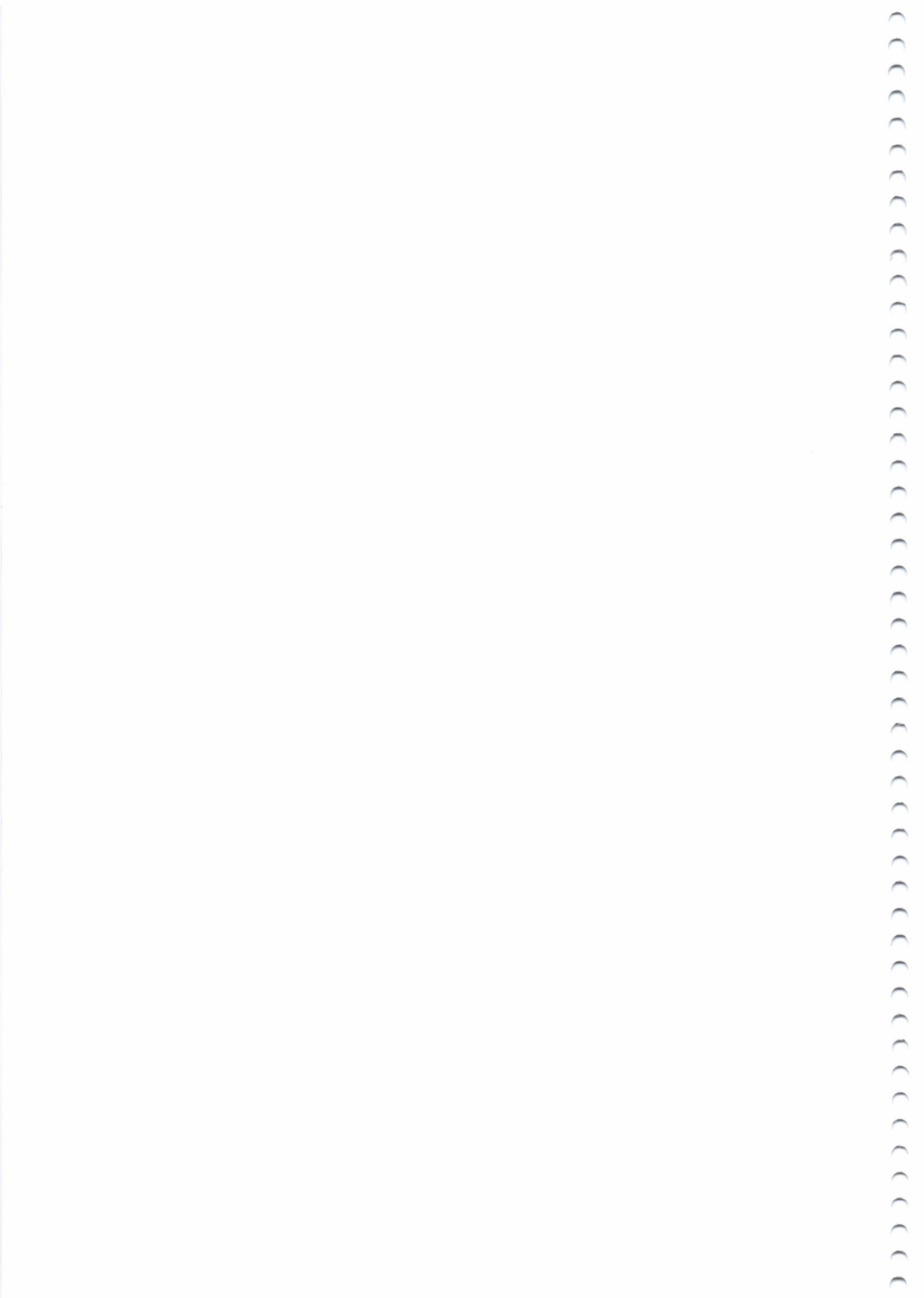
I.1.4. *Se procederá a elaborar y actualizar el catastro de comerciantes, de ocupación en los mercados, y otras actividades que por necesidad se estime conveniente.*

I.1.5. *En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.*

I.1.6. *Se entregara a su debido tiempo al Ministerio de Economía y Finanzas, la Información Financiera, para la transferencia oportuna de las asignaciones del FODESEC, y la Ley del 15% y de otros recursos asignados por Ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del cantón.*

I.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través del FODESEC retención automática, Ley de Distribución del 15% del Presupuesto General del Estado asignadas para el 2.008, Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha; asignaciones del MIDUVI para el programa PRAGUAS y gestiones con ONGs ; asignaciones del H.C.P.P. para proyectos de electrificación; y valores asignados a través de O.C.P



I.3. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

I.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

- I.3.1.1 *A las utilidades en la compra – venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.*
- I.3.1.2 *Al juego*
- I.3.1.3 *A los predios urbanos*
- I.3.1.4 *A los predios rurales*
- I.3.1.5 *Patentes municipales*
- I.3.1.6 *A Los Vehículos.*
- I.3.1.7 *Alcabalas*
- I.3.1.8 *Registro e inscripción*
- I.3.1.9 *A las llamadas telefónicas*
- I.3.1.10 *Timbres municipales*
- I.3.1.11 *A los espectáculos públicos*
- I.3.1.12 *Ingresos tributarios no especificados*

I.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- I.3.2.1 *Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.*
- I.3.2.2 *Repavimentación urbana*
- I.3.2.3 *Aceras, bordillos y cercas*
- I.3.2.4 *Obras de alcantarillado*
- I.3.2.5 *Alumbrado público*
- I.3.2.6 *Construcción de plazas, parques y jardines*

I.3.3 TASAS

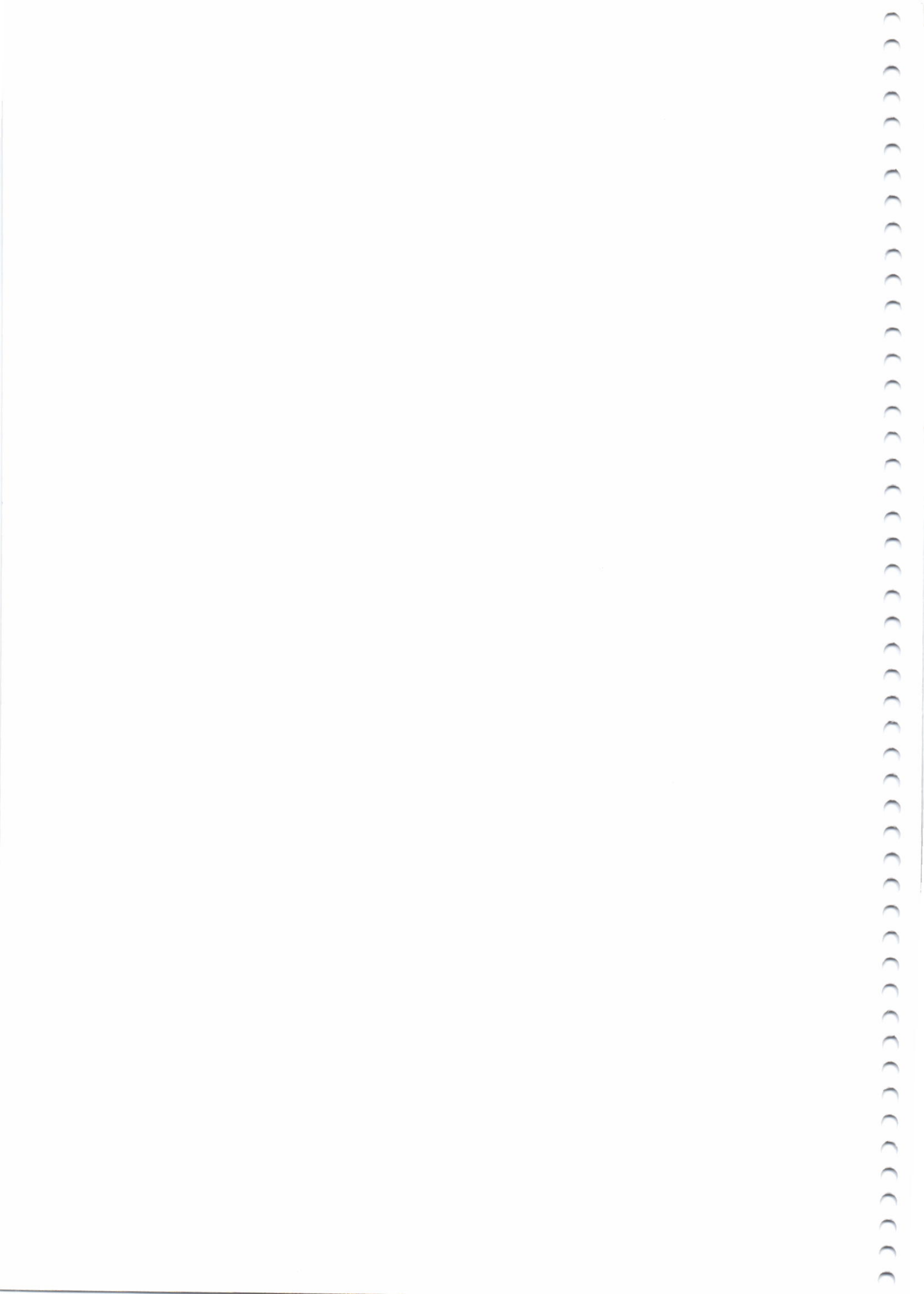
- I.3.3.1 *Servicio administrativo*
- I.3.3.2 *Servicio de camal*
- I.3.3.3 *Aseo Público*
- I.3.3.4 *Control de alimentos*
- I.3.3.5 *Reavalúos y predios urbanos*

I.3.3A DERECHOS

- I.3.3A.1 *Derechos de registro de inquilinato*
- I.3.3A.2 *Aferición de pesas y medidas*
- I.3.3A.3 *Aprobación de planos e inspección de construcciones*

I.3.3B RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- I.3.3B.1 *Suministro de agua potable*
- I.3.3B.2 *Conexiones y reconexiones de agua potable*
- I.3.3B.3 *Servicio de canalización y alcantarillado*



- I.3.3B.4 *Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado*
- I.3.3B.5 *Materiales de agua potable*
- I.3.3B.6 *Materiales de alcantarillado*
- I.3.3B.7 *Otros materiales*

I.3.4 RENTAS PATRIMONIALES

- I.3.4.1 *Arriendo de tierras*
- I.3.4.2A *Arrendamiento de bóvedas en el cementerio*
- I.3.4.1B *Ocupación del mercado*
- I.3.4.1C *Ocupación de la vía pública*

I.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- I.3.5.1 *Multas tributarias*
- I.3.5.2 *Multas*
- I.3.5.3 **ORDENANZAS MUNICIPALES**
- I.3.5.3.1 *Intereses por mora tributaria*
- I.3.5.3.2 *10% por recaudación de fondos ajenos*
- I.3.5.3.3 *No tributarios no especificados*

I.3.6 CREDITO PÚBLICO

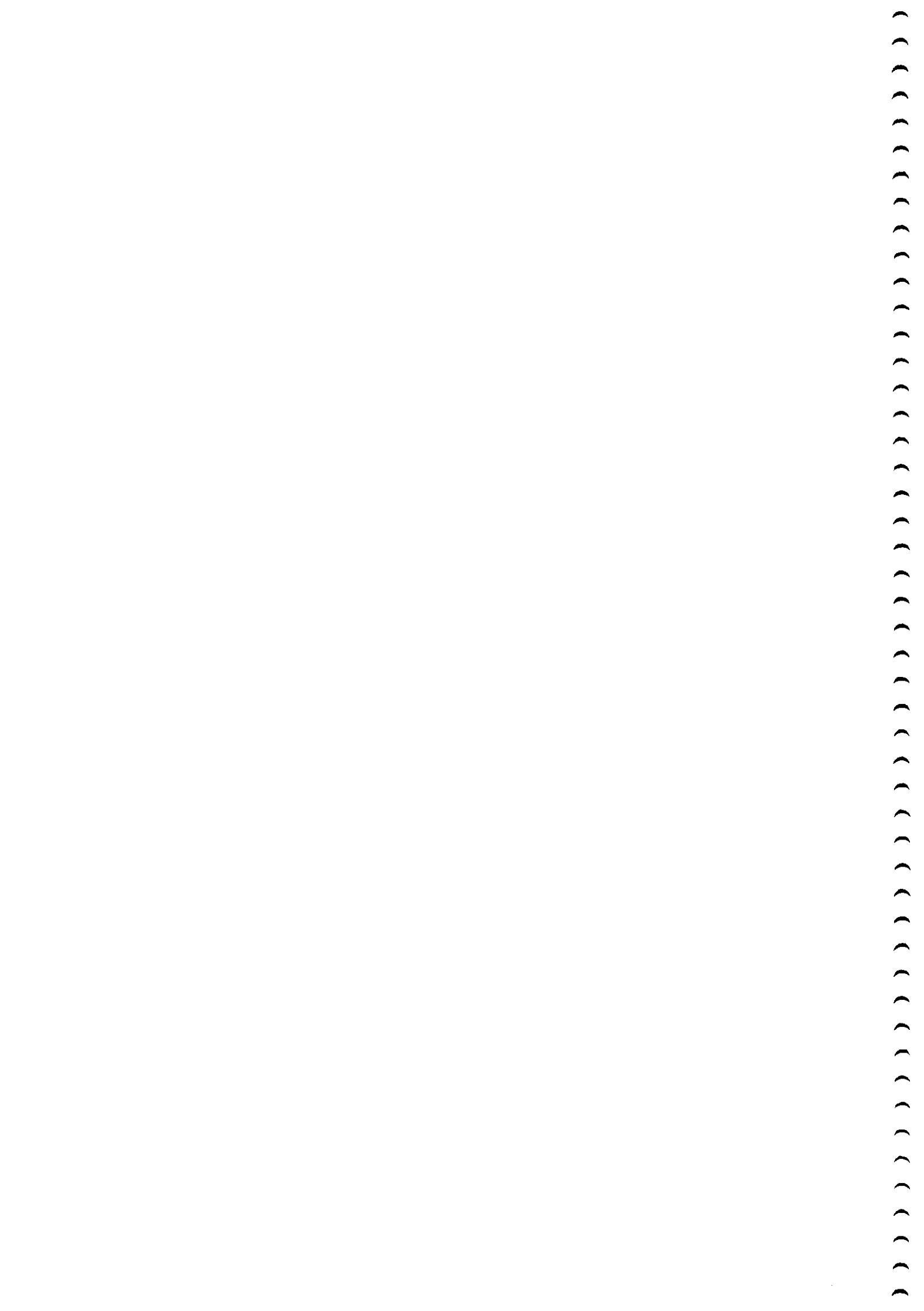
I.3.7 VENTA DE ACTIVOS

I.3.8 TRANSFERENCIAS

I.3.8.1 FODESEC

ORDENAZAS

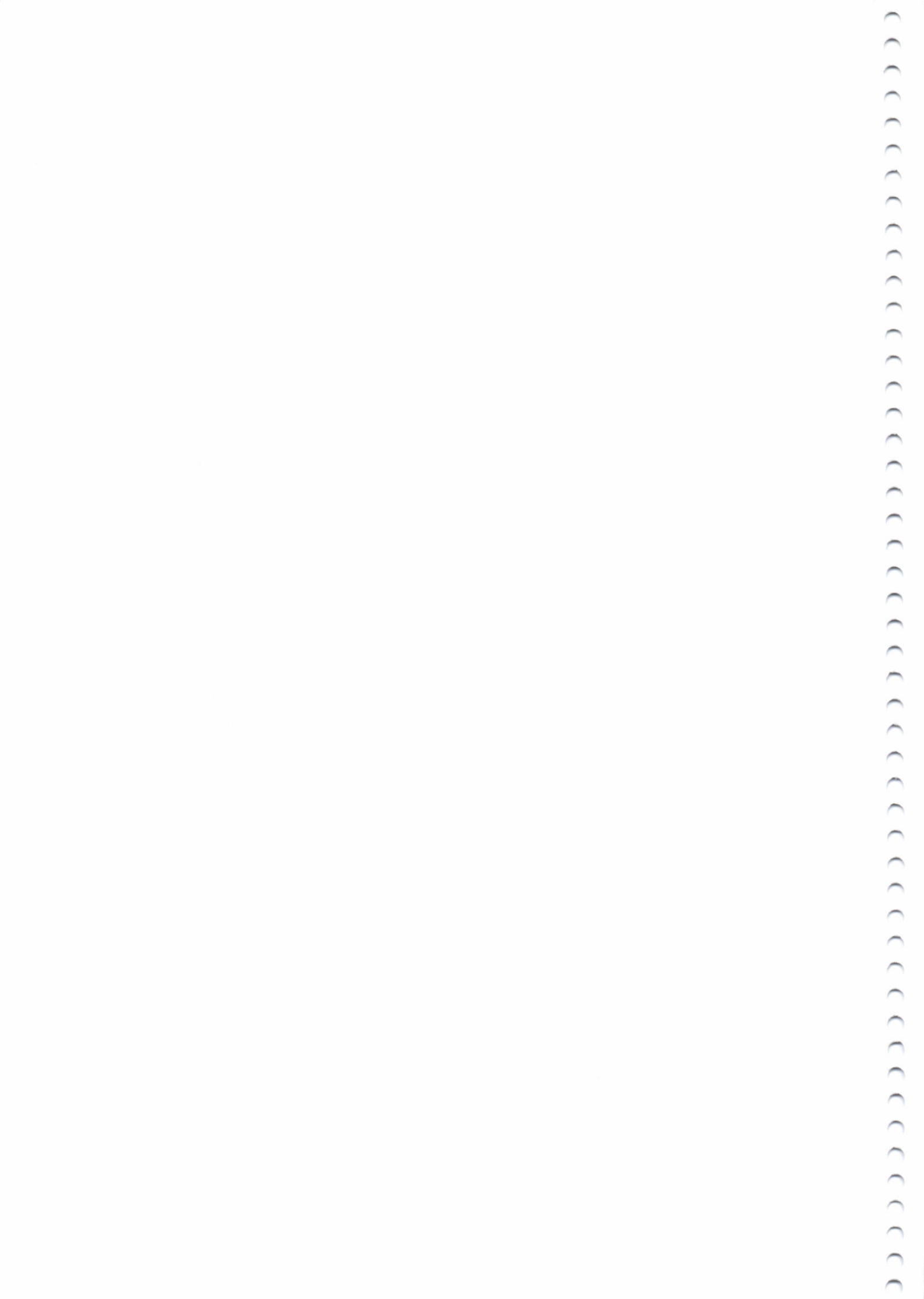
- *Ordenanza de Delimitación de Barrios de la Ciudad de Puerto Quito.*
- *Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2006 - 2007.*
- *Ordenanza que Crea la Dirección de Educación, Cultura, Deportes y Comunicación del Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*
- *Ordenanza Sustitutiva que Establece el cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos.*
- *Ordenanza que Regula el Consejo Cantonal de Salud en el Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza Sustitutiva para el Ejercicio de la Acción Coactiva en el Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*
- *Reglamento Sustitutivo para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Alimentación, Transporte y Movilización del Personal de Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*



- *Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Manejo, Custodia, Registro y Control de los Fondos de Caja Chica.*
- *Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la vía Pública en el Cantón Puerto Quito.*

ORDENANZAS APROBADAS EN AL AÑO 2007

- *Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta la Administración de Personal de los Servidores del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa.*
- *Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional descentralizado de Protección a la Niñez y Adolescencia en el Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza de Mantenimiento Comunitario de Vías, Cauces y Espacios Públicos en el Área Rural del Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza que Reglamenta el Procesos de Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos y la Legalización de Bienes en posesión de los particulares del Cantón Puerto Quito.*
- *Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la Vía Pública del Cantón Puerto Quito.*
- *Reforma a la Ordenanza que declara la Protección y Manejo de Cuencas y Micro cuencas Hidrográficas del cantón Puerto Quito.*



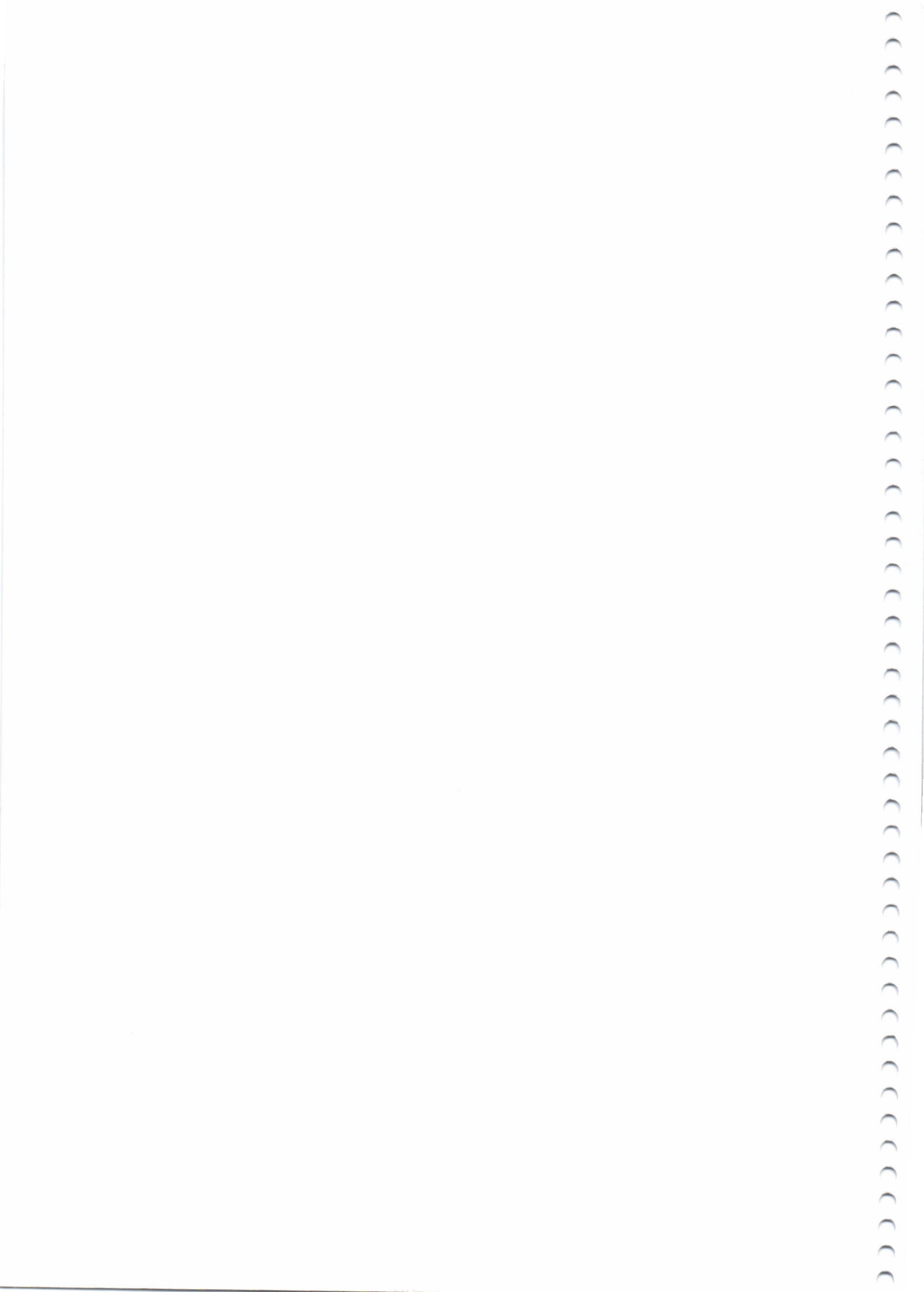
C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL	ALCALDIA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
*DIRECCION SUPERIOR	CONCEJO, ALCALDE, COMISIONES ALCALDESA SECRETARIA GENERAL. JEFE RR.HH.
*DIRECCION EJECUTIVA	
*SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
*ASESORIA JURIDICA	SINDICATURA
*SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES.
 PROYECTO 1.	 ALCALDIA
COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.	
 PROGRAMA 1. ADMINISTRACION FINANCIERA	 DIR. FINANCIERA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. FINANCIERO
*ASESORIA FINANCIERA	DIR.FINANCIERA
*RENTAS	SEC. RENTAS.
*CONTABILIDAD	SEC.CONTABILIDAD.
*RECAUDACION, PAGOS Y COAC.	SEC. TESORERIA
*PROVEEDURIA, BODEGA E INFORMATICA	SEC.PROVEEDURIA Y BODEGA



PROYECTO 2. ACTUALIZACION CATASTRAL DIR. PLANIFICACIÓN
 SISTEMATIZACION Y ASESORIA J. AVALUOS Y C.
 ESPECIALIZADA INSTITUCIONAL DIR. PLANIFICACION

PROGRAMA 1.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE JUSTICIA
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *ADMINISTRACION DE JUSTICIA COMISARIA MUNIC
 *POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE POLICIA Y
 VIGILANCIA

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2. EDUCACION Y CULTURA ALCALDIA,
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 COMISIONES.
 *BIBLIOTECA MUNICIPAL

PROYECTO 3. SISTEMA DE BONIFICACION ALCALDIA
 PEDAGOGICA COMISIONES

PROYECTO 4. FOMENTO AL DEPORTE ALCALDIA

PROYECTO 5. CONVENIO SUBCENTRO DE SALUD ALCALDIA
 PUERTO QUITO

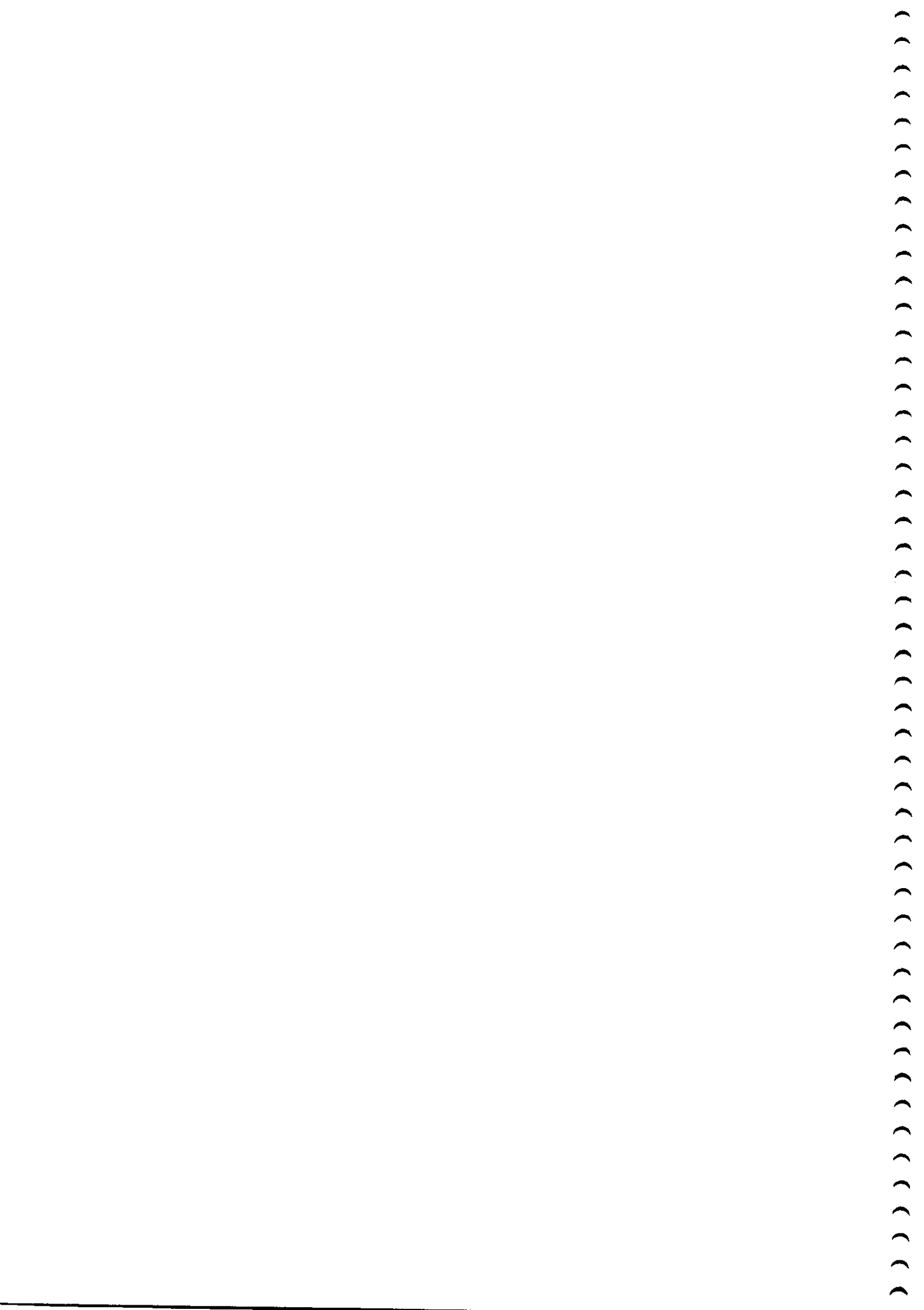
FUNCION II. OTROS SERVICIOS SOCIALES
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: PATRONATO

PROYECTO 6. REGENERACION INSTITUCIONAL Y ALCALDIA
 SOCIAL.

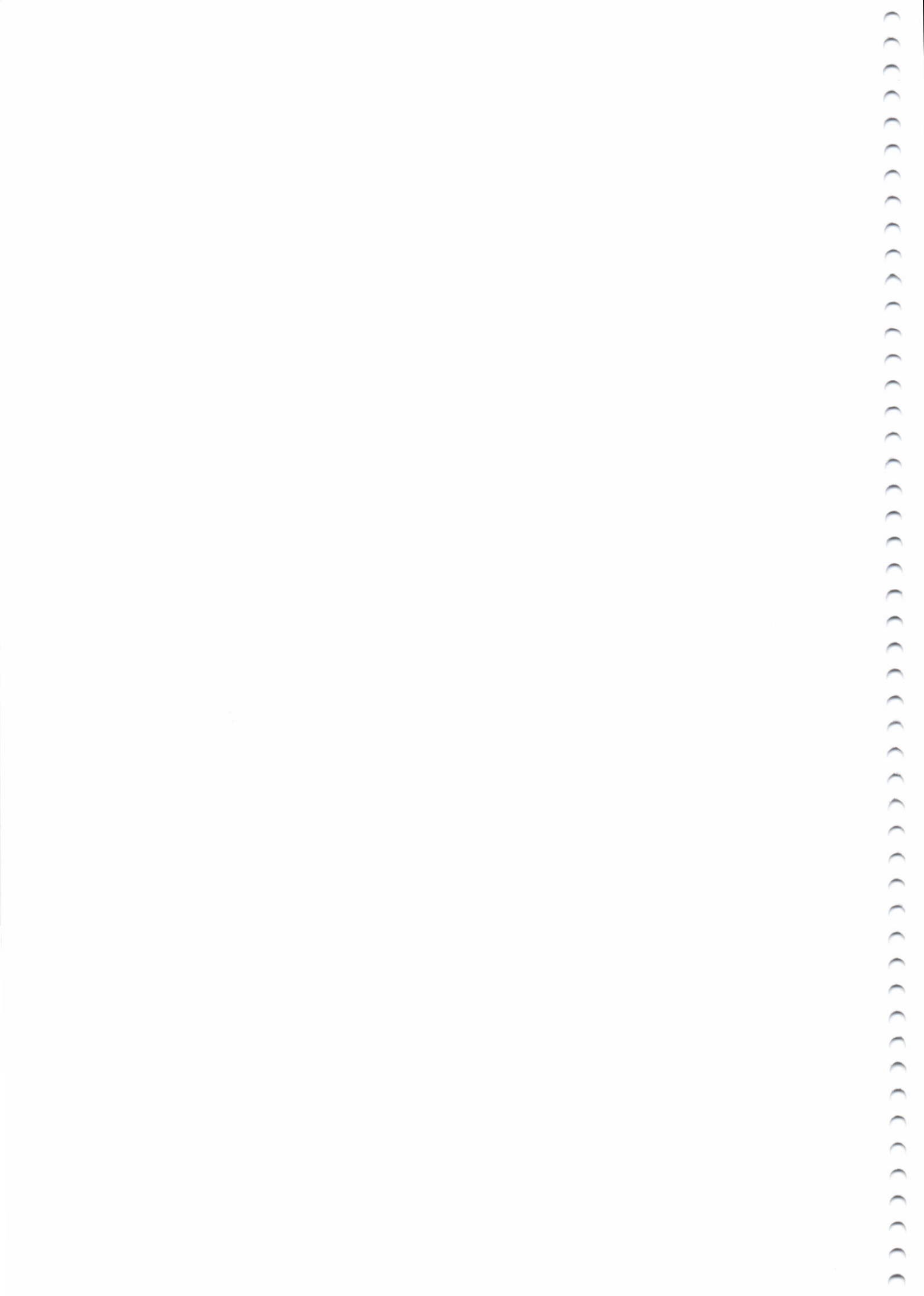
FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1 PLANIFICACION URBANA Y RURA DIR. PLANIFICACION.
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *DIRECCION Y SUPERVICION DIR. PLANIFICACION.
 *PLANIF. ZONA URBANA Y RURAL
 *ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 *AVALUOS Y CATASTROS SEC. AVALUOS Y
 CATASTROS.

FUNCION III. HIGIENE AMBIENTAL DIR. DGAHT.
GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *ASEO CALLES, PLAZAS, MERCA-



	DOS Y DEMAS LUGARES DE USO PUBLICO.	COMISARIA MUNIC
	*INSPECCION DE ALIMENTOS Y MEDICINAS.	COMISARIA MUNIC.
	*INSPECCION DE LUGARES PUBLICOS.	COMISARIA MUNIC
PROYECTO 7	TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS	DIR. DGAHT
PROYECTO 8.	MANEJO DE CUENCAS Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.	DIR. DGAHT
PROYECTO 9.	MEJORAMIENTO TURISTICO	DIR. DGAHT
PROYECTO 10.	GRANJAS INTEGRALES	DIR. DGAHT
FUNCION III.	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DIR. OO.PP.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y PLANIFICACION	
	*DOTAR Y CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. Y ALCANTARILLADO.	DIR. OO.PP.
FUNCION III.	OTROS SERVICIOS COMUNALES	DIR. OO.PP.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS.	DIR. OO.PP.
	*EJECUCION DE PROYECTOS	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y RURALES.	DIR. OO.PP.
PROYECTO 11.	ADOQUINERA MUNICIPAL	DIR.OO.PP.
PROYECTO 12	TRANSPORTES Y VIAS	ALCALDIA, OO.PP
PROYECTO 13	CONSTRUCCION Y EDIFICACION	ALCALDIA
PLANIFICACION	URBANISMO YEMBELLECIMIENTO	OO.PP,



INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Cantonal se estimaron en USD 5.406.623.70, para el ejercicio económico del año 2.008; de donde, el 11 % son Ingresos Corrientes, el 46 % corresponden a ingresos de capital y el 43 % corresponden a ingresos de financiamiento, según se lo puede evidenciar en la distribución de los ingresos por partidas y que ha sido formulado en base al análisis de Tendencia Histórica y Proyección de Ingresos.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Es importante realizar un análisis retrospectivo de la gestión institucional, en cuanto se refiere a la capacidad de emisión y recaudación y podemos determinar que la ejecución del presupuesto, no es únicamente esperar las transferencias del Gobierno Central, sino más bien generar ingresos propios y no necesariamente incrementando los impuestos de manera inconsulta, más bien, considerando que la Municipalidad es una entidad prestadora de servicios y que los mismos no pueden ni deben ser subsidiados, por lo que es de suma importancia actualizar la legislación interna y proponer acciones inmediatas que redunden en beneficio de la sociedad civil.

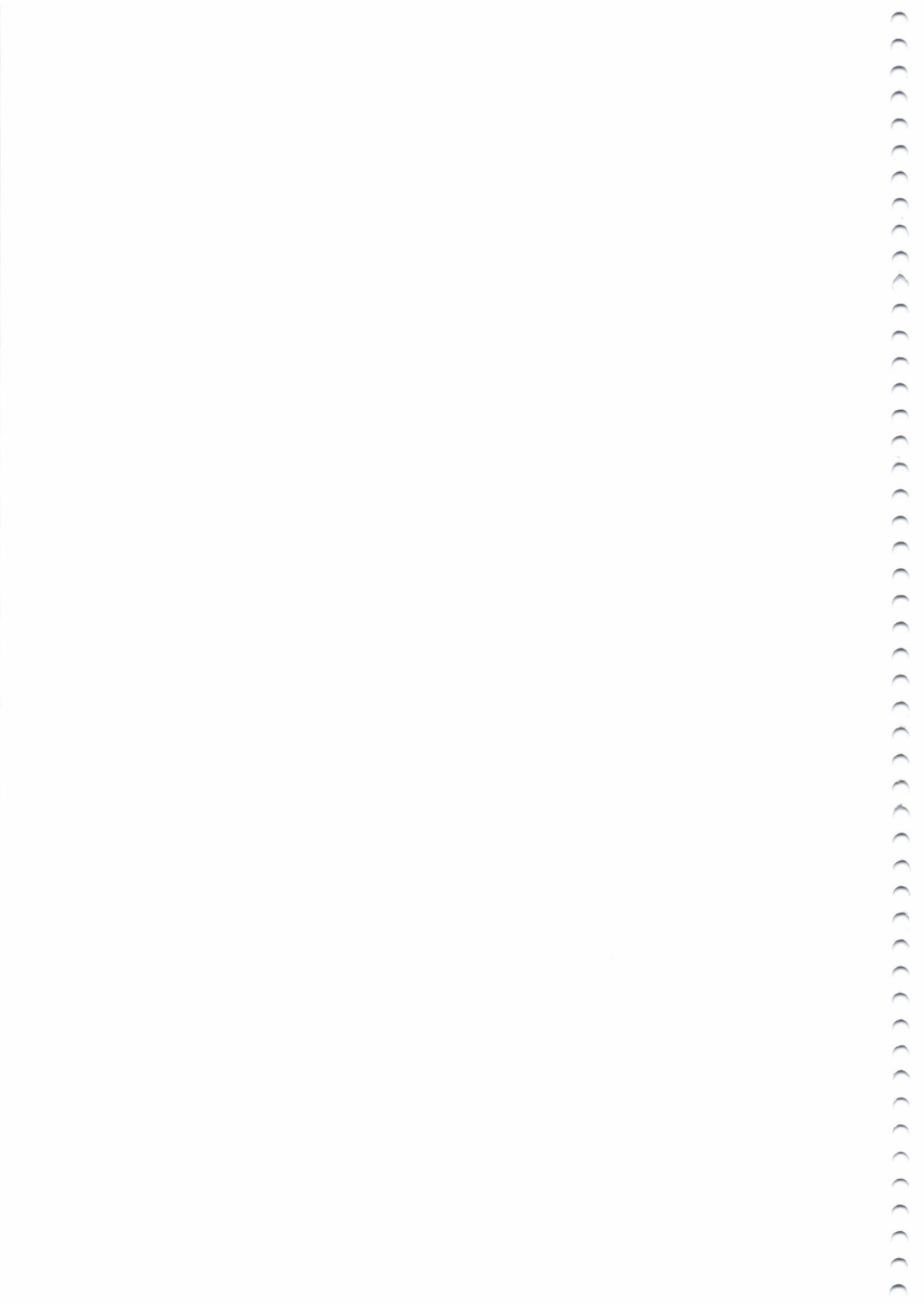
Emprenderemos acciones tendientes a recuperar la cartera vencida, implementaremos un agresivo plan de recaudación brindando facilidades a los contribuyentes.

No podemos dejar de lado la indiscutible necesidad de contar con las transferencias del gobierno central, que son el elemental sustento de la presente pro forma presupuestaria y que a través de los organismos competentes y mediante la entrega oportuna de la información contable y financiera; gestionaremos el hecho de que las mismas sean transferidas de conformidad a lo que estipula la ley.

Los recursos provenientes de convenios interinstitucionales han sido considerados en base a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio anterior.

De otra parte conjuntamente con el cuerpo edilicio se gestionará el financiamiento de importantes proyectos y estudios para dinamizar la economía local, explotando los recursos naturales y humanos con que cuenta el cantón.

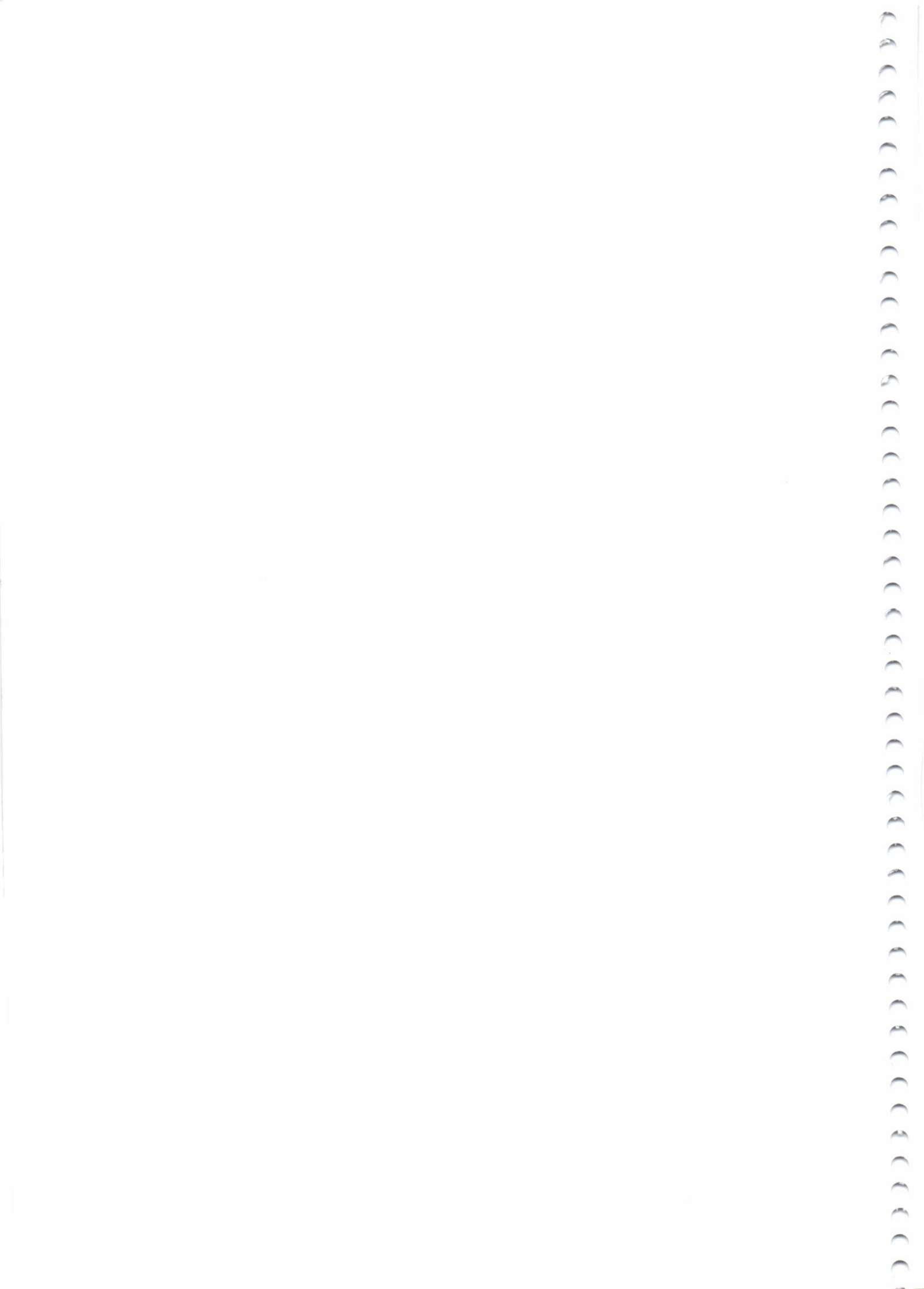
Los ingresos propios ascienden a la cantidad de 253549.09 y representan el 5 % de los ingresos totales.



GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.008

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>			<u>599,255.35</u>
	<u>INGRESOS DE AUTOGESTIÓN</u>			<u>253,549.09</u>
11	<u>IMPUESTOS</u>			<u>158,706.25</u>
11.01	<u>SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL</u>		2,000.00	
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	1,500.00		
11.01.03	A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales	500.00		
11.02	<u>SOBRE LA PROPIEDAD</u>		133,100.00	
11.02.01	A los Predios Urbanos			
11.02.02	A los Predios Rústicos	13,000.00		
11.02.06	De Alcabalas	35,000.00		
11.02.07	A los Activos Totales	30,000.00		
11.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	55,000.00		
		100.00		
11.03	<u>SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</u>		1,100.00	
11.03.11	A las Telecomunicaciones (10% Agua Potable)	1,000.00		
11.03.12	A los Espéctaculos Públicos	100.00		
11.07	<u>IMPUESTOS DIVERSOS</u>		22,506.25	
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	22,506.25		
13.00	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>			70,640.67
13.01	<u>TASAS GENERALES</u>		63,073.64	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos			
13.01.06	Especies Fiscales	7,000.00		
13.01.07	Venta de Bases	7,000.00		
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	500.00		
13.01.10	Control y Vigilancia Municipal	100.00		
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas	1,000.00		
13.01.14	Servicio de Camales	100.00		
13.01.15	Fiscalización de Obras	100.00		
13.01.16	Recolección de Basura	36,000.00		
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	5,273.64		
13.01.20	Conexión y Reconexión del Serv de Alcantarillado y Canalizaci	2,000.00		
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	1,500.00		
13.01.99	Otras Tasas	1,000.00		
	Línea de -Permisos de construcción	1,500.00		
	Aprobación de Planos de Construcción			
	Estudios y Aprobación de Planos para lotización y Urban.			
	Avalúos y Reavalúos Especiales de Predios Urbanos			
	Por Mensuras e Inspección de Terrenos en el Area Urbana			
	Cert de poseer propied.avalúos, y reaval. Y no adeudar al Mun.			
	Por copias y certificaciones documentos y planos			
	Por mediciones e inspecciones en Recintos- Elab. de Minutas			
	Sevicios Técnicos Administrativos prestados por el Municipio			
	Servicio de Xerox			
13.04	<u>CONTRIBUCIONES</u>		7,567.03	
13.04.06	Apertura, Pavim., Ensanche, y Constr. de Vías de Toda Clase	5,467.03		
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	1,000.00		
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	1,000.00		
13.04.99	Otras Contribuciones	100.00		



**GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.008**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
14.00	<u>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</u>			9,102.16
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES			
14.02,99	Otras Ventas de Productos y Materiales			
14.03	VENTA NO INDUSTRIALES		9,102.16	
14.03,01	Agua Potable	2,309.16		
14.03,03	Alcantarillado	500.00		
14.03,99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	6,293.00		
17.00	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>			15,100.00
17.01	RENTAS DE INVERSIONES		100.00	
17.01,99	Intereses por Otras operaciones	100.00		
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		3,600.00	
17.02,04	Maquinaria y Equipo	3,000.00		
17.02,06	Herramientas	100.00		
17.02,99	Otros Arrendamientos	500.00		
17.03	INTERESES POR MORA		6,100.00	
17.03,01	Tributaria	100.00		
17.03,02	Ordenanzas Municipales	6,000.00		
17.04	MULTAS		5,300.00	
17.04,01	Tributaria	5,000.00		
17.04,02	Infracción de Ordenanzas Municipales	100.00		
17.04,04	Incumplimiento de Contratos	100.00		
17.04,99	Otras Multas	100.00		
18.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>			342,206.26
18.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
18.01,01	<u>Gobierno Central</u>		292,106.26	
	FODESEC R.A. del año 2007	11,783.32		
	FODESEC R.A. del año 2008	141,399.87		
	10% Distribución del 15% del Presupuesto año 2008	138,923.07		
18.02	DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO		50,000.00	
18.02,04	Del sector Privado no Financiero (donaciones 25% IR)	50,000.00		
18.04.	Aporte y Participaciones Corrientes del Sec.Público		100.00	
18.04,07	De Fondos Ajenos	100.00		
19.00	<u>OTROS INGRESOS</u>			3,500.00
19.01	GARANTIA Y FINANZAS		500.00	
19.01,01	Ejecución de Garantías	500.00		
19.04.00	OTROS NO OPERACIONALES		3,000.00	
19.04,99	Otros no Especificados			
		3,000.00		
2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>			<u>2,570,501.83</u>
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.00	
24.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES			
24.02,01	Terrenos	50.00		

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

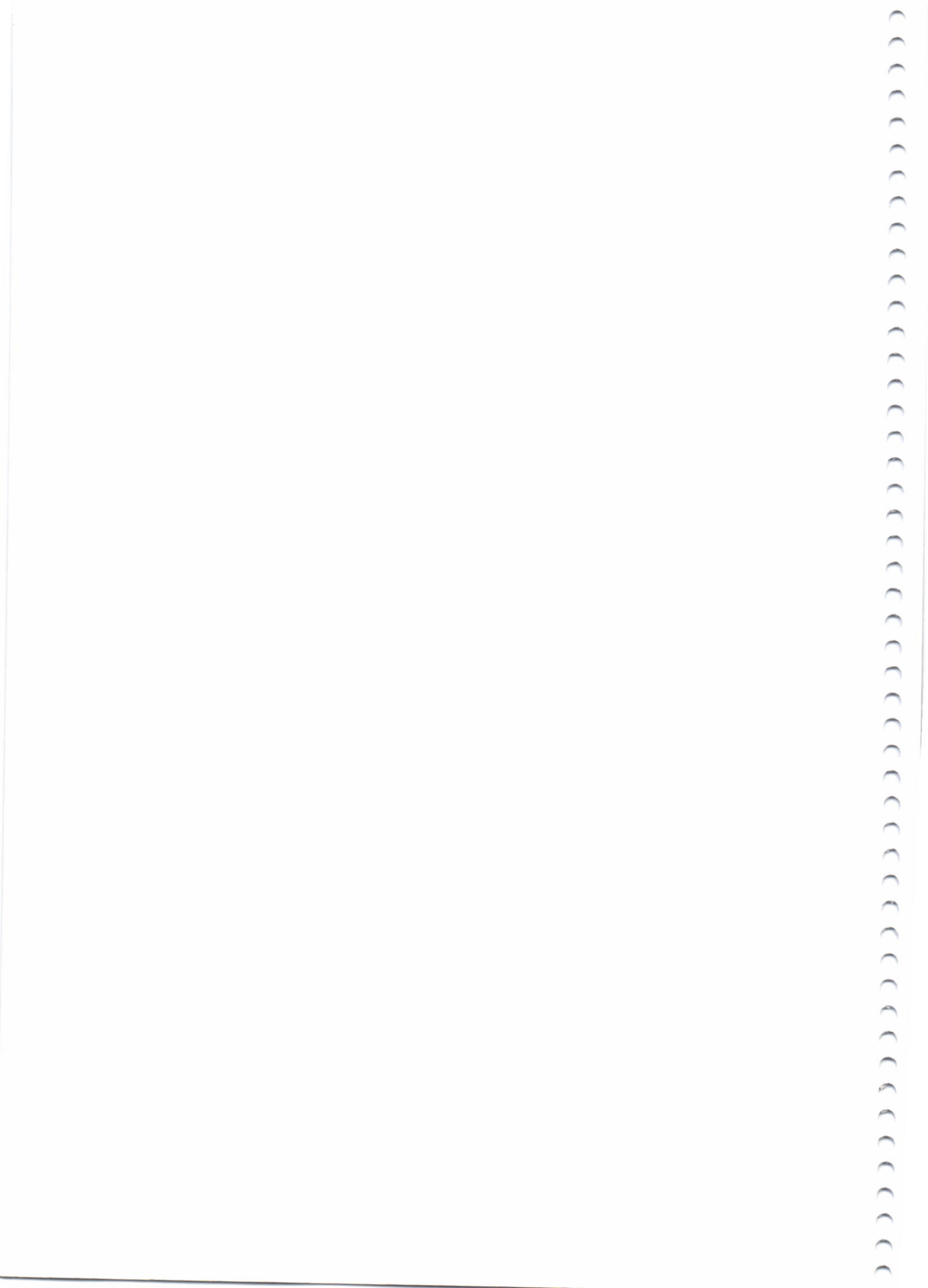
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.008

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
28.00.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER.</u>		1,298,407.08	
28.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO			
28.01.01	<u>Gobierno Central</u>			
	Ley del 15% Gobierno Central Inversión 2.007	-		
	Ley del 15% Gobierno Central Inversión 2.008	1,298,407.08		
	90% Distribución del 15% del Presupuesto año 2008			
28.01.02	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		1,156,925.340	
	Fondo de Desarrollo Provincial de Pichincha	336,000.00		
	MIDUVI -PRAGUAS	573,480.00		
	Gobierno de la Provincia de Pichincha	7,765.34		
	Ministerio de Economía y Finanzas (donación 35% IR)	239,680.00		
28.02.	DONACIONES DE CAPITAL DEL SEC.PRIV.INTERNO		115,119.41	
28.02.04	Del Sector Privado no Financiero -OCP -Fideicomiso	115,119.41		
3	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>			<u>2,336,866.52</u>
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		1,696,290.36	
36.02.01	Del Sector Público Financiero (Crédito - BEDE)	1,696,290.36		
36.05	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		566,501.50	
36.05.01	De Cuentas por Cobrar			
	Ctas x Cob. Cartera vencida	111,925.31		
	Ctas x Cob. IVA	110,000.00		
36.05.02	De Anticipo de Fondos Netos	344,576.19		
37	SALDOS DISPONIBLES			74,074.66
37.01	SALDO EN CAJA Y BANCOS		74,074.66	
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	74,074.66		
TOTAL INGRESOS 2008		5,506,623.70		5,506,623.70

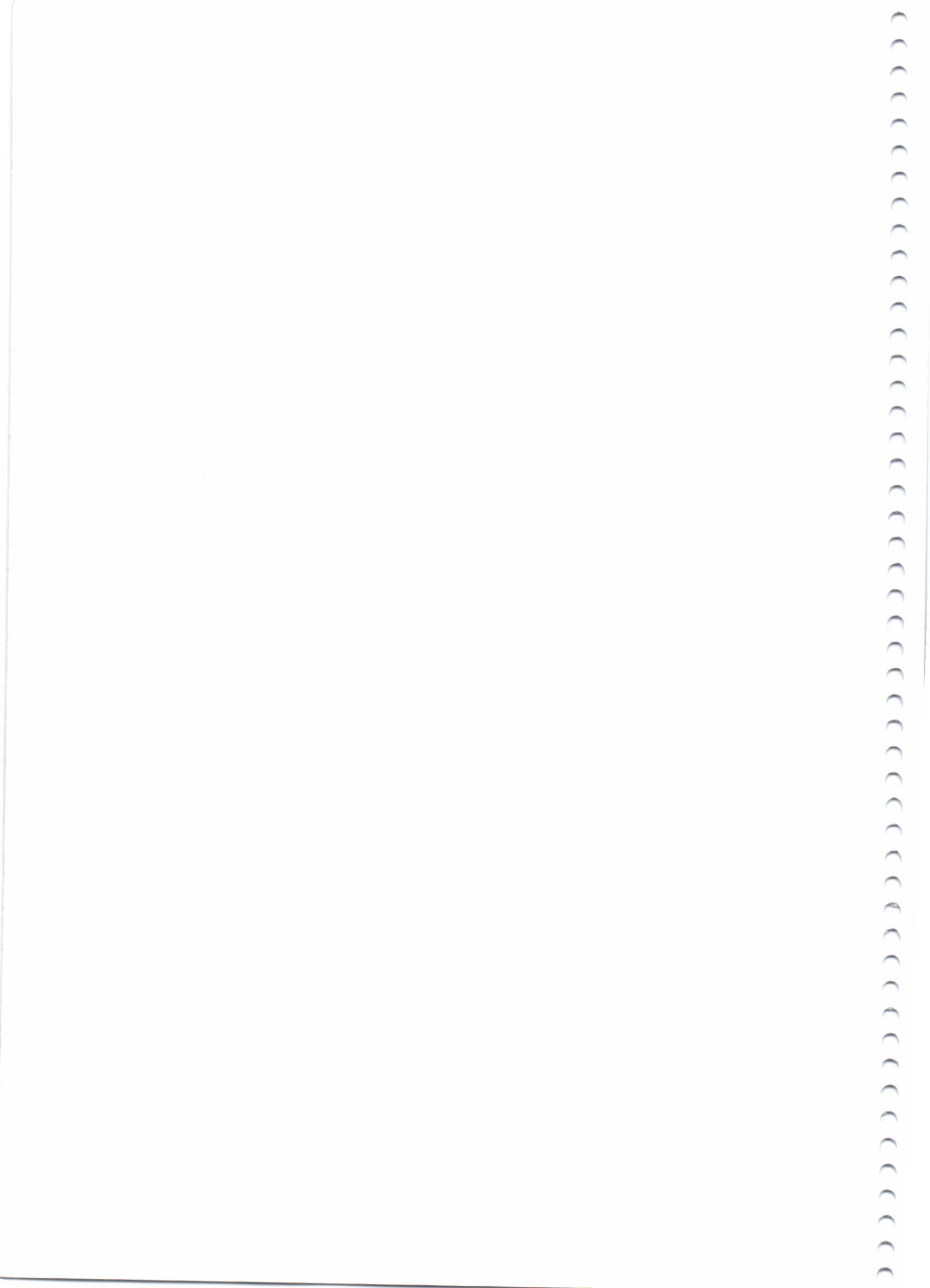


GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2008
DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO

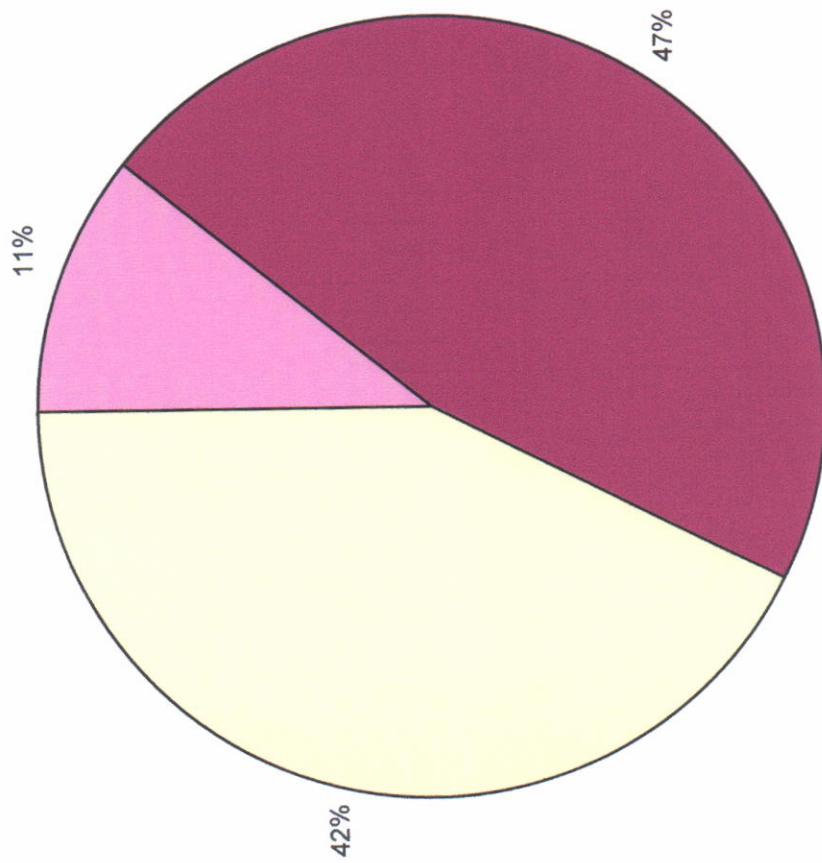
INGRESOS GENERALES		5,506,623.70
INGRESOS CORRIENTES	599,255.35	
INGRESOS PARA INVERSIÓN	2,570,501.83	
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,336,866.52	
GASTOS GENERALES		5,506,623.70
GASTOS CORRIENTES	580,187.40	
GASTOS DE INVERSIÓN	3,939,736.30	
GASTOS DE CAPITAL	641,700.00	
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	345,000.00	



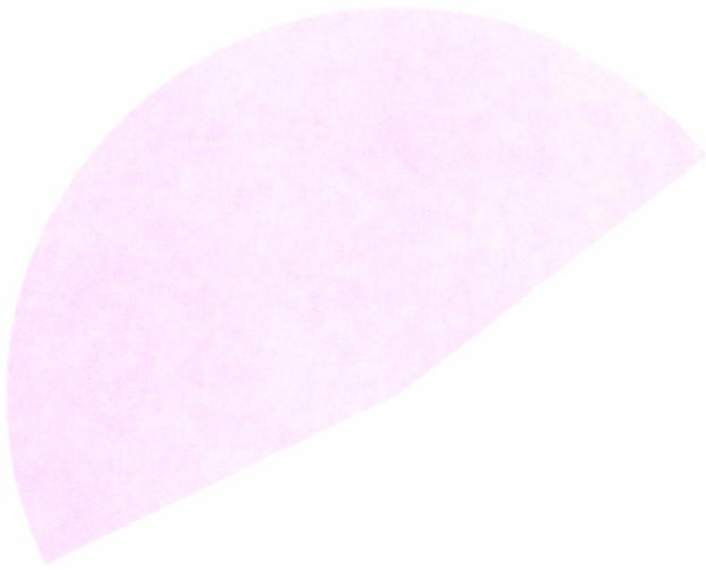
GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO						
RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2008						
DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS CAPITAL	INGRESOS FINANCIAMIENT	TOTALES		
IMPUESTOS	158,706.25			158,706.25		
TASA Y CONTRIBUCIONES	70,640.67			70,640.67		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9,102.16			9,102.16		
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	15,100.00			15,100.00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342,206.26			342,206.26		
OTROS INGRESOS	3,500.00			3,500.00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2,570,501.83		2,570,501.83		
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			2,336,866.52	2,336,866.52		
TOTALES	599,255.35	2,570,501.83	2,336,866.52	5,506,623.70		



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008



- INGRESOS CORRIENTES
- INGRESOS PARA INVERSIÓN
- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO



FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION

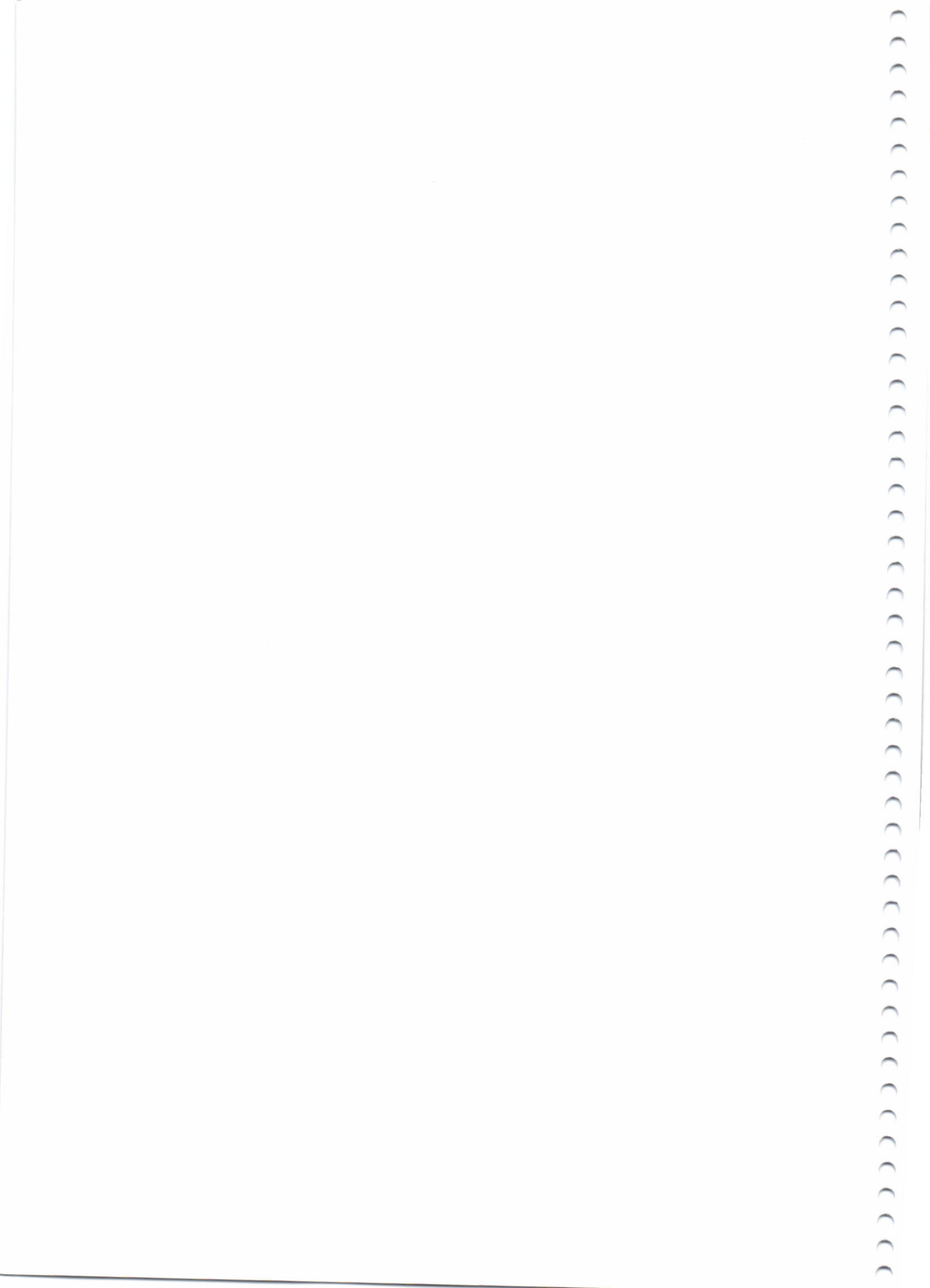
A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, la Alcaldesa y el área administrativa, coordinar la consecución de los fines que persigue el Gobierno Municipal, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Al Concejo, de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobada por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del Cantón; aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y la cobertura de necesidades para el Gobierno y Administración Municipal; y, ejercer las demás atribuciones determinadas por la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal.

A la Alcaldesa le corresponde la gestión administrativa, para lo cual, y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes de la República, ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar a la Municipalidad junto con el Asesor jurídico; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes y programas de acción aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal adoptado por el Concejo; y, someter a consideración del Concejo, sancionar, promulgar - previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará, junto con la Alcaldesa, judicial y extrajudicialmente, a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, entablar juicios, preparar resoluciones, y estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.



A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones municipales que contemple el presupuesto municipal.

El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Normas Técnicas de Control Interno, las normas, principios y políticas de contabilidad generalmente aplicadas serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera trabajará coordinadamente con los departamentos, en especial, las que requieran los Departamentos de Obras Públicas, Higiene Ambiental y Turismo, Planificación y Educación y Cultura, para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

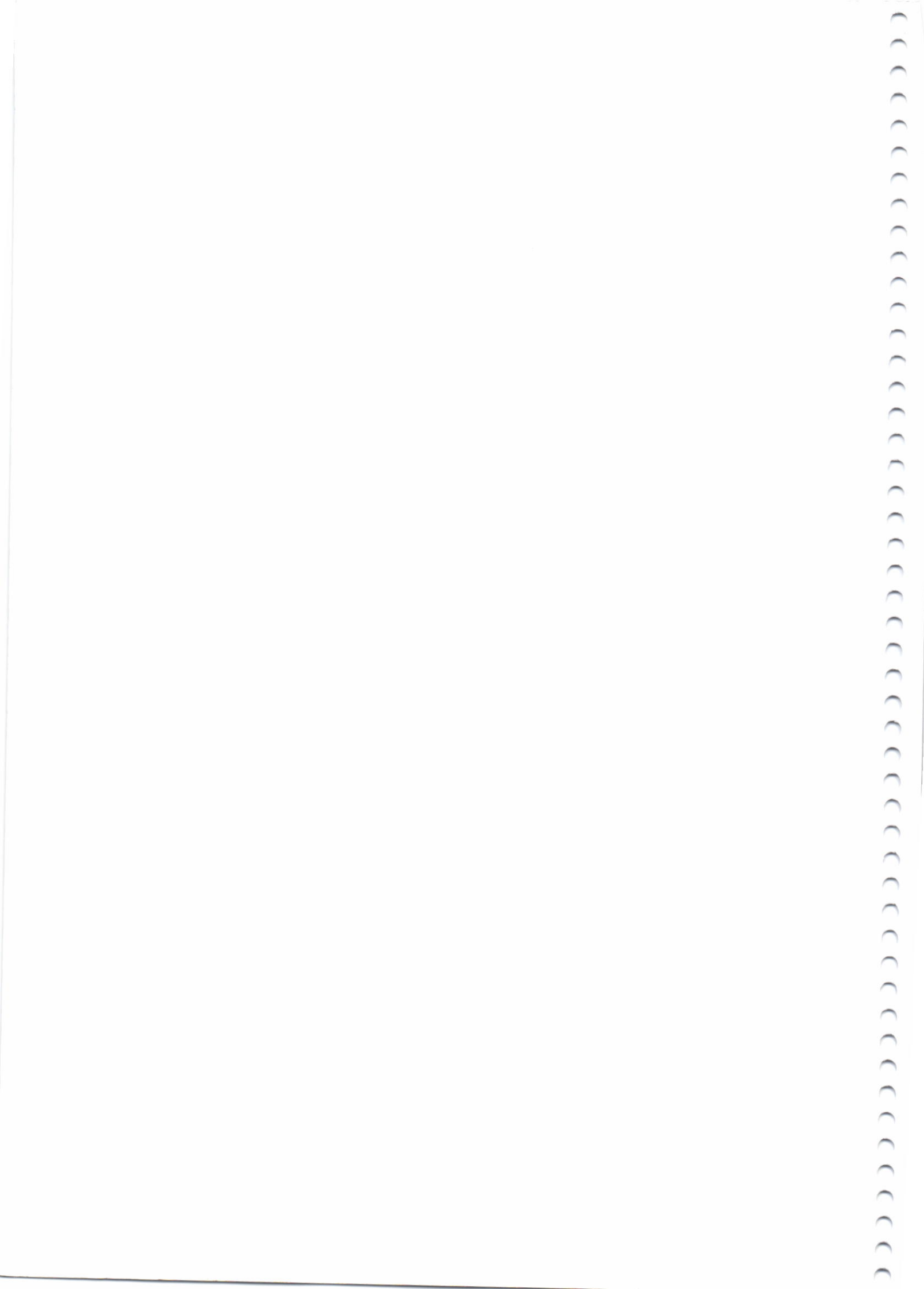
Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la oportuna expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, aportara de manera directa para la actualización de las ordenanzas; adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además, administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Compendio de Datos Estadísticos, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

Se ha considerado la necesidad de firmar convenios de asistencia técnica con diferentes Instituciones de apoyo como por ejemplo la AME, para cumplir con el Plan de Capacitación, Actualización Catastral para el BIENIO 2008-2009, Actualización de Ordenanzas especialmente en lo que tiene relación a la normativa tributaria, asistencia técnica para implementar un sistema de recaudación.

El complemento esperado será la integración en las redes correspondientes, para que exista la fluidez de la información a nivel del ejecutivo, para la toma inmediata de decisiones y la adopción de las políticas correspondientes.

A través de este programa también se asignarán recursos para cumplir con aportes a las instituciones que dispone la Ley, como es el caso de los



aportes a la Contraloría General del Estado, AME, Defensa Nacional, Consorcio de Municipalidades de Pichincha, etc; y las posibles ayudas a través de transferencias a entidades del Sector Privado no financiero como por ejemplo: Patronato, Aso. Empleados Municipales, etc. deudas pequeñas pendientes de pago.

A través de Justicia Policía y Vigilancia, deberá cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el Inspector de Servicios Municipales para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.

Organizará y dirigirá la administración jurisdiccional general.

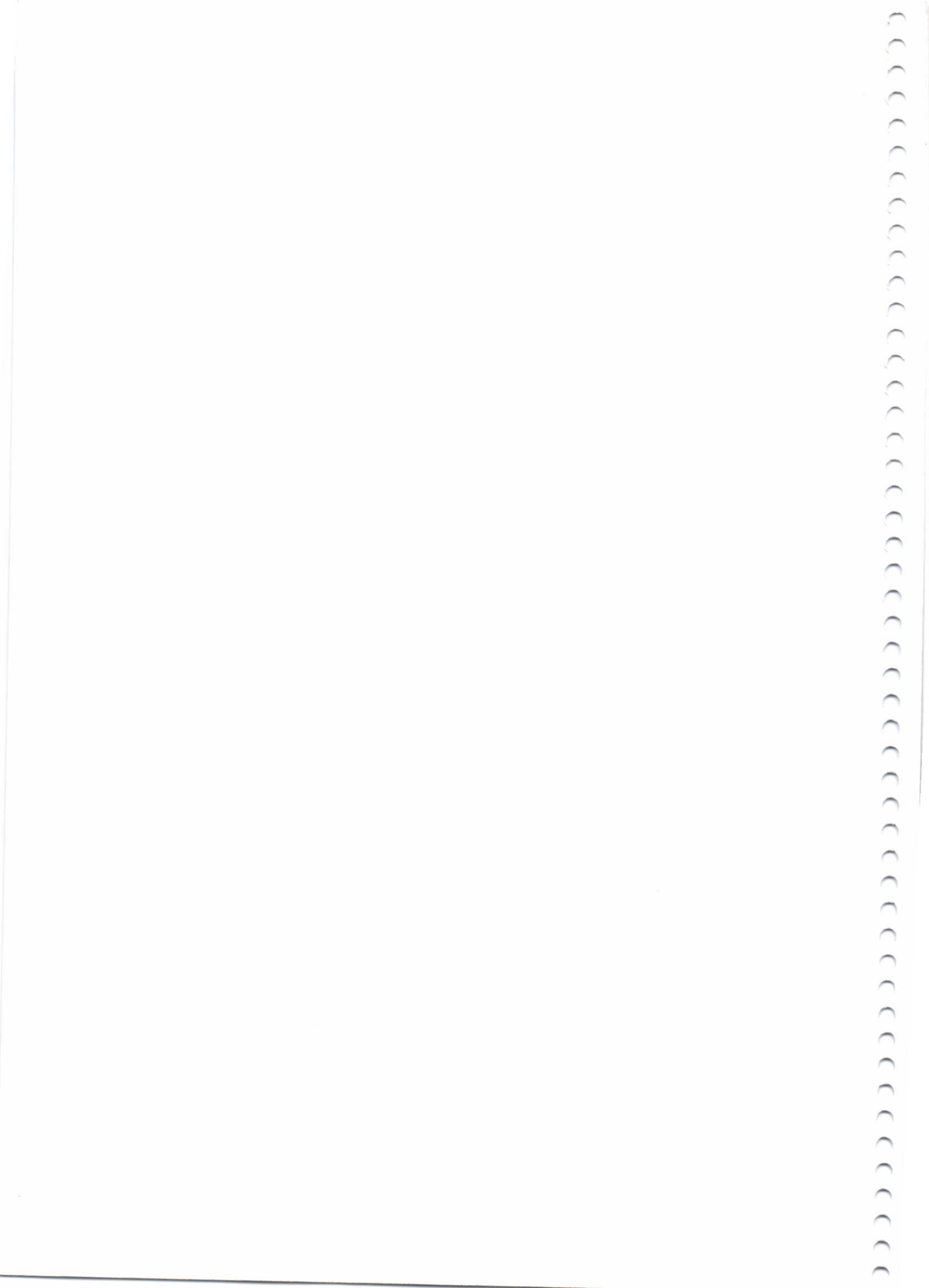
Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcalde, Secretaria General, Personal, Asesoría Jurídica, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas, Bodega, Informática y Comisaría.

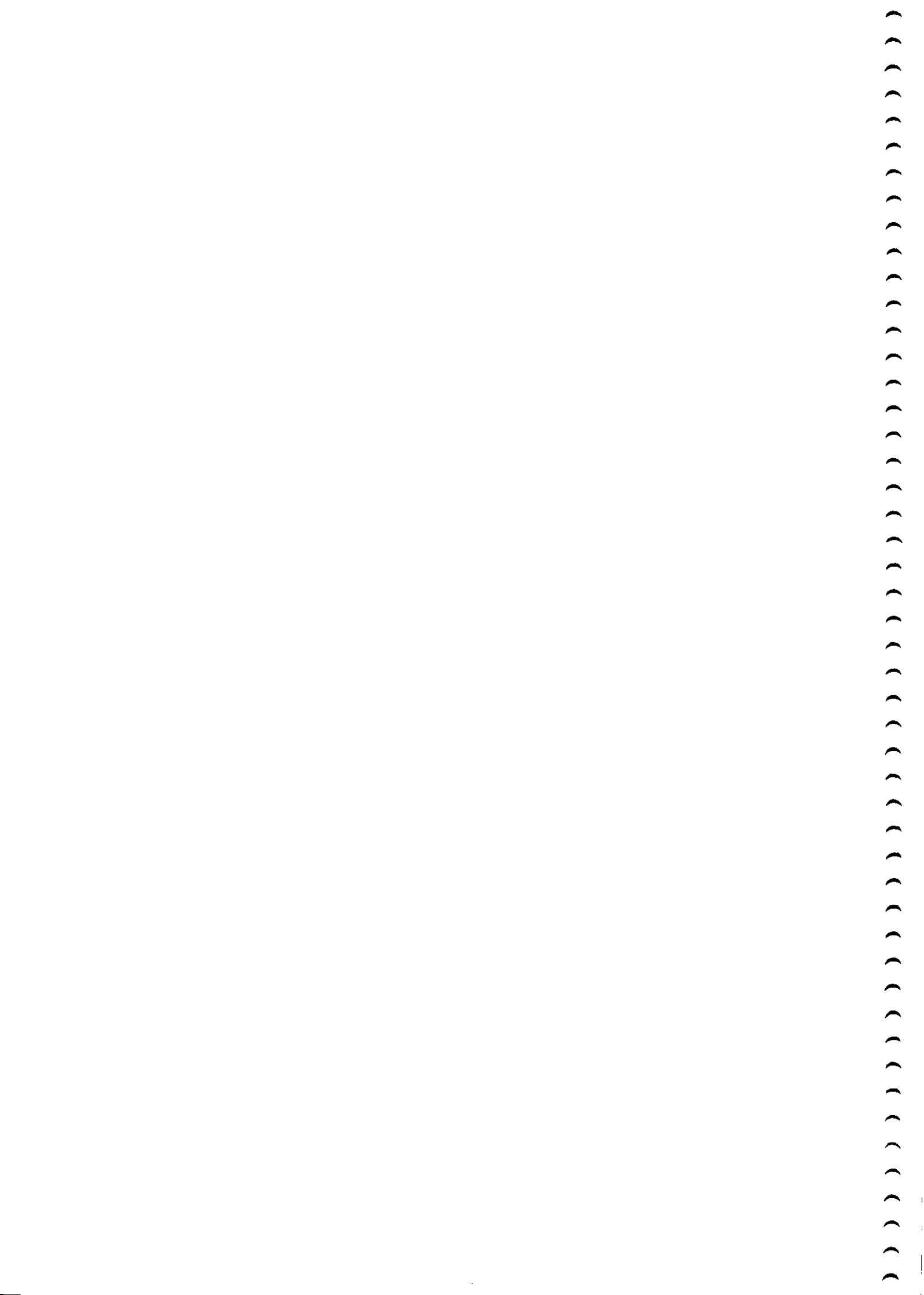
C.- COSTO DEL TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 538.088.02



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

11	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	<u>GASTOS CORRIENTES</u>			492,088.02
51	GASTOS EN PERSONAL			360,595.02
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		230,856.00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	230,856.00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		25,482.00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	19,747.00		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,735.00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		80,900.34	
51.05.04	Encargo y subrogaciones	2,500.00		
51.05.06	Licencia Remunerada	1,230.00		
51.05.07	Honorarios	1,230.00		
51.05.08	Dietas	69,332.34		
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500.00		
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	6,108.00		
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		23,356.68	
51.06.01	Aporte Patronal	13,370.56		
51.06.02	Fondo de Reserva	9,986.11		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			100,350.00
53.01	SERVICIOS BASICOS		10,140.00	
53.01.01	Agua Potable	200.00		
53.01.04	Energía Eléctrica	3,600.00		
53.01.05	Telecomunicaciones	6,240.00		
53.01.06	Servicio de Correo	100.00		
53.02	SERVICIOS GENERALES		20,350.00	
53.02.01	Transporte de Personal	750.00		
53.02.02	Fletes y Maniobras	3,600.00		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	7,000.00		
53.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1,000.00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad	7,000.00		
53.02.09	Servicio de Aseo	500.00		
53.02.99	Otros Servicios Generales	500.00		
53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		16,000.00	
53.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00		
53.03.02	Pasajes al Exterior	1,500.00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	12,000.00		
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1,500.00		



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

11 FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES				
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		8,500.00	
53.04.02	Edificio Locales y Residencias			
53.04.03	Mobiliarios	500.00		
53.04.04	Maquinarias y Equipos	500.00		
53.04.05	Vehiculos	1,000.00		
53.04.09	Libros y Colecciones	5,000.00		
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	500.00		
		1,000.00		
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		7,640.00	
53.05.02	Edeficios Locales y Residencias			
53.05.05	Vehiculos	2,640.00		
		5,000.00		
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		3,000.00	
53.06.03	Servicio de Capacitación			
		3,000.00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		500.00	
53.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos			
		500.00		
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		34,070.00	
53.08.01	Alimentos y Bebidas			
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,500.00		
53.08.03	Combustible y Lubricantes	4,650.00		
53.08.04	Materiales de Oficina	11,220.00		
53.08.05	Materiales de Aseo	8,400.00		
53.08.06	Herramientas	1,800.00		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc. Y Publicacion	300.00		
53.08.12	Materiales Didacticos	1,500.00		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	200.00		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo	4,000.00		
		500.00		
53.09	CREDITO POR IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO		150.00	
53.09.01	Crédito Fiscal por Compras			
		150.00		
57.00	OTROS GASTOS CORRIENTES			13,100.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		13,100.00	
57.02.01	SEGUROS			
57.02.01	Seguros (Personal Vehículos y Bienes)			
57.02.03	Comisiones Bancarias	12,000.00		
57.02.06	Costas Judiciales	600.00		
		500.00		



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

11 FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			18,043.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUB.		13,043.00	
58.01.02.	Aportes al AME.			
	Aporte al Consorcio de Municipios de Pichincha	3,296.50		
	Aporte a la Junta de Defensa Nacional	3,296.50		
	Aporte a la Contraloría General del Estado	3,000.00		
		3,450.00		
58.02	TRANSFERENCIAS CORRIENT. SECTOR PRIVAD.I.			
58.02.04	AI SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		5,000.00	
	Asociación de Empleados y Trabaj. Municipales	5,000.00		
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			46,000.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		46,000.00	
84.01.03	Mobiliarios			
84.01.04	Maquinaria y Equipo	3,000.00		
84.01.05	Vehículos (Anexo1)	1,000.00		
84.01.06	Herramientas	34,000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	1,000.00		
84.01.08	Bienes Artisticos y Culturales	5,700.00		
84.01.09	Libros y Colecciones	300.00		
84.01.11	Partes y Repuestos	500.00		
		500.00		
TOTAL PROGRAMA 1.- ADMIN. GENERAL		538,088.02		538,088.02

ANEXO 1

Vehículo para Alcaldía	34,000.00
------------------------	-----------



FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2. EDUCACION Y CULTURA

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

El apoyo a la educación y el fomento a la Cultura, constituyen uno de los principales objetivos de la presente administración y trabajaremos de manera conjunta con la finalidad de reducir los indicadores negativos que a este respecto se evidencia en lo publicado por el INEC.

Se orienta a dar cumplimiento a las estrategias de acción ya definidas, como la recuperación de los valores, el fortalecimiento a la Educación, la Cultura y el Deporte, lográndolo mediante el rescate y la difusión permanente de nuestras tradiciones.

En el presente ejercicio económico empezaremos a diseñar la inclusión en la Estructura de la Institución, de la Dirección de Cultura Municipal.

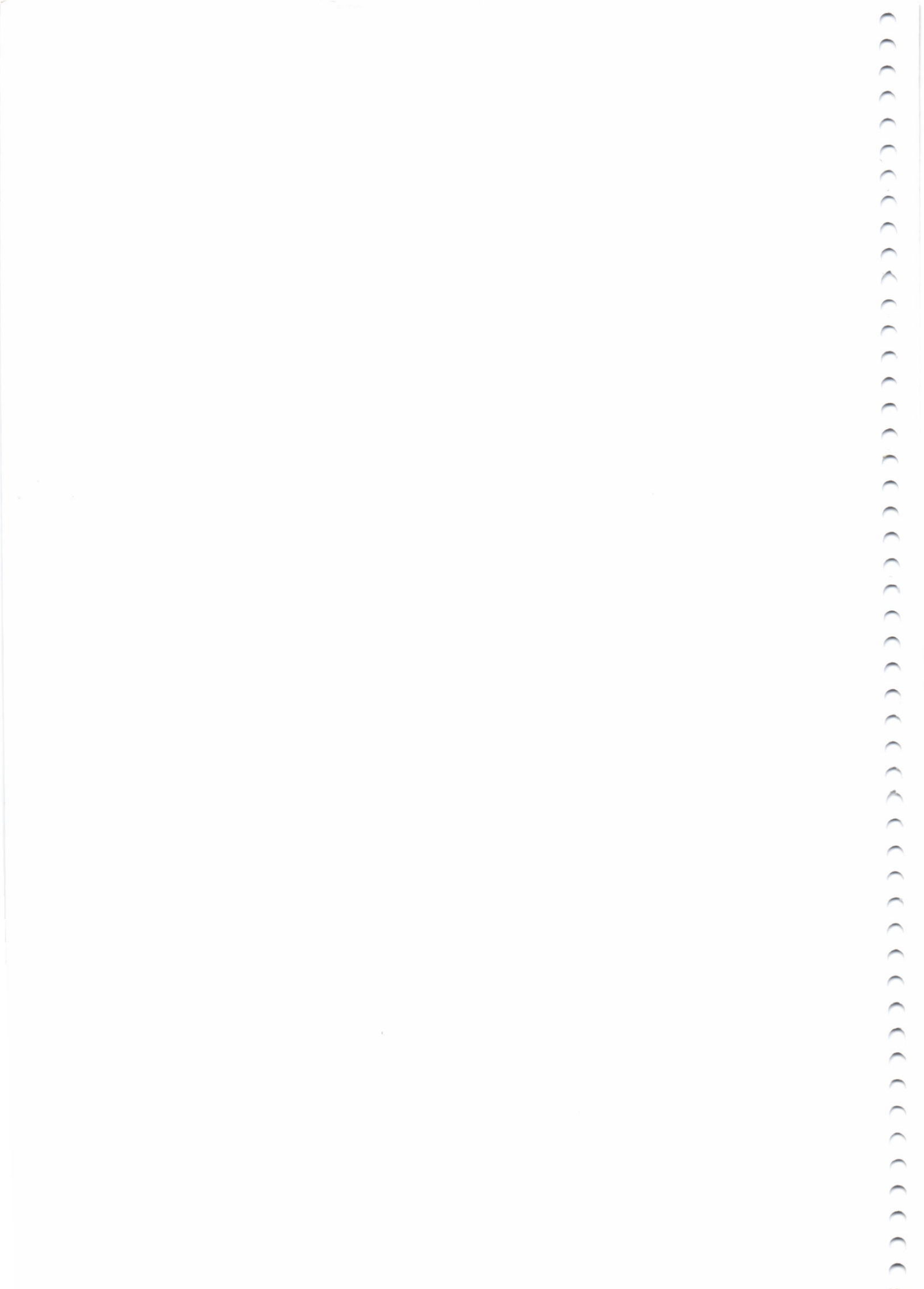
El rescate de los valores artísticos, culturales y ancestrales se fortalecerá mediante la programación de actividades que permitan a la población contar con espacios de esparcimiento, además se ha presupuestado para contratar 100 profesores, y así reducir el índice de analfabetismo.

B. UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía y Comisiones – Director de Educación y Cultura, Biblioteca

C. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 434.570.11 INCLUYEN LOS PROYECTOS SEÑALADOS.



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

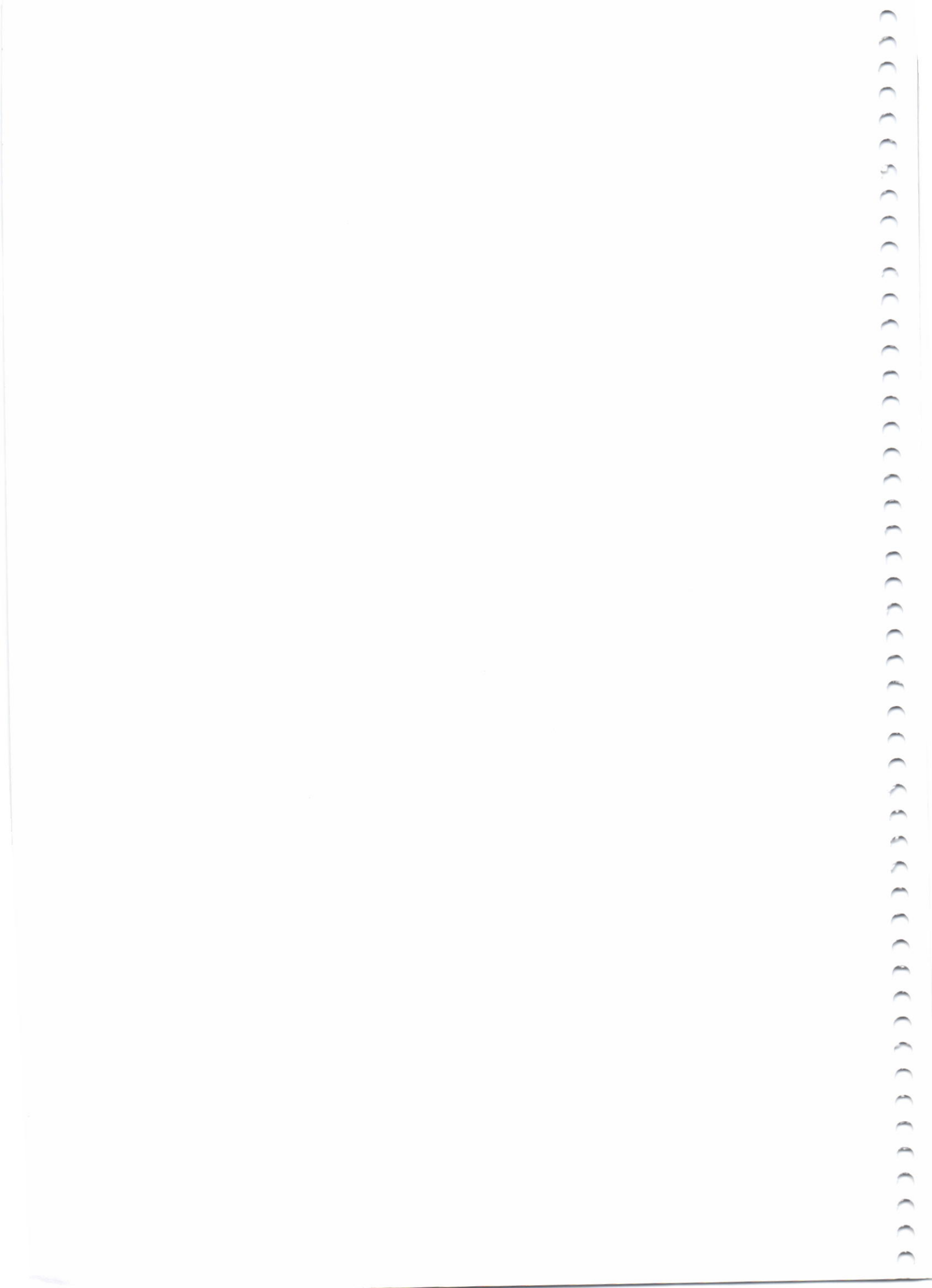
21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA		
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>		421,370.11
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		171,313.74
71	GASTOS EN PERSONAL		171,313.74
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		30,618.00
71.01.05	Remuneración Unificada	30,618.00	
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,389.00
71.02.03	Decimotercer Sueldo	3,279.00	
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,110.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		132,000.00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Anexo 2)	132,000.00	
71.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		4,306.74
71.06.01	Aporte Patronal	2,464.68	
71.06.02	Fondo de Reserva	1,842.06	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		104,852.56
73.01	SERVICIOS BASICOS		9,394.56
73.01.05	Telecomunicaciones	9,394.56	
73.02	SERVICIOS GENERALES		32,000.00
73.02.01	Transporte de Personal	200.00	
73.02.02	Fletes y Maniobras	500.00	
73.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	2,000.00	
73.02.06	Eventos Públicos y Oficiales(Anexo 3)	29,300.00	
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		1,700.00
73.03.01	Pasajes al Interior	200.00	
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00	
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		7,000.00
73.04.02	Edeficio Locales y Residencias	1,000.00	
73.04.03	Mobiliarios -Pupitres y Sillas	5,000.00	
73.04.99	Otras Instalaciones, Mant. y Rearación	1,000.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		1,000.00
73.05.05	Vehículos	1,000.00	
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		3,600.00
73.06.03	Servicio de Capacitación	3,600.00	



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		500.00
73.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	500.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		49,658.00
73.08.01	Alimentos y Bebidas		500.00
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		900.00
73.08.04	Materiales de Oficina		1,200.00
73.08.05	Materiales de Aseo		500.00
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Public.		5,558.00
73.08.12	Materiales Didacticos (Anexo 4)		40,000.00
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión		1,000.00
75	OBRAS PUBLICAS		130,803.81
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		110,803.81
75.01.07	Construcciones y Edificaciones(Anexo 5)	110,803.81	
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		20,000.00
75.05.01	En Obras de Infraestructura (Mant.y Adecuac.Locales Esc)	20,000.00	
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN		14,400.00
78.02	TRANSFERENCIAS DE INVERS.SECTOR PRIVADO INTERNO		14,400.00
78.02.04	Al Sector Privado No Financiero (Anexo 6) Aporte al deporte del cantón	14,400.00	
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>		13,200.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION		
84.01	BIENES MUEBLES		13,200.00
84.01.03	Mobiliario		1,000.00
84.01.04	Maquinaria y Equipo - (Anexo 7)		8,000.00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		3,000.00
84.01.08	Bienes Artisticos y Culturales		200.00
84.01.09	Libros y Colecciones		1,000.00

TOTAL PROGRAMA 4.- EDUCACIÓN Y CULTURA	434,570.11	434,570.11
---	-------------------	-------------------



**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008**

ANEXO 2

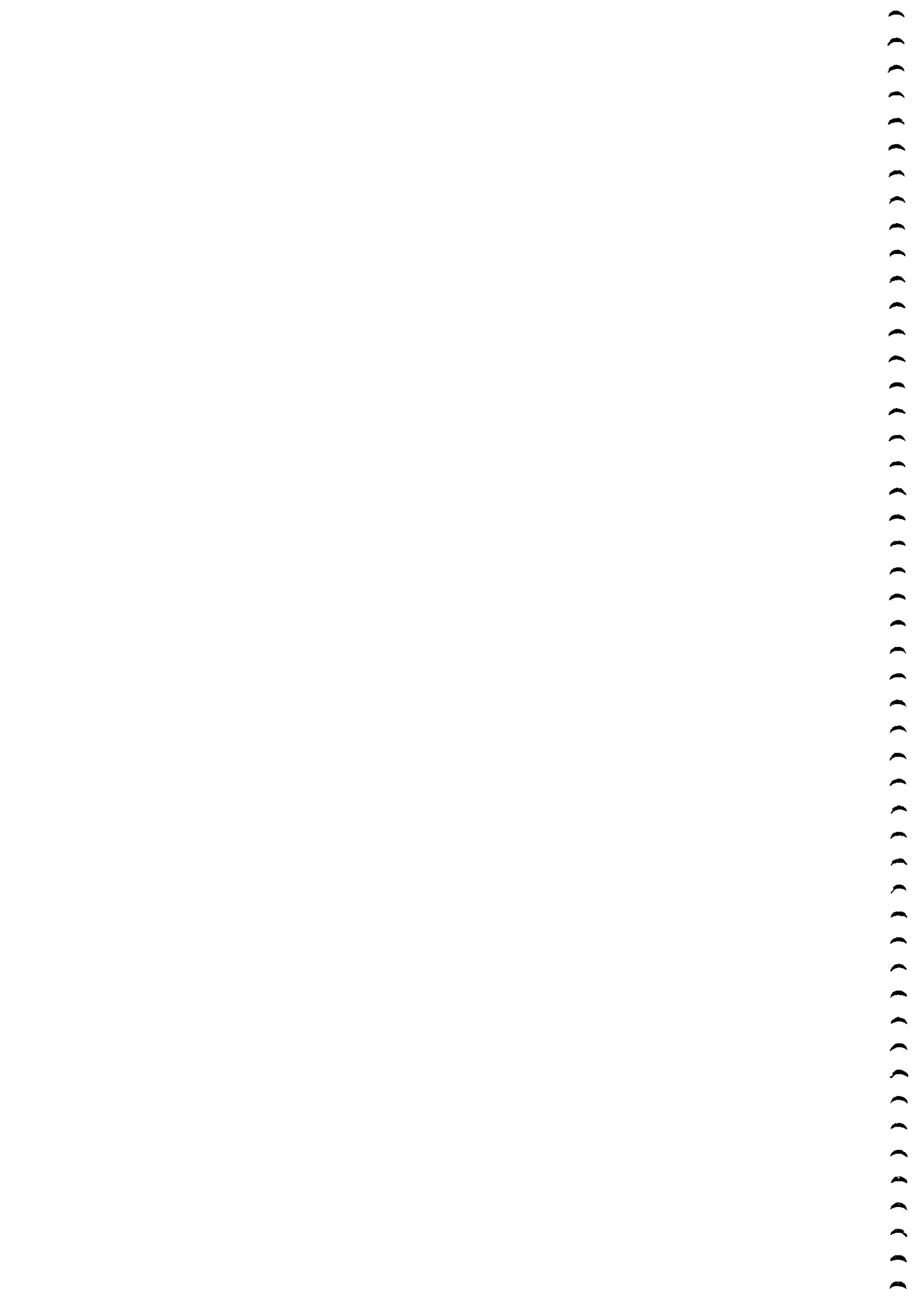
PROYECTO: SISTEMA DE BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA. 132,000.00

Servicio Personales por Contrato (Bonificados, Parvularias) 120,000.00
 $100 * 120 = 12,000 * 10 = 120.000$
Personal a Contrato 3 10,800.00

ANEXO 3

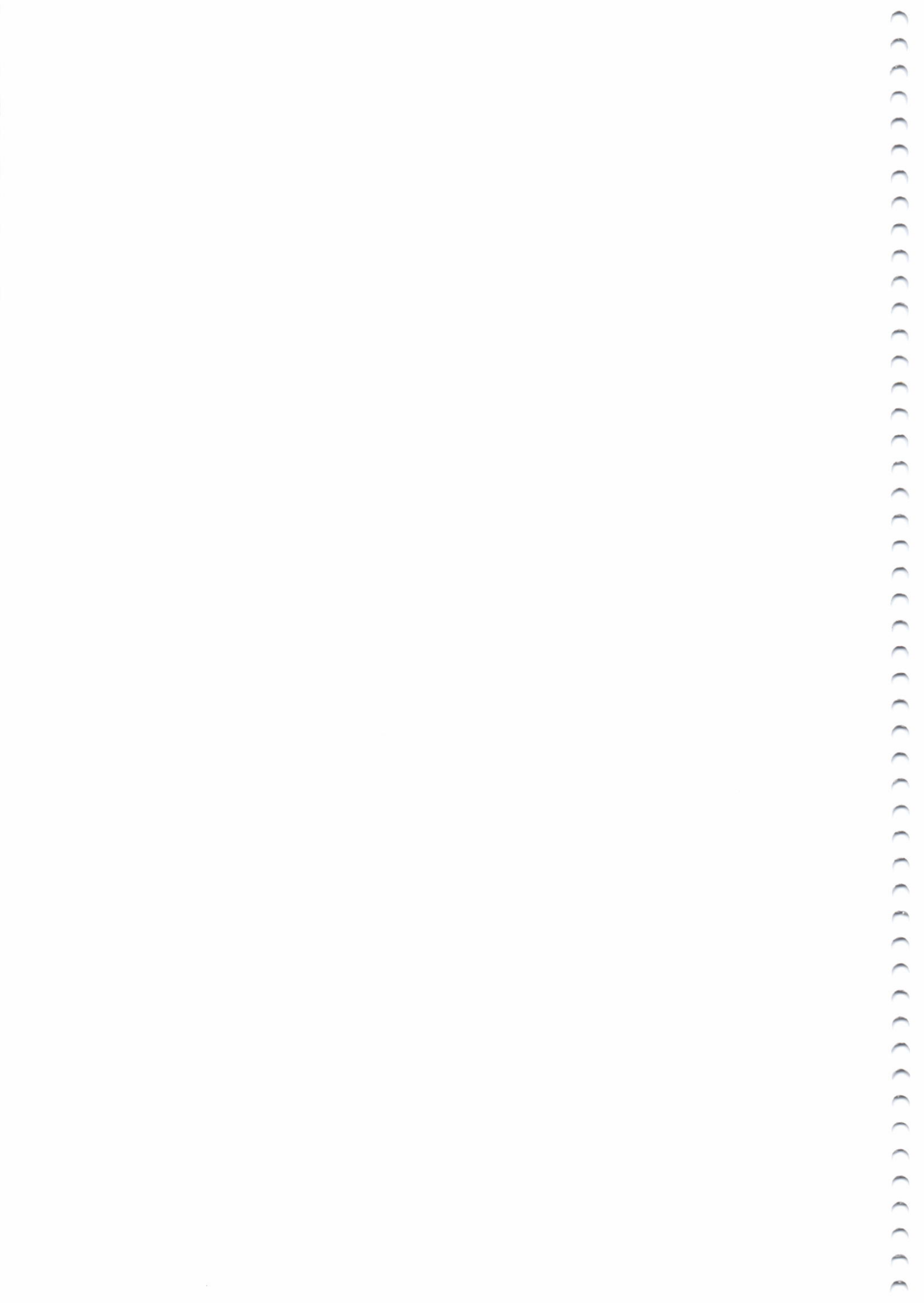
29,300.00

Aniversario de Cantonización 25,000.00
ANIVERSARIO RECINTOS 19,800.00
RECINTO 24 DE MAYO 250.00
RECINTO SAN ANTONIO RIO BLANCO 150.00
RECINTO UNIÓN GANADERA 150.00
RECINTO LA PAZ 150.00
SAN PEDRO DE LA ABUNDANCIA 200.00
RECINTO BUENA ESPERANZA 150.00
FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN 2,000.00
RECINTO BRISAS DEL SABALO 150.00
RECINTO PUERTO RICO 1,100.00
RECINTO SALAZAR 150.00
RECINTO EL SALAZAR 150.00
RECINTO BUENA SUERTE 150.00
RECINTO UNIDOS VENCEREMOS 150.00
RECINTO OCCIDENTAL No.1 150.00
RECINTO OCCIDENTAL No.2 150.00
RECINTO PIEDRA DE VAPOR 150.00
RECINTO EL ACHIOTE 150.00
RECINTO 29 DE SEPTIEMBRE 1,000.00
RECINTO AGRUPACIÓN LOS RIOS 1,500.00
RECINTO SAN FRANCISCO DE LA CAONI 300.00
RECINTO VENTANAS 500.00
RECINTO 10 DE AGOSTO 150.00
RECINTO SIMON BOLIVAR 150.00
RECINTO SANTA MARIANITA 800.00
RECINTO PARAISO DE AMIGOS 150.00
RECINTO ARENANGUITA 150.00
RECINTO SAN FRANCISCO DEL SILANCHE 150.00
RECINTO SAN FRANCISCO DE NUEVO ECUADOR 150.00
RECINTO SAN ANTONIO DE LA ABUNDANCIA 2,000.00
RECINTO SAN FRANCISCO DE LA ABUNDANCIA 150.00
RECINTO NUEVOS HORIZONTES 150.00
RECINTO 4 DE NOVIEMBRE 200.00
RECINTO GRUPO 14 150.00
RECINTO GRUPO MIELES 150.00
RECINTO BUENOS AIRES 1,500.00
RECINTO LAS MARAVILLAS 1,000.00
RECINTO SIMON BOLIVAR -LA SEXTA 2,000.00
GRAN COLOMBIA 150.00
BOSQUE DE ORO NO.2 150.00
BOSQUE DE ORO NO.3 150.00
8 DE SEPTIEMBRE 150.00
SANTA FE 150.00



**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008**

SANTA TERESITA DEL RÍO BLANCO	150.00
RECINTO NUESTRA PATRIA	150.00
RECINTO LAS DELICIAS	150.00
RECINTO MARISCAL SUCRE	150.00
RECINTO ABDON CALDERON	150.00
RECINTO GRUPO LOS RÍOS	150.00
RECINTO EL NEGRITO	200.00
RECINTO SIMÓN BOLÍVAR No.2	150.00
RECINTO BRAVO CHICO	150.00
RECINTO EL PROGRESO	150.00
RECINTO LA TIGRERA	150.00
SAN JOSE DE BUENOS AIRES DE PITZARA	200.00
ANEXO 4	40,000.00
Material Didactico - Cuadernos y libros	40,000.00
ANEXO 5	110,803.81
VIVIENDAS DE MAESTROS	
RECINTO BOSQUE DE ORO NO.2	9,929.09
RECINTO SANTA CECILIA	9,929.09
RECINTO 3 DE ENERO	9,929.09
RECINTO ARENANGUITA	9,929.09
RECINTO 10 DE AGOSTO	9,929.09
RECINTO SAN ANTONIO DEL RÍO BLANCO	9,929.09
RECINTO BUENOS AIRES NO.2	9,929.09
RECINTO EL TESORO	9,929.09
RECINTO SANTA TERESITA	9,929.09
COMEDOR ESCOLAR NUEVA ESPERANZA	10,721.00
COMEDOR ESCOLAR EL NEGRITO	10,721.00
ANEXO 6	14,400.00
PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE	14,400.00
Aporte al Deporte del Cantón	
Entrenadores (8X150=1200*12=14400)	
ANEXO 7	8,000.00
Adquisición de equipos para Banda Municipal	8,000.00



FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3. SALUD PÚBLICA

A. DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

El Gobierno Cantonal de Puerto Quito como una de las políticas locales es dotar de medios para prevenir y combatir las enfermedades, especialmente aquellas típicas por el clima como el IRA (Infecciones Respiratorias Agudas), enfermedades de la piel, etc. y las otras que se propagan fácilmente debido a la falta de salubridad de la gente, como: la parasitosis, EDA (Enfermedades Diarreicas Agudas) agravada en muchos de los casos por la falta de recursos económicos y la dificultad de trasladarse a los sitios donde existen centros de asistencia médica.

Agravada de igual forma por la mala nutrición, falta de vacunas que prevengan enfermedades que son sistémicas.

Puerto Quito requiere que su población crezca fuerte y sana, y ser una fuente inagotable de fuerza laboral, espiritual y sobre todo con un gran intelecto.

Permitiremos la asistencia de las Instituciones que quieran brindar ayuda, pero se hará de una manera concertada y con la presentación de indicadores que demuestren que el trabajo que se encuentre ejecutando, esta dando los frutos esperados.

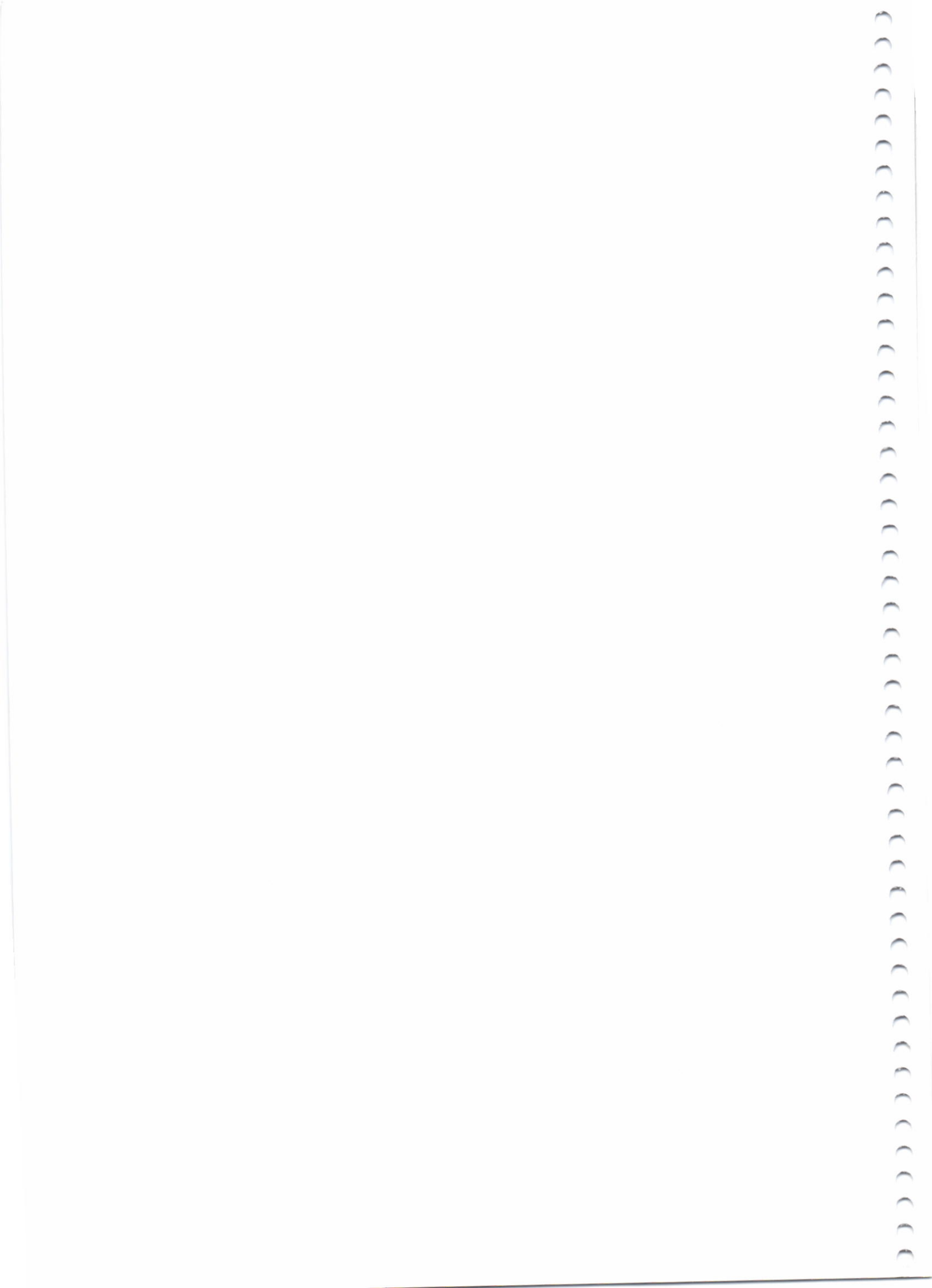
Por medio de este programa también se busca llegar con atención a los grupos vulnerables del Cantón y que han sido descuidados por las autoridades de turno, atención que de manera urgente debe llegar a los niños con capacidades diferenciadas, adolescentes embarazadas, las madres solteras y los ancianos. Es de suma importancia considerar que para cumplir con la ejecución de este programa, se debe fortalecer la participación del Patronato de Amparo Social, y por ende se ha creado un dispensario médico, para atender a estos sectores de la economía.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Comisiones y Patronato.

D. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 129.327.26



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

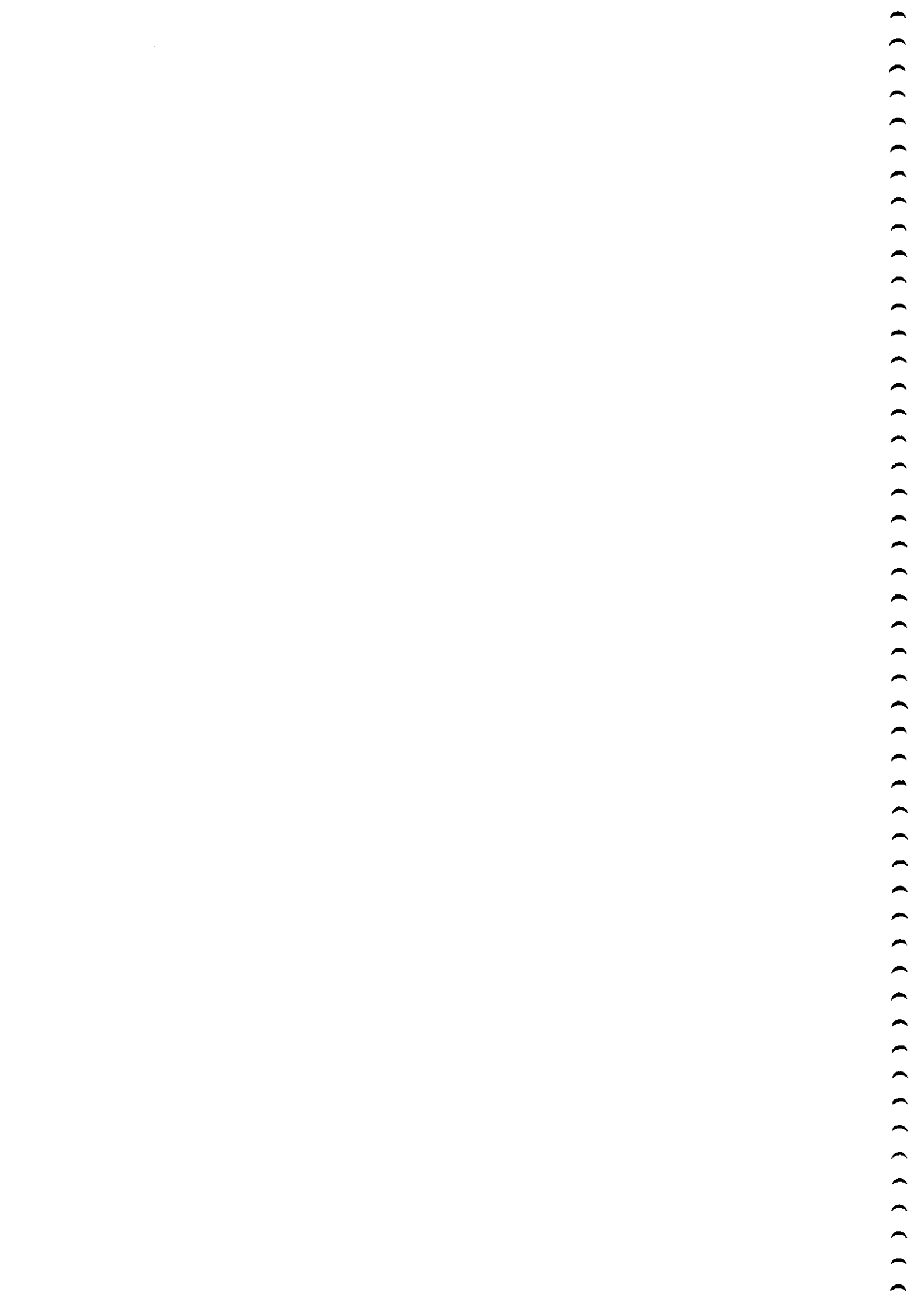
22	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA		
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>		129,327.26
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		44,227.26
71	GASTOS EN PERSONAL		44,227.26
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		14,340.00
71.01.05	Remuneración Unificada	14,340.00	
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		3,737.00
71.02.03	Decimotercer Sueldo	2,995.00	
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	742.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		21,600.00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	21,600.00	
71.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		4,550.26
71.06.01	Aporte Patronal	2,604.04	
71.06.02	Fondo de Reserva	1,946.22	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		40,100.00
73.01	SERVICIOS BASICOS		600.00
73.01.05	Telecomunicaciones	600.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES		600.00
73.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	600.00	
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		2,400.00
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,400.00	
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		4,000.00
73.04.05	Vehículos	4,000.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		3,600.00
73.05.05	Edificio Locales y Residencias	3,600.00	
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE INVESTGACIÓN		5,000.00
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	5,000.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		23,900.00
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	900.00	
73.08.04	Materiales de Oficina	500.00	
73.08.05	Materiales de Aseo	500.00	



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

22	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	6,000.00	
73.08.08	Instrumental Médico Menor	5,000.00	
73.08.09	Medicinas y Productos Farmaceuticos	5,000.00	
73.08.10	Material para Laboratorio y Uso Medico	5,000.00	
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	1,000.00	
78	TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN		
78.02	TRANSFERENCIAS CORRIENT. SECT PRIVADO INT.	45,000.00	45,000.00
78.02.04	Al Sector Privado No Financiero		
	Patronato Municipal (Anexo 8)	40,000.00	
	Aporte al Consejo de la Niñez y Adolescencia	5,000.00	
TOTAL PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA		129,327.26	129,327.26
	ANEXO 8	40,000.00	
	Atención Sectores Vulnerables de Pto. Quito	40,000.00	



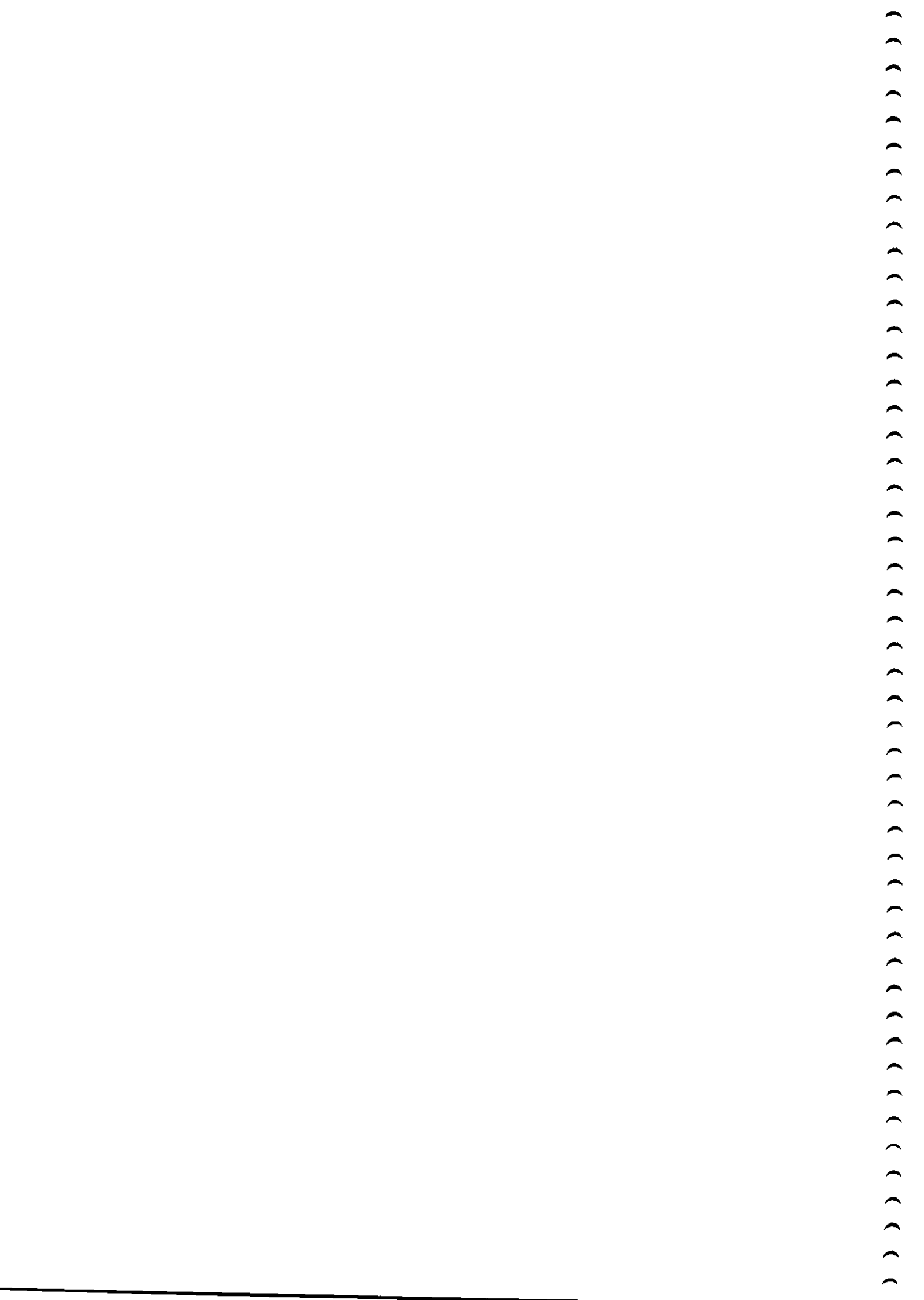
FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y RURAL****A.- DESCRIPCION****B.- ASPECTOS GENERALES**

*Este programa tiene como objetivo primordial el de preparar el Plan de Desarrollo Municipal, destinado a prever, dirigir, ordenar y estimular su desenvolvimiento en los ordenes social, económico, físico y administrativo; Elaborar programas y proyectos específicos a realizarse en el cantón; Formular planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano; Elaborar proyectos de urbanización y aprobar los que se presenten, que no podrán ejecutarse sin dicha aprobación, y los demás que determina el Art. 161 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
Concluir con el Plan de Ordenamiento Territorial*

C.- UNIDAD EJECUTORA

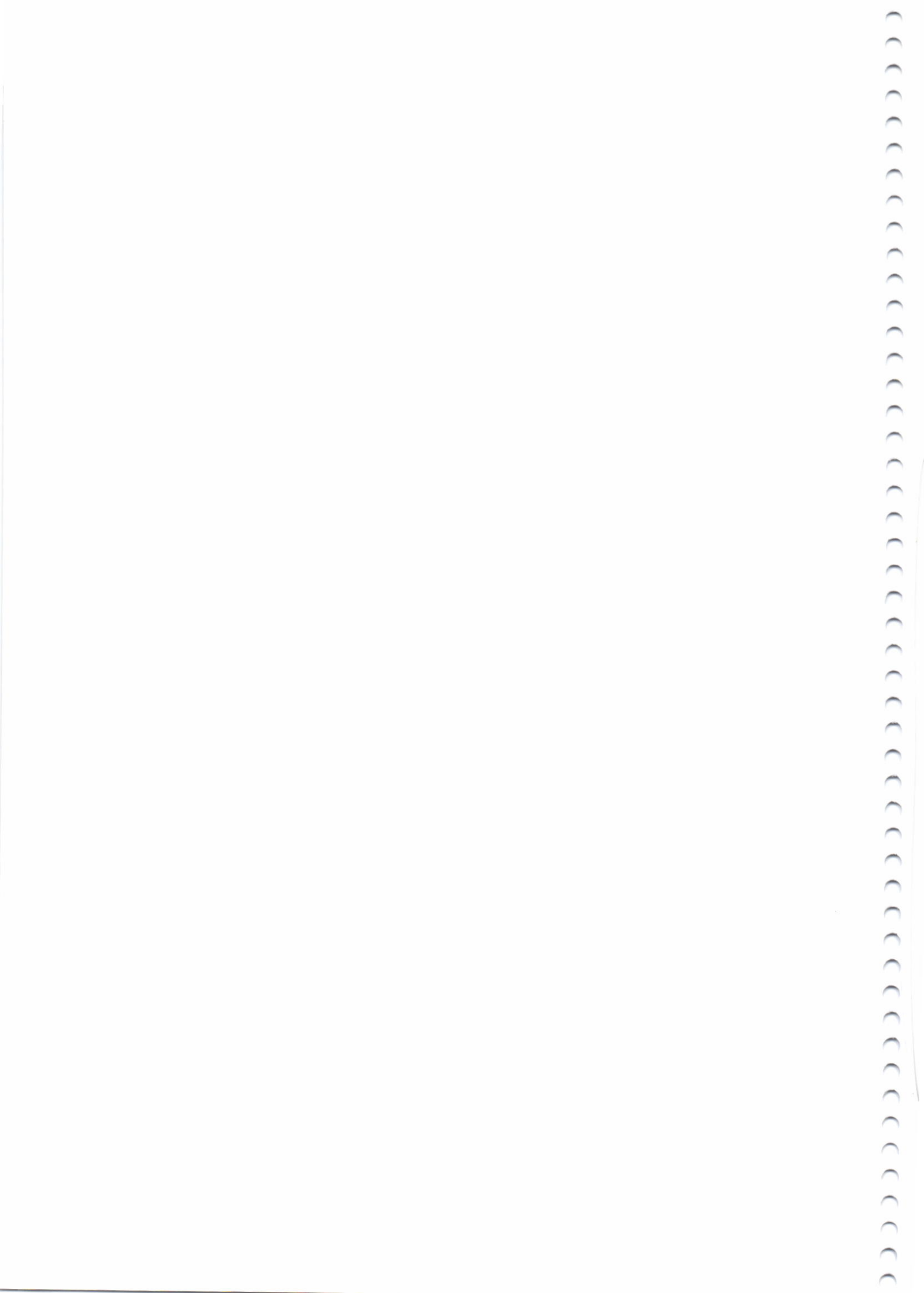
Alcaldía, Dirección de Planificación

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 169.287.05



**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008**

31	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES				
	PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			166,387.05	
71	GASTOS EN PERSONAL			66,137.05	
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		43,356.00		
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	43,356.00			
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5,523.00		
71.02.03	Decimotercer Sueldo	4,413.00			
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,110.00			
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		11,830.00		
71.05.06	Licencia Remunerada	1,230.00			
71.05.07	Honorarios	1,000.00			
71.05.10	Servicios Personales por Contrato(Tecnico y asist Aval.y C.)	9,600.00			
71.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		5,428.05		
71.06.01	Aporte Patronal	3,106.39			
71.06.02	Fondo de Reserva	2,321.66			
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN			20,250.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES		2,400.00		
73.02.01	Transporte de Personal	300.00			
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1,000.00			
73.02.07	Difusión información y Publicidad	800.00			
73.02.09	Servicio de Aseo	300.00			
73.03	TRASLADO,INSTALACION,VIAATICOS Y SUBSIST.		1,650.00		
73.03.01	Pasajes al Interior	150.00			
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00			
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		1,000.00		
73.04.03	Mobiliario	1,000.00			
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		11,000.00		
73.06.03	Servicio de Capacitación	1,000.00			
73.06.05	Estudio Diseño de Proyectos	10,000.00			
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		300.00		
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00			



**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008**

**31 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
 PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		3,900.00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	200.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	900.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00		
73.08.05	Materiales de Aseo	300.00		
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Public.	1,000.00		
75	OBRAS PUBLICAS			80,000.00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		80,000.00	
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento (Anexo 9)	60,000.00		
75.01.07	Construcciones y Edificaciones (Anexo 10)	20,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			2,900.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		2,900.00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	2,900.00		
TOTAL PROGRAMA 1 .- PLNIF. URBANA Y RURAL		169,287.05		169,287.05

Anexo 9	60,000.00
CANOPY	10,000.00
HORNAMENTACIÓN DE LOS TRIANGULOS -BYPASS Y PARQUE	50,000.00
ANEXO 10	20,000.00
CONTRAPARTE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JURGOS PROVINCIALES 2009	20,000.00



FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA 2. HIGIENE AMBIENTAL****A.- DESCRIPCION****B.- ASPECTOS GENERALES**

Este programa tiene como objetivo primordial velar por el cumplimiento de las elementales normas de higiene, que permitan con este cumplimiento garantizar espacios saludables para propios y extraños.

De igual manera es el responsable del uso adecuado de los recursos naturales, pues es necesario que se efectúe una explotación controlada que tienda a mantener el Medio Ambiente para las generaciones futuras, y con ello, a captar esa fuente inagotable como es el ecoturismo.

En este programa y luego de un profundo análisis hemos visto la necesidad de contar con el aporte de un veterinario, un comisario rural y dos policías rurales, que tendrán como tarea fundamental el control de los principales problemas de higiene y ambiente.

C.- UNIDAD EJECUTORA

DGATH (Dirección de Gestión Ambiental, Turismo e Higiene)

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 1.024.978.54



**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008**

**32 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL**

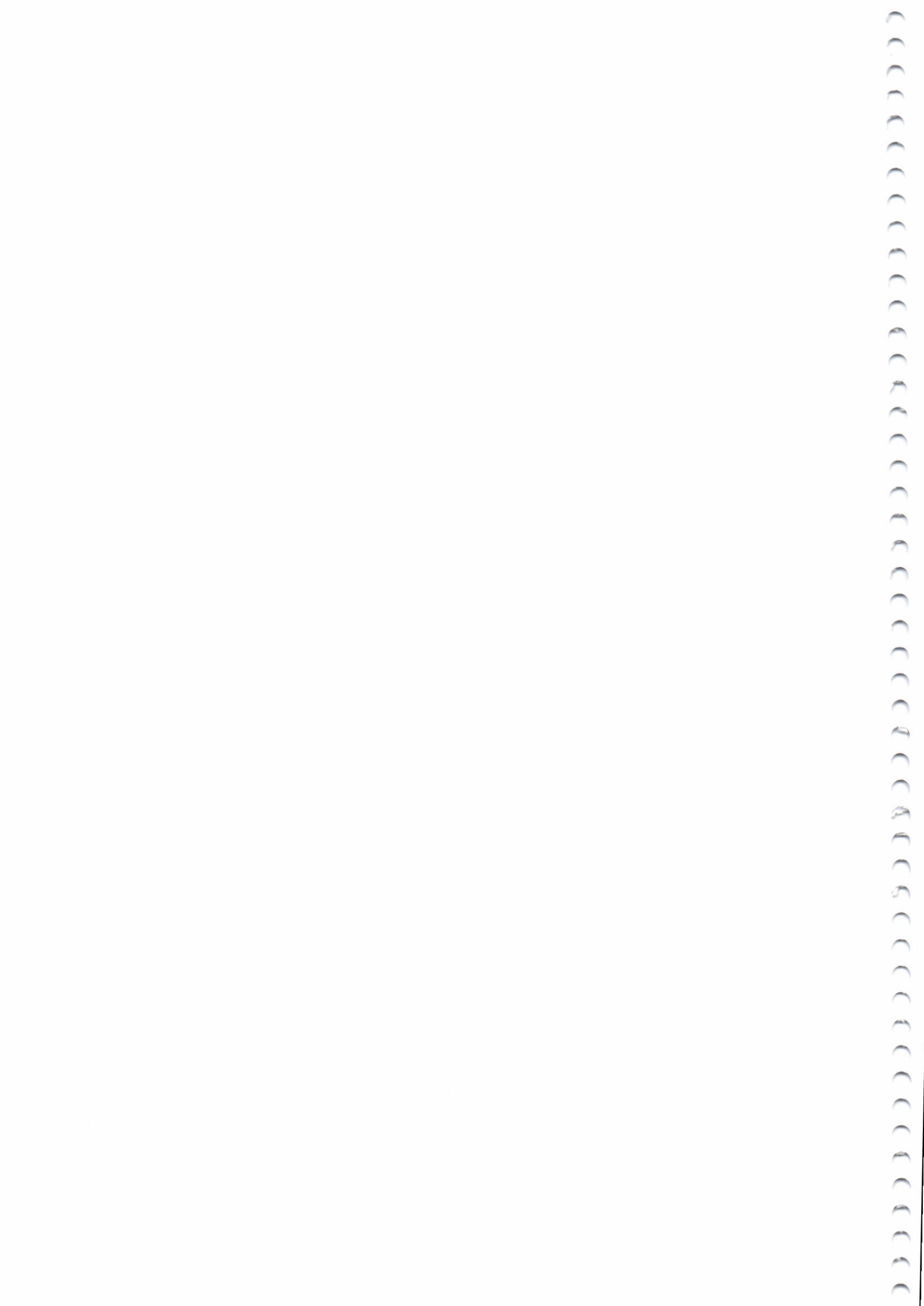
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			845,378.54
71	GASTOS EN PERSONAL			132,245.79
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		98,958.24	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	55,608.00		
71.01.06	Salarios Unificados	43,350.24		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		12,296.52	
71.02.03	Decimotercer Sueldo		8,596.52	
71.02.04	Decimocuarto Sueldo		3,700.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		7,880.00	
71.05.04	Encargo y subrogaciones		1,340.00	
71.05.06	Licencia Remunerada		1,000.00	
71.05.07	Honorarios		1,340.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)		4,200.00	
71.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		13,111.03	
71.06.01	Aporte Patronal		7,628.20	
71.06.02	Fondo de Reserva		5,482.82	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN			67,132.75
73.02	SERVICIOS GENERALES		6,000.00	
73.02.02	Fletes y Maniobras		1,000.00	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		2,000.00	
73.02.07	Difusión información y Publicidad		2,500.00	
73.02.99	Otros Servicios Generales		500.00	
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		3,500.00	
73.03.01	Pasajes al Interior		500.00	
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		3,000.00	
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		14,500.00	
73.04.02	Edficios, Locales y Residencias		2,000.00	
73.04.04	Maquinaria y Equipo		2,000.00	
73.04.05	Vehículos		6,000.00	
73.04.06	Herramientas		1,000.00	
73.04.99	Otras Instalaciones, Mant. Y Reparación		3,500.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		3,200.00	
73.05.05	Vehiculos		2,000.00	
73.05.99	Otros Arrendamientos		1,200.00	



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

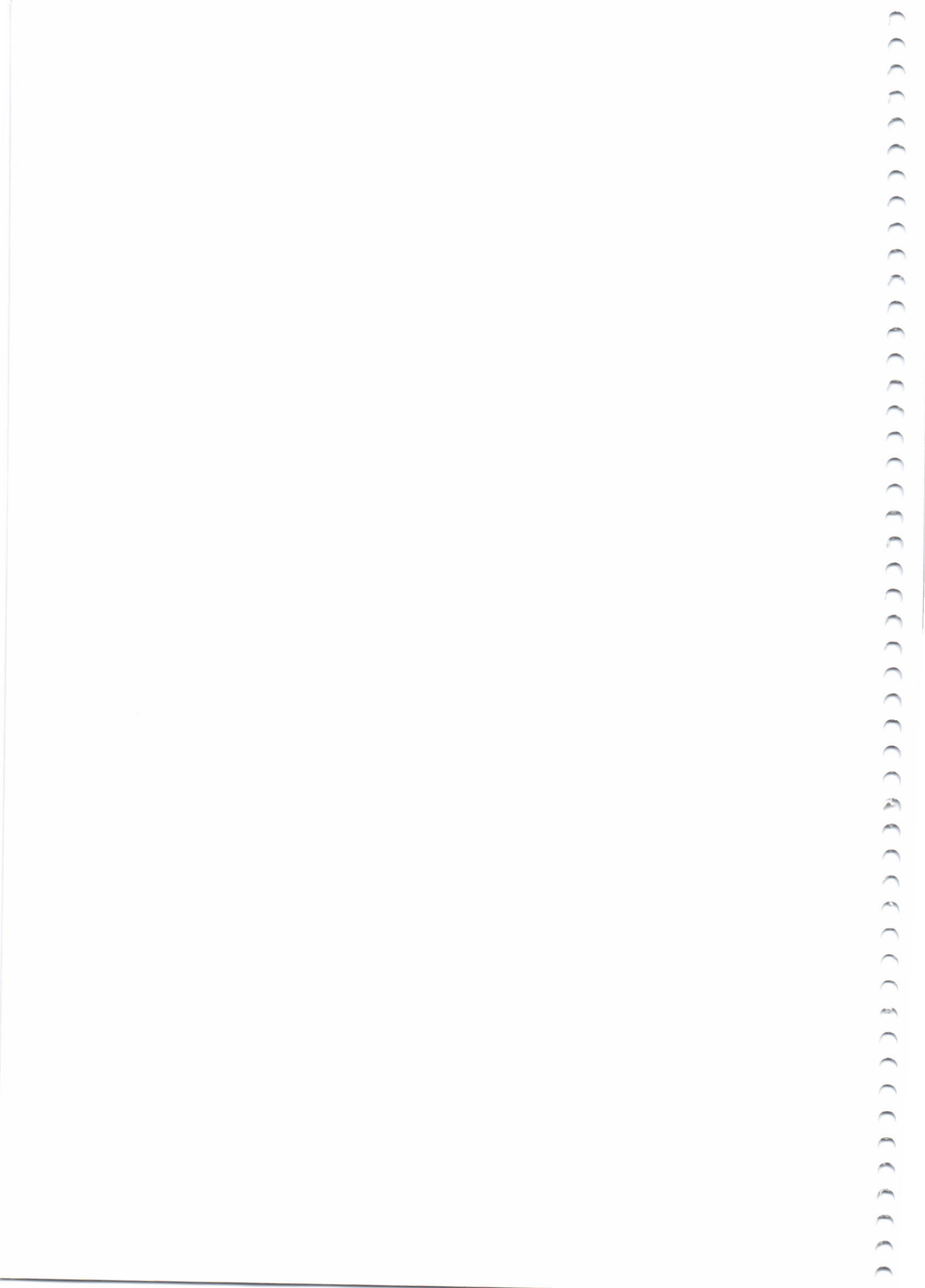
32 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		16,500.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	6,500.00		
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	10,000.00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		300.00	
73.07.04	Mantenimiento Sistema Informático	300.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		23,132.75	
73.08.01	Alimentos y Bebidas			
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,200.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	3,000.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	7,932.75		
73.08.05	Materiales de Aseo	1,500.00		
73.08.06	Herramientas	500.00		
73.08.07	Materiales de Impres.Fotografía,Reproducción y Publicación	1,000.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpintería	2,000.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	1,000.00		
73.08.99	Otros de uso y consumo de Inversión	4,000.00		
		1,000.00		
75	OBRAS PUBLICAS			646,000.00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		646,000.00	
75.01.07	Construcciones y Edificaciones - Anexo 10	246,000.00		
75.01.12	Formación de Plantaciones (viveros)	10,000.00		
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura - Anexo 11	390,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			179,600.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		164,200.00	
84.01.03	Movilario			
84.01.05	Vehículos - Anexo 12	500.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquete Informático	160,000.00		
84.01.09	Libros y colecciones	2,000.00		
84.01.11	Partes y Repuestos	200.00		
		1,500.00		
84.02	BIENES INMUEBLES SEMOVIENTES		400.00	
84.02.012	Semovientes	400.00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		15,000.00	
84.03.01	Terrenos (Relleno Sanitario)	15,000.00		
TOTAL PROGRAMA 2 .- HIGIENE AMBIENTAL		1,024,978.54		1,024,978.54



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

ANEXO 10	246,000.00
<i>Camal Municipal- BEDE</i>	240,000.00
<i>Planchas para faenamiento de reses:</i>	
<i>Recinto Agrupación los Ríos</i>	1,500.00
<i>Recinto la Abundancia</i>	1,500.00
<i>Recinto Buenos Aires</i>	1,500.00
<i>Recinto Simón Bolívar</i>	1,500.00
Anexo 11	
<i>Construcción Relleno Sanitario -BEDE</i>	390,000.00
Anexo 12	
<i>Adquisición de Recolector y Chasis -BEDE</i>	160,000.00



FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objeto mantener un servicio adecuado de agua de la mejor calidad posible, tratando de mantener la mayor cobertura en tiempo y espacio. Al igual mantener el servicio de canalización y alcantarillado en buenas condiciones, que permitan en forma directa el desalojo de las aguas lluvias y servidas de los centros poblados.

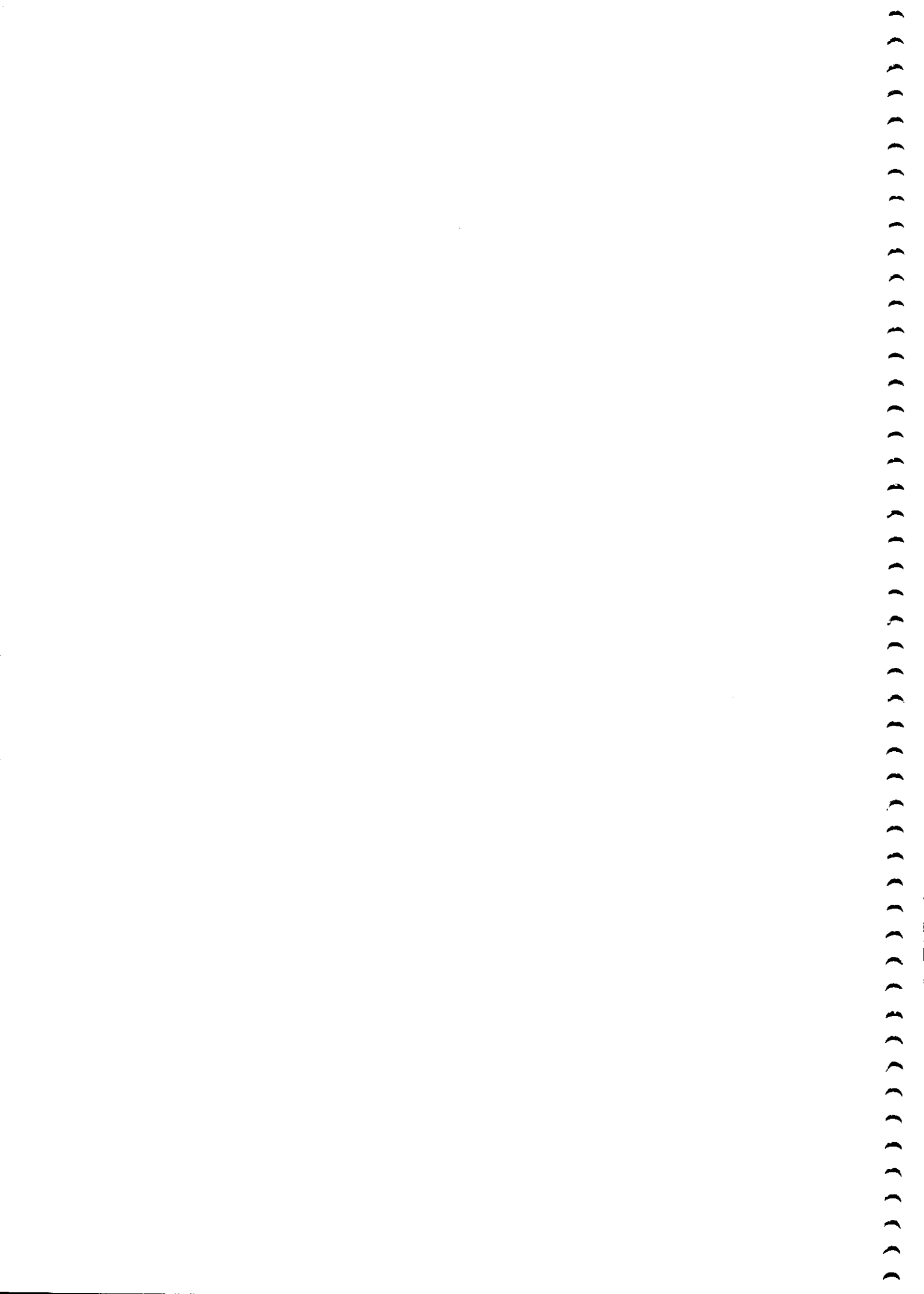
Propenderá a dotar de estos servicios a la mayor cantidad de centros poblados, facilitándoles el asesoramiento, planificación y diseño de alternativas aptas para cada uno de los sectores,

Se continuará trabajando de manera coordinada con entidades Públicas como el MIDUVI, y privadas como el O.C.P., con quienes se tiene convenios vigentes y se garantizará por sobre todas las cosas la ejecución de obras de calidad, que permitan continuar contando con el apoyo de estas y otras Instituciones a las que se esta recurriendo para lograr el financiamiento de proyectos de alcance social.

B. UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C. COSTO DEL PROGRAMA \$ 1.611886.04



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

33 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLDO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			<u>1,611,886.04</u>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			34,076.27
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		18,153.60	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	9,600.00		
71.01.06	Salarios Unificados	8,553.60		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		3,052.80	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	2,312.80		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	740.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		9,600.00	
71.05.04	Encargo y subrogaciones			
71.05.07	Honorarios			
71.05.08	Dietas			
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)	9,600.00		
71.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		3,269.87	
71.06.01	Aporte Patronal	1,895.44		
71.06.02	Fondo de Reserva	1,374.43		
73	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN			29,400.00
73.01	SERVICIOS BASICOS		7,200.00	
73.01.04	Energía Eléctrica	7,200.00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		2,000.00	
73.02.01	Transporte de Personal	500.00		
73.02.02	Fletes y Maniobras	1,000.00		
73.02.99	Otros Servicios Generales	500.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		2,000.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	500.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		7,300.00	
73.04.02	Edficios, Locales y Residencias			
73.04.03	Mobiliario	2,000.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	800.00		
73.04.06	Herramientas	1,500.00		
73.04.99	Otros, Instalaciones, Mantenimiento y Reparación	1,000.00		
		2,000.00		



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

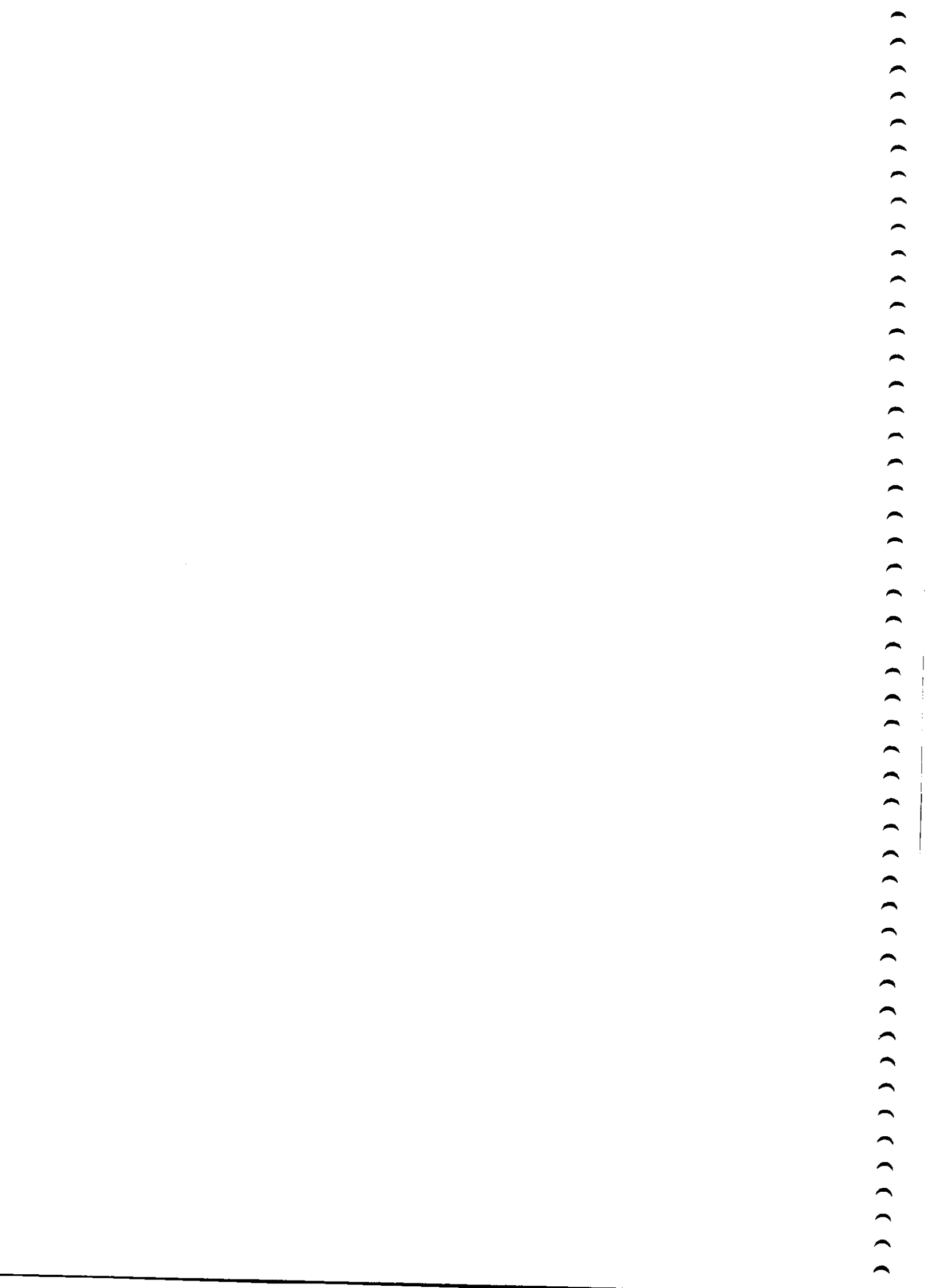
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

33 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLDO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		2,500.00	
73.05.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00		
73.05.05	Vehículos	1,500.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		2,000.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		200.00	
73.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	200.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		6,200.00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	600.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	1,000.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	800.00		
73.08.05	Materiales de Aseo	500.00		
73.08.06	Herramientas	300.00		
73.08.07	Materiales de Impres.Fotografía,Reproducción y Publicac	500.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpinteria	1,000.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	500.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo	500.00		
75	OBRAS PUBLICAS			<u>1,548,409.77</u>
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,533,409.77	
75.01.01	De Agua Potable (Anexo 13)	1,314,409.77		
75.01.03	De Alcantarillado (Anexo 14)	219,000.00		
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		15,000.00	
75.05.01	En Obras de Infraestructura	10,000.00		
75.05.99	Otros Mantenimientos y Reparación de Obras	5,000.00		
TOTAL PROGRAMA 3 .- AGUA POTABLE		1,611,886.04		<u>1,611,886.04</u>

**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008**

ANEXO 13	1,314,409.77
<i>Proyecto de Agua Potable (Fideicomiso OCP)</i>	115,119.41
<i>Recinto Agrupación los Ríos -PRAGUAS-GCPQ-CO</i>	105,000.00
<i>Recinto Santa Marianita -PRAGUAS-GCPQ-COM.</i>	70,000.00
<i>Recinto 29 de Septiembre -PRAGUAS-GCPQ-COM.</i>	103,250.00
<i>Recinto San Fran. de la Caoni-PRAGUAS-GCPQ-C</i>	60,375.00
<i>Recinto Nueva Esperanza -PRAGUAS-GCPQ-COM.</i>	31,500.00
<i>Recinto San Fran. de la Abun -PRAGUAS-GCPQ-C</i>	70,000.00
<i>Recinto Río Salazar -PRAGUAS-GCPQ-COM.</i>	49,000.00
<i>Recinto Arenanguita -PRAGUAS-GCPQ-COM.</i>	72,625.00
<i>Recinto Las Maravillas -PRAGUAS-GCPQ-COM.</i>	61,250.00
<i>Red de Agua Potable en el Cantón -BEDE</i>	571,290.36
<i>Tubería para el Estadio del Cantón</i>	5,000.00
 ANEXO 14	 219,000.00
<i>Recinto Puerto Rico</i>	64,000.00
<i>Fosa Septica Recinto 24 de Mayo</i>	30,000.00
<i>Alcantarillado Pluvial la Abunsancia</i>	25,000.00
<i>Alcant.Sanitario cabecera urbana - MIDUVI</i>	100,000.00



FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 5. OTROS SERVICIOS COMUNALES

DESCRIPCION

A.- ASPECTOS GENERALES

En el presente programa se concentran los estudios, las construcciones, ejecución de los planes y programas elaborados por el Departamento de Obras Públicas, y aprobadas por el Concejo. Se trata de incentivar la ejecución de los proyectos de inversión, los mismos que estarán debidamente fiscalizados por personal idóneo y contratados dentro de las normas legales con terceras personas.

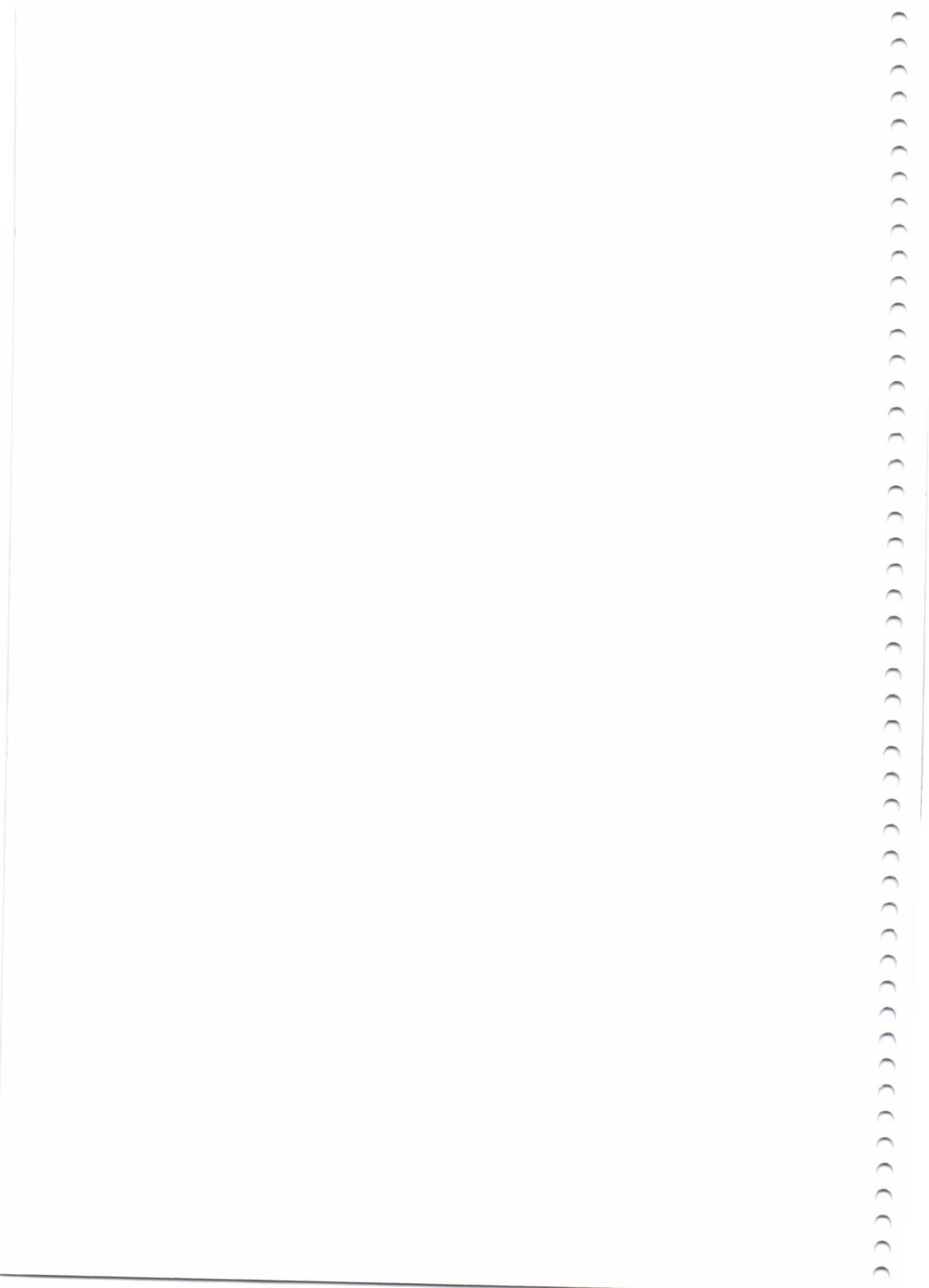
Se aplicaran estrictamente lo que disponen las Leyes en cuanto a la materia corresponde, garantizando el cumplimiento de los presupuestos referenciales, manteniendo vigentes las garantías que por ley deben presentar los profesionales contratados y de manera especial que dichos profesionales sean idóneos.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C.- COSTO DEL PROGRAMA

\$ 1.598.486.68 incluyen proyectos.

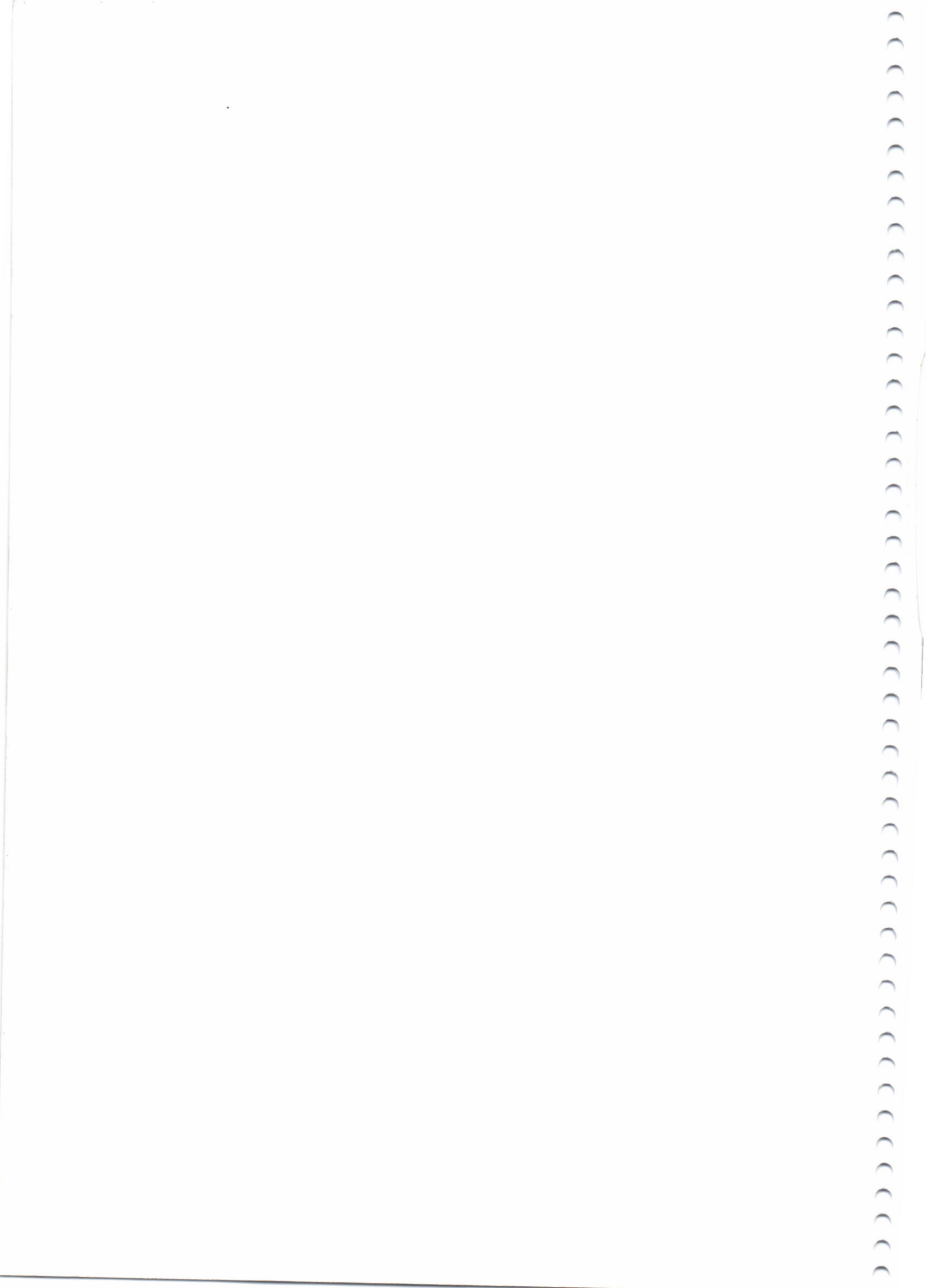


GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

**36 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES**

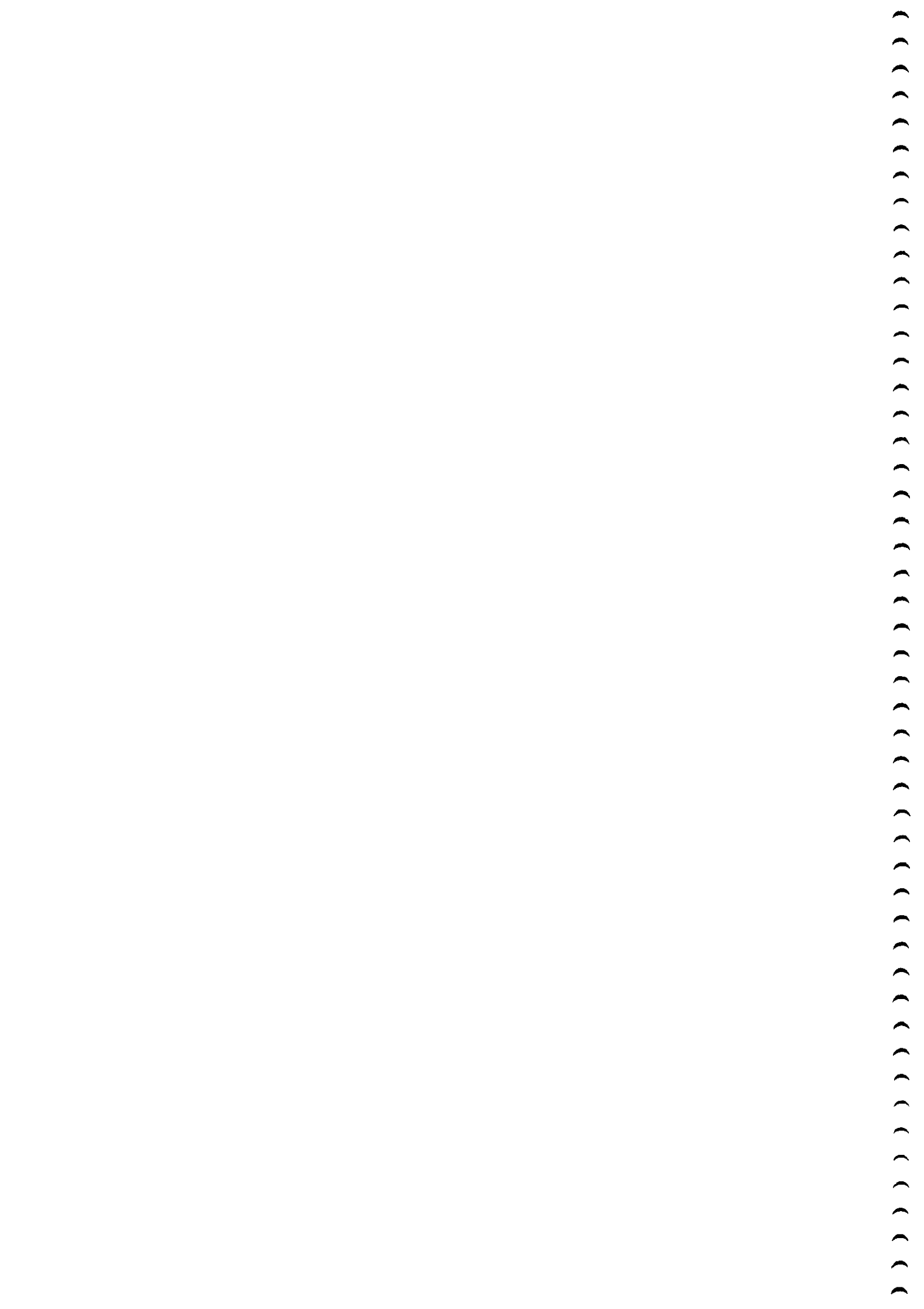
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	<u>GASTOS CORRIENTES</u>			88,099.38
51	GASTOS EN PERSONAL			72,399.38
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		57,216.00	
51.01.05	Remuneración Unificada	57,216.00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6,248.00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	4,768.00		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,480.00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		3,200.00	
51.05.04	Encargo y subrogaciones	1,500.00		
51.05.07	Honorarios	1,000.00		
51.05.08	Dietas	500.00		
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	200.00		
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		5,735.38	
51.06.01	Aporte Patronal	3,282.26		
51.06.02	Fondo de Reserva	2,453.11		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			15,700.00
53.01	SERVICIOS BASICOS		700.00	
53.01.05	Telecomunicaciones	600.00		
53.01.06	Servicio de Correo	100.00		
53.02	SERVICIOS GENERALES		2,500.00	
53.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	1,500.00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad	500.00		
53.02.99	Otros Servicios Generales	500.00		
53.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		2,300.00	
53.03.01	Pasajes al Interior	300.00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00		
53.06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		2,000.00	
53.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		500.00	
53.07.04	Mantenimiento Sistema Informático	500.00		



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

36 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		7,700.00	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00		
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,200.00		
53.08.04	Materiales de Oficina	2,500.00		
53.08.05	Materiales de Aseo	500.00		
53.08.06	Herramientas	500.00		
53.08.07	Materiales de Impres.Fotografía,Reproducción y Publicacion	1,500.00		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	500.00		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo	500.00		
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			765,387.30
71	GASTOS EN PERSONAL			215,738.38
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		109,742.04	
71.01.06	Salarios Unificados	109,742.04		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		21,319.67	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	14,104.67		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	7,215.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		59,514.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	59,514.00		
71.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		25,162.67	
71.06.01	Aporte Patronal	14,732.82		
71.06.02	Fondo de Reserva	10,429.85		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			177,950.00
73.01	SERVICIOS BÁSICOS		3,600.00	
73.01.04	Energía Eléctrica	3,600.00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		3,000.00	
73.02.01	Transporte de Personal	1,000.00		
73.02.02	Fletes y Maniobras	2,000.00		
73.03	TRASLADO,INSTALACION,VIAICOS Y SUBSIST.		8,000.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	7,000.00		



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

36 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		55,500.00	
73.04.02	Edificios Locales y Residencias			
73.04.03	Mobiliario	2,500.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00		
73.04.05	Vehículos	25,000.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, mantenimiento y reparación	25,000.00		
		2,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		6,000.00	
73.05.04	Maquinaria y Equipo			
73.05.05	Vehículos	1,000.00		
		5,000.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		5,000.00	
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos			
		5,000.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		96,850.00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			
73.08.03	Combustible y Lubricantes	5,850.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpintería	60,000.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios (Llantas)	5,000.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo	25,000.00		
		1,000.00		
75	OBRAS PUBLICAS			371,698.92
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		212,783.32	
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento (Anexo 15)			
75.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías (Anexo 16)	30,000.00		
75.01.07	Construcciones y Edificaciones (Anexo 17)	52,783.32		
		130,000.00		
75.04	OBRAS EN LINEAS REDES INST.ELEC.Y TELEC.		138,915.60	
75.04.01	Línea, Redes e Instalaciones Eléctricas (Anexo 18)			
		138,915.60		
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		20,000.00	
75.05.01	En Obras de Infraestructura			
75.05.99	Otros Mantenimiento y Reparación de Obras	10,000.00		
		10,000.00		
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			400,000.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		363,000.00	
84.01.03	Mobiliarios			
84.01.04	Maquinaria y Equipo -Anexo 19	1,000.00		
84.01.05	Vehículos -Anexo 20	335,000.00		
84.01.06	Herramientas	21,000.00		
84.01.07	Equipos Sistemas y Paquete Informatico	2,000.00		
84.01.11	Partes y Repuestos	2,000.00		
		2,000.00		



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

36 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

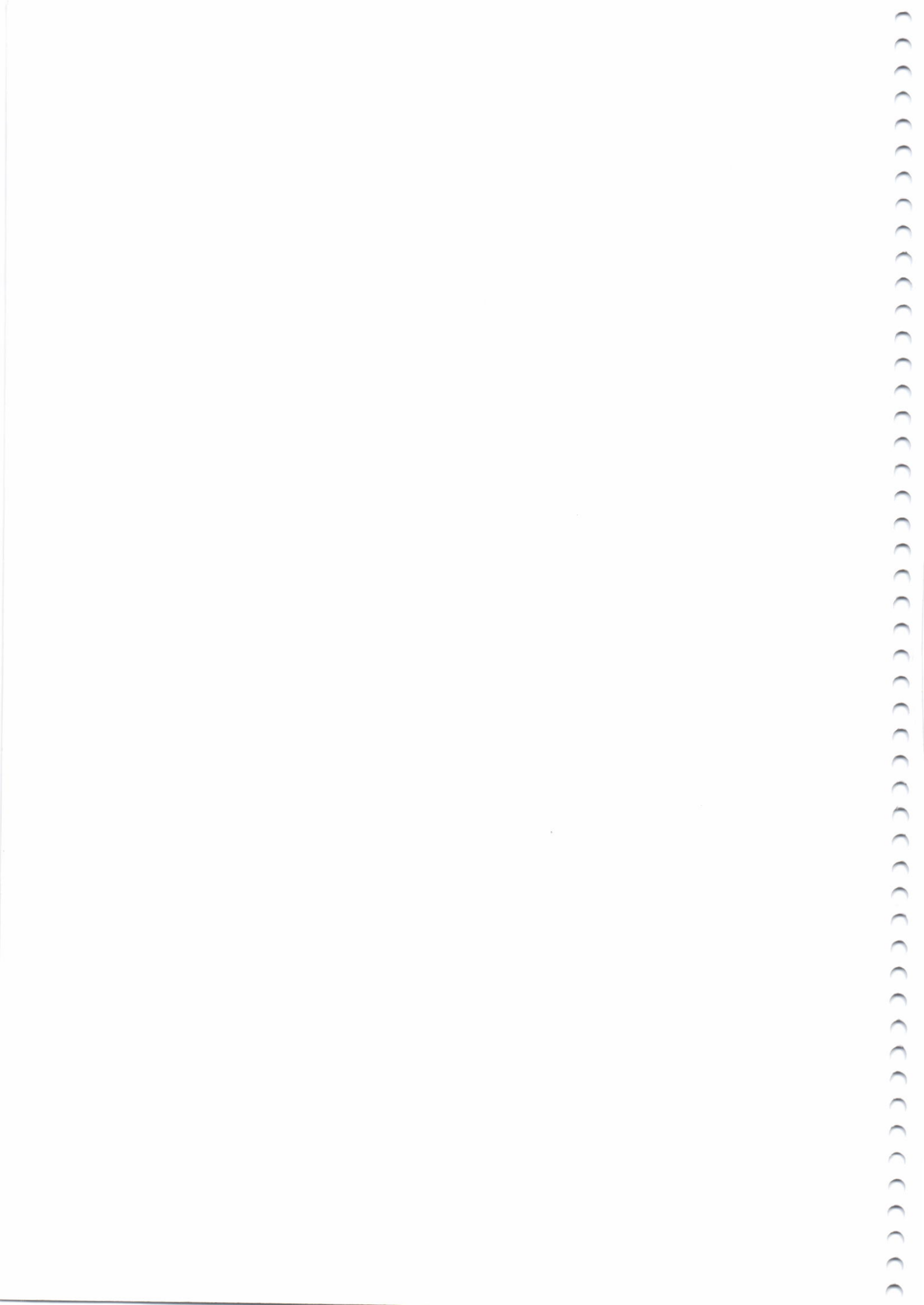
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		37,000.00	
84.03.01	Terrenos (Anexo 21)	37,000.00		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			345,000.00
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		100,000.00	
96.02	DEUDA INTERNA			
96.02.01	Al Sector Público Financiero	100,000.00		
97	PASIVO CIRCULANTE			
97.01	DEUDA FLOTANTE		245,000.00	
97.01.01	De Cuentas por Pagar	245,000.00		
TOTAL PROGRAMA 6.- OTROS SER. COM.		1,598,486.68		1,598,486.68

ANEXO 15	30,000.00
ADQUINADO DE CALLES DE LA CABECERA	30,000.00
ANEXO 16	52,783.32
MANTENIMIENTO VÍAS DEL CANTÓN	47,783.32
PUENTE PEATONAL LUZ Y VIDA	5,000.00
ANEXO 17	130,000.00
CASA COMUNAL DE LA ABUNDANCIA	70,000.00
CASA COMUNAL BUENOS AIRES	30,000.00
CONSTRUCCIÓN TERCERA PLANTA MUNICIPIO	30,000.00
ANEXO 18	138,915.60
ABDON CALDERÓN	11,926.70
CUBRERA-SILANCHE	10,073.65
MARISCAL SUCRE	20,788.10
NUEVOS HORIZONTES	16,893.60
SAN CARLOS DE NUEVO ECUADOR	21,238.00
SANTA FE	7,995.55
BOSQUE DE ORO NO.3	10,000.00
OCCIDENTAL 1	10,000.00
OCCIDENTAL 2	10,000.00
23 DE FEBRERO	10,000.00
LA MADGALENA	10,000.00

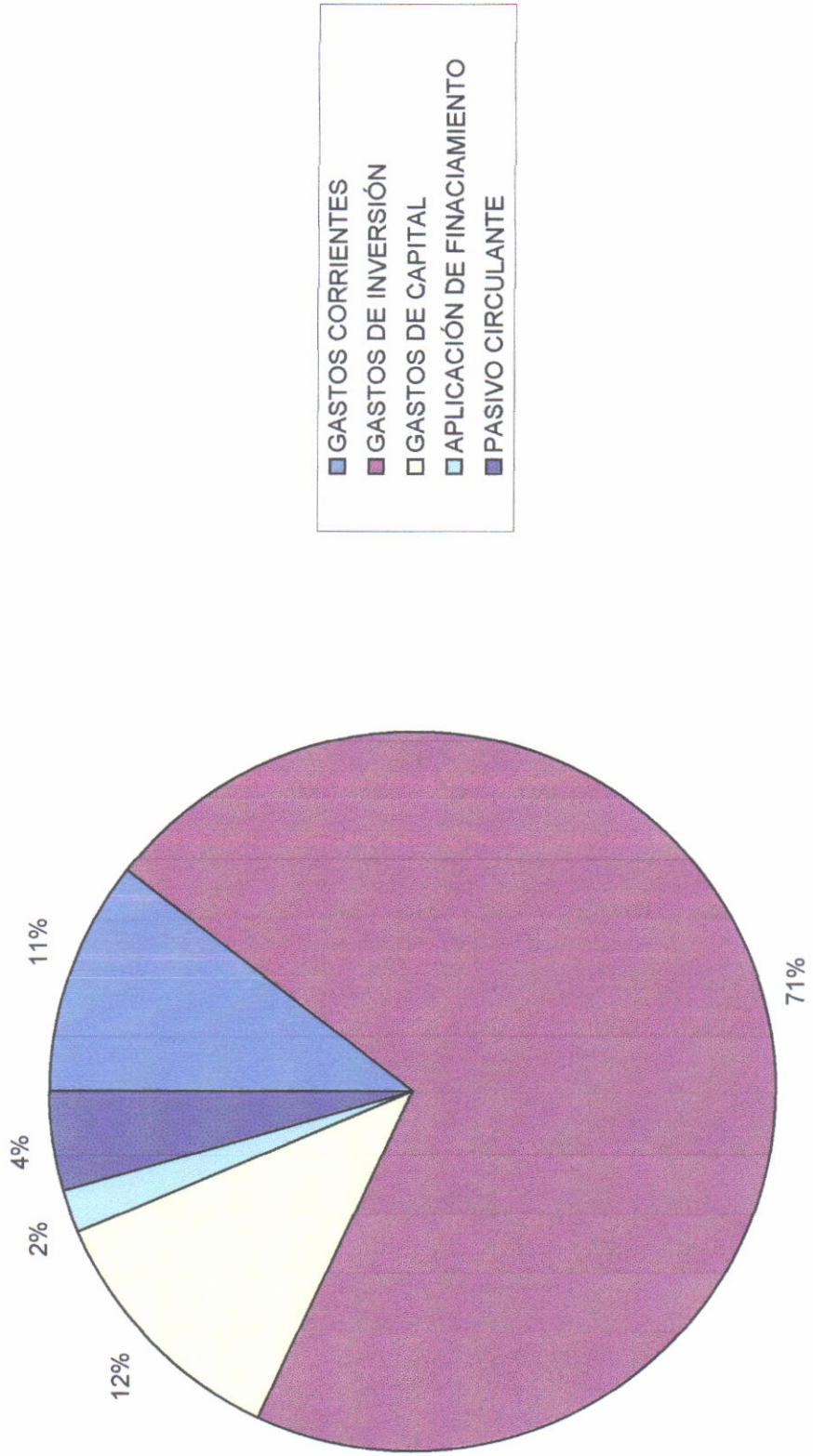


GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008

ANEXO 19	335,000.00
<i>Maquinaria -Crédito BEDE</i>	<i>335,000.00</i>
ANEXO 20	21,000.00
<i>Una Camioneta</i>	<i>21,000.00</i>
ANEXO 21	37,000.00
<i>Expropiación Terreno para el Coliseo</i>	<i>37,000.00</i>



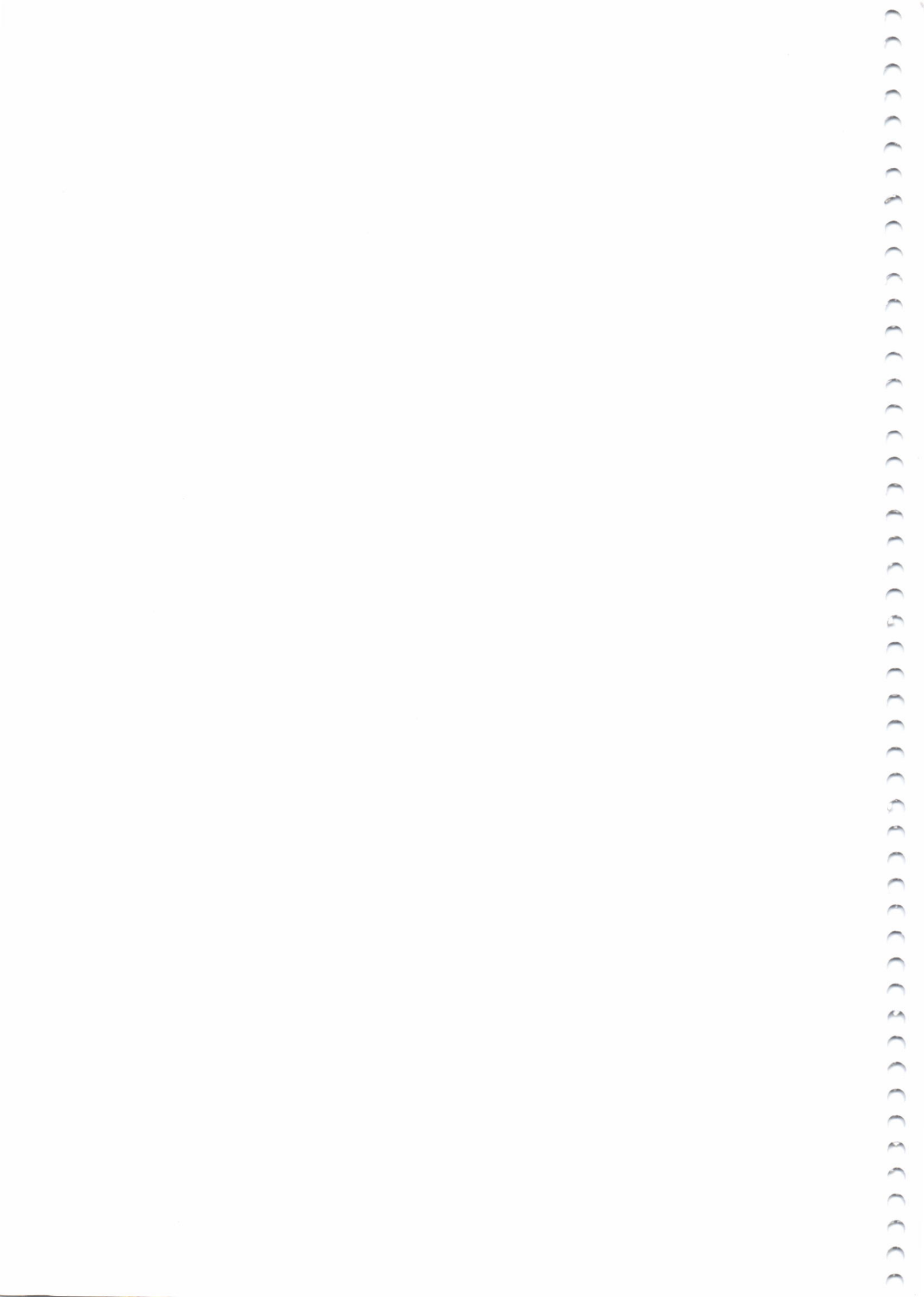
PRESUPUESTO DE GASTOS 2008





DIETAS SEÑORES CONCEJALES EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008
2,358.21

ORDEN	SEÑORES CONCEJALES	NUMERO DE SESIONES	VALOR POR SESION	SUB TOTAL	TOTAL ANUAL
1	Dr. Tito Aguirre	4	206.35	825.39	9,904.62
2	Sra. Mayra Erazo	4	206.35	825.39	9,904.62
3	Porf. Ramiro Flores	4	206.35	825.39	9,904.62
4	Sr. Antonio Gonzaga	4	206.35	825.39	9,904.62
5	Sra. Maricelly Mendoza	4	206.35	825.39	9,904.62
6	Sr. Prospero Villavicencio	4	206.35	825.39	9,904.62
7	Sr. Raúl Toapanta	4	206.35	825.39	9,904.62
TOTAL:				5,777.70	69,332.34



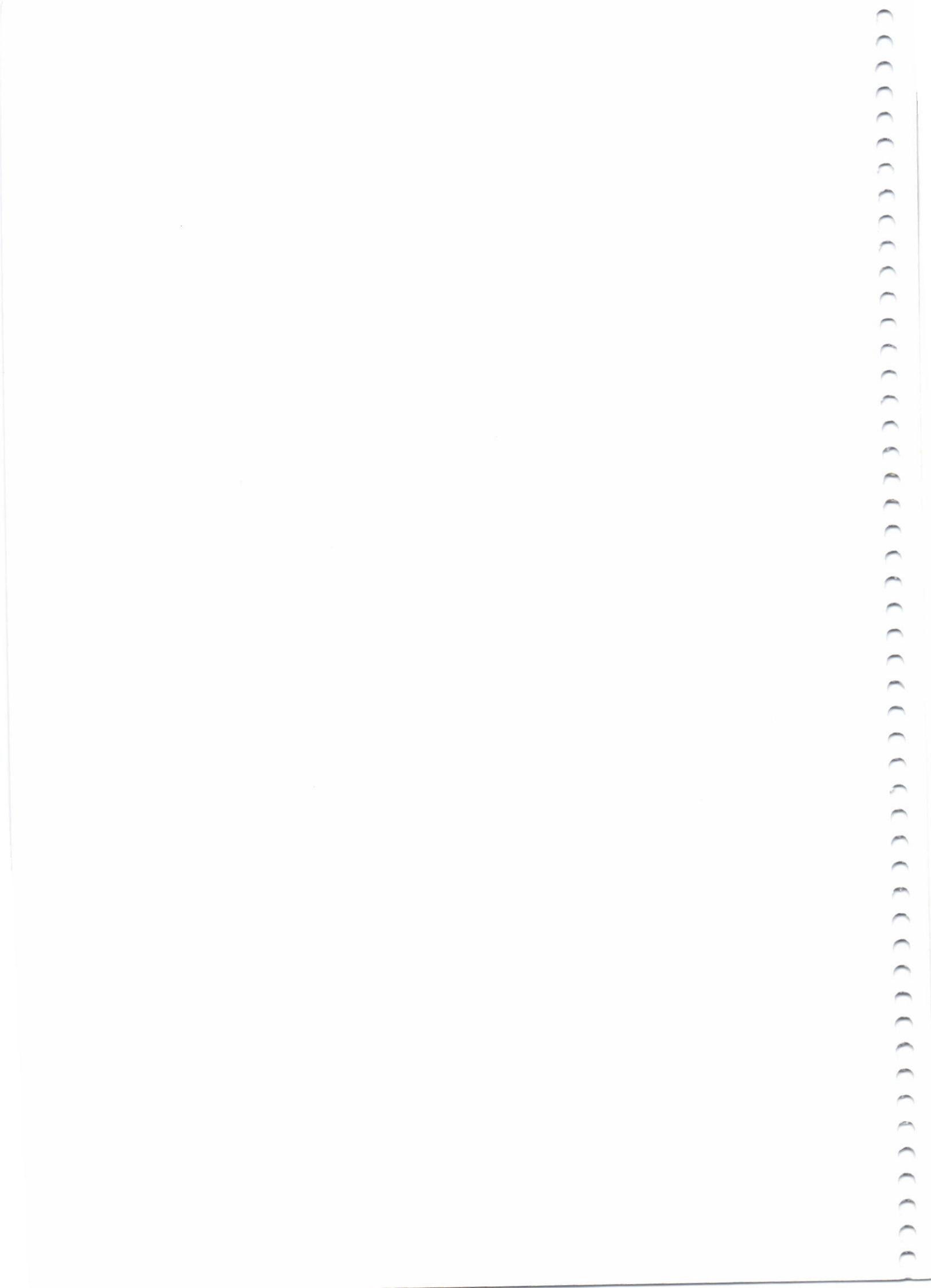
EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

En uso de las atribuciones que le concede la Ley

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el siguiente distributivo de Remuneración Unificada de los Servidores del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, a partir del 1ero de enero del 2008, y; según Resolución SENRES-2007000033

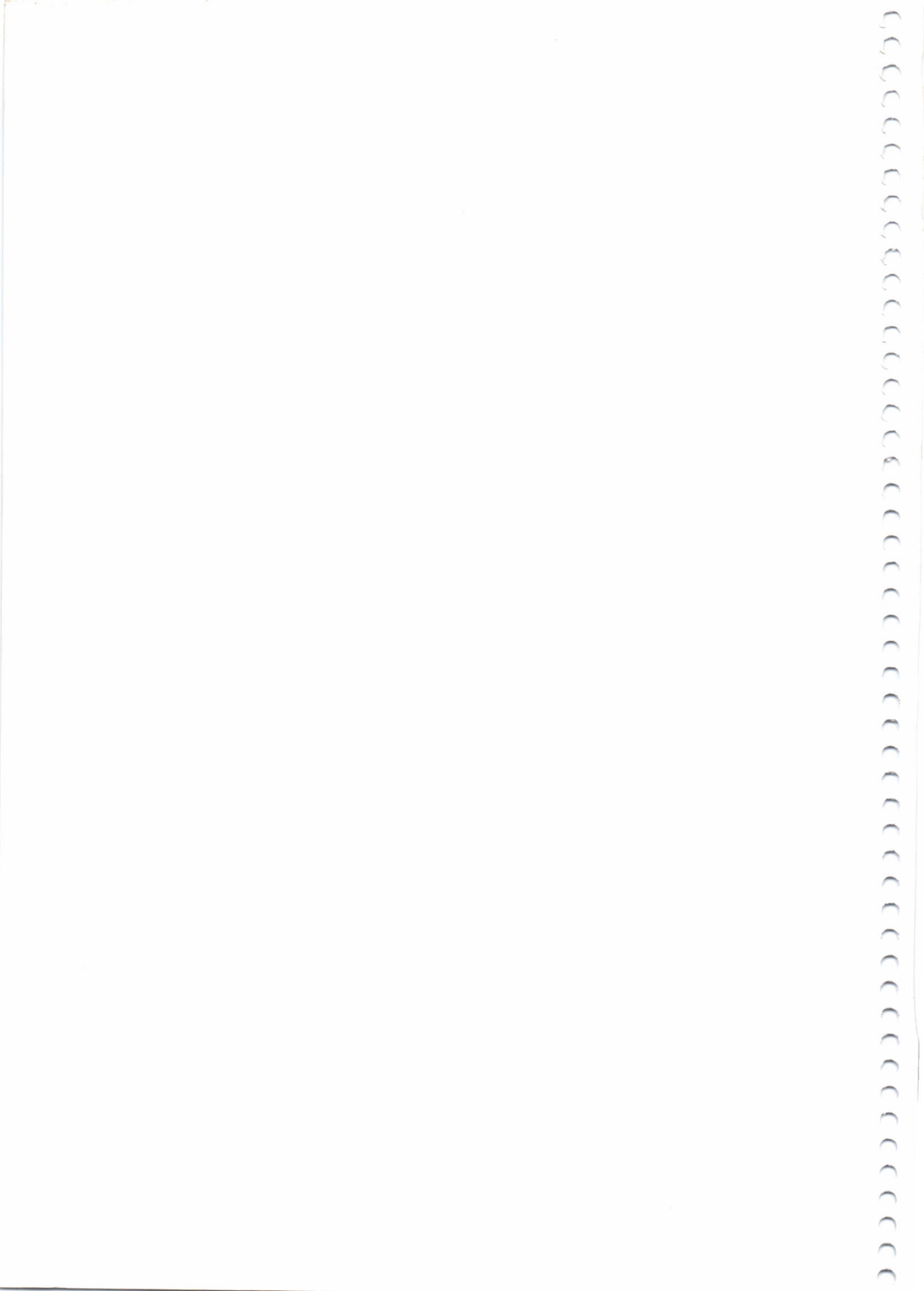
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
11.51.01.05		FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL				
		ALCALDIA				
	01	Alcaldesa	Jerarquico Superior			
	02	Secretaria	Asist.Administ.B	3	1,850.00	22,200.00
	03	Chofer	Asist.Administ.A	2	439.00	5,268.00
					415.00	4,980.00
		SINDICATURA				
	04	Procurador Sindico Municipal	Dir.Técnico de Area	14	1,340.00	16,080.00
	05	Secretaria	Asist.Administ.B	3	439.00	5,268.00
		SECRETARIO GENERAL				
	06	Secretario General	Profesional 5	12	1,022.00	12,264.00
	07	Secretaria de Comisiones y Patronato	Asist.Administ.B	3	439.00	5,268.00
	08	Conserje	Aux. de Servicios	1	395.00	4,740.00
		RECURSOS HUMANOS				
	09	Jefe de Recursos Humanos	Profesional 3	10	800.00	-
	10	Asistente de Recursos Humanos (Cr.)	Tecnica A	5	500.00	9,600.00
		DIRECCION FINANCIERA				
	11	Director Financiero	Dir.Técnico de Area	14	1,340.00	16,080.00
		CONTABILIDAD				
	12	Contador General 1	Profesional 2	9	725.00	-
	13	Auxiliara de Contabilidad I	Técnico A	5	500.00	8,700.00
	14	Auxiliara de Contabilidad II	Técnico A	5	500.00	6,000.00
	15	Auxiliara de Contabilidad I	Técnico A	5	500.00	6,000.00
		RENTAS				
	16	Jefe de Rentas	Profesional 3	10	800.00	9,600.00
		TESORERIA				
	17	Tesorero Municipal 1	Profesional 3	10	800.00	-
	18	Recaudador 1	Técnico A	5	500.00	9,600.00
	19	Recaudador 2	Técnico A	5	500.00	6,000.00
		PROVEEDURIA Y BODEGA				
	20	Guardalmacen	Técnico B	6	545.00	6,540.00
	21	Proveedor	Técnico A	5	500.00	6,000.00
	22	Asistente de Bodega	Asist.Administ.B	3	439.00	5,268.00
	23	Chofer Administrativo	Asist.Administ.A	2	415.00	4,980.00
		INFORMATICA				
	24	Tecnico en Informatica (cr)	Profesional 1	7	660.00	7,920.00
		JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA				
	25	Comisario Municipal 1	Profesional 3	10	800.00	9,600.00
	26	Policia Municipal	Asist.Administ.A	2	415.00	4,980.00
	27	Policia Municipal	Asist.Administ.A	2	415.00	4,980.00
	28	Policia Municipal (Cr.)	Asist.Administ.A	2	415.00	4,980.00
	29	Policia Municipal (Cr.)	Asist.Administ.A	2	415.00	4,980.00
	30	Policia Municipal (Cr.)	Asist.Administ.A	2	415.00	4,980.00
	30	TOTAL PROGRAMA 1			19,238.00	230,856.00



PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
21.71.01.05		FUNCION II.- SERVICIO SOCIALES PROGRAMA 1: EDUCACION Y CULTURA EDUCACIÓN Y CULTURA				
	01	Director de Educación y Cultura	Dir.Técnico de Area	14	1,340.00	16,080.00
	02	Bibliotecario	Técnico A	5	500.00	6,000.00
	03	Tecnologo en informática (Cr)	Técnico B	6	545.00	3,270.00
	04	Secretaria (Cr)	Asist.Administ.B	3	439.00	5,268.00
	04	TOTAL PROGRAMA 1			2,824.00	30,618.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
21.71.01.05		FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 2.- SALUD PÚBLICA SALUD				
	1	Secretario Ejecutivo (Cr)	Profesional 3	10	800.00	9,600.00
	02	Aux. Servicios de Patronato (Cr)	Aux. de Servicios	1	395.00	4,740.00
	02	TOTAL PROGRAMA 2			1,195.00	14,340.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
31.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL				
	01	Director de Planificación	Dir.Técnico de Area	14	1,340.00	16,080.00
	02	Secretaria	Asist.Administ.B	3	439.00	5,268.00
	03	Jefe de Avaluos y Catastros	Profesional 3	10	800.00	9,600.00
	04	Asistente Técnico de Planificación	Profesional 1	7	595.00	7,140.00
	05	Asistente de Avaluos y Catastros (Cr)	Asist.Administ.B	3	439.00	5,268.00
	05	TOTAL PROGRAMA 1			3,613.00	43,356.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
32.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL				
	01	Director de Medio Ambiente y Turismo	Dir.Técnico de Area	14	1,340.00	16,080.00
	02	Secretaria	Asist.Administ.B	3	439.00	5,268.00
	03	Chofer Administrativo (trs-ct)	Asist.Administ.A	2	415.00	4,980.00
	04	Guardia (trs-ct)	Auxiliar de Servicios	1	395.00	4,740.00
	05	Guardia (trs-ct)	Auxiliar de Servicios	1	395.00	4,740.00
	06	Guardia (trs-ct)	Auxiliar de Servicios	1	395.00	4,740.00
	07	Promotor Turistica (Cr)	Profesional	7	595.00	7,140.00
	08	Medico Veterinario (Cr.)	Profesional 1	7	660.00	7,920.00
	08	TOTAL PROGRAMA 2			4,634.00	55,608.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
33.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
	01	Jefe de Servicios Municipales - Fiscalizador	Profesional 3	10	800.00	9,600.00
	01	TOTAL PROGRAMA 3			800.00	9,600.00



PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
36.51.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES				
	01	Director de Obras Públicas Municipales	Dir. Técnico de Area	14	1,340.00	16,080.00
	02	Asistente de Obras Públicas Municipales	Profesional 3	10	800.00	9,600.00
	03	Topografo	Técnico B	6	545.00	6,540.00
	04	Secretaria	Asist.Administ.B	3	439.00	5,268.00
	05	Secretaria (Cr)	Asist.Administ.B	3	439.00	5,268.00
	06	Chofer	Asist.Administ.A	2	415.00	4,980.00
	07	Conserje (Cr)	Aux. de Servicios	1	395.00	4,740.00
	08	Auxiliar de Mantenimiento(Cr.)	Aux. de Servicios	1	395.00	4,740.00
	08	TOTAL PROGRAMA 5			4,768.00	57,216.00
	58	TOTAL PROGRAMAS			37,072.00	441,594.00



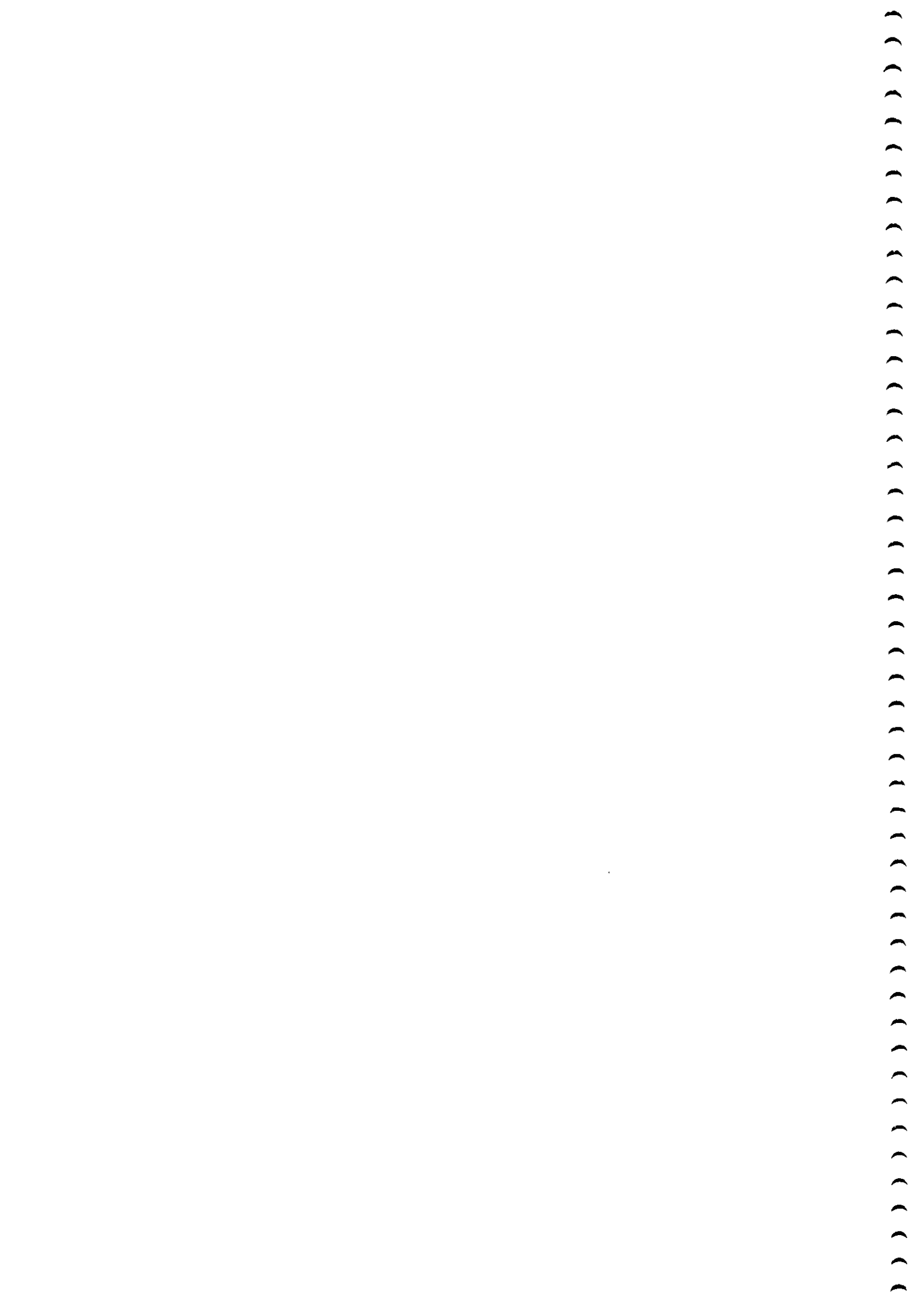
EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

En uso de las atribuciones que le concede la Ley

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar el siguiente distributivo de Salarios Unificados de los trabajadores del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, a partir del 1 de enero del 2008

NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL
		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES		
		PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL		
	32.71.01.06	ASEO DE CALLES		
1		Chofer E	372.52	4,470.24
2		Jornalero Aseo de Calles	324.00	3,888.00
3		Jornalero (recolección de basura)	324.00	3,888.00
4		Jornalero (recolección de basura)	324.00	3,888.00
5		Jornalero (recolección de basura)	324.00	3,888.00
6		Jornalero (recolección de basura)	324.00	3,888.00
7		Jornalero (Mercado)	324.00	3,888.00
8		jornalero (Baterías sanitarias)	324.00	3,888.00
9		jornalero (Baterías sanitarias)	324.00	3,888.00
10		Julio Coloma (Cr.)	324.00	3,888.00
11		Jorge Mina (Cr.)	324.00	3,888.00
11		TOTAL PROGRAMA 2	3,612.52	43,350.24
	33.71.01.06	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES		
		PROGRAMA3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
1		Gasfitero	356.40	4,276.80
1		Gasfitero	356.40	4,276.80
2		TOTAL DEL PROGRAMA 3	712.80	8,553.60
	36.71.01.06	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES		
		PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES		
1		Chofer	372.52	4,470.24
2		Chofer	372.52	4,470.24
3		Chofer	375.77	4,509.24
4		Chofer	372.52	4,470.24
5		Chofer	372.52	4,470.24
6		Operador	426.96	5,123.52
7		Operador	432.31	5,187.72
8		Operador	426.96	5,123.52
9		Operador	426.96	5,123.52
10		Jefe de Mecanica	544.13	6,529.56
11		Mecánico	356.40	4,276.80
12		Maestro Soldador	356.40	4,276.80
13		Cadenero	324.00	3,888.00
14		Maestro Albañil 3	356.40	4,276.80
15		Maestro Albañil 2	356.40	4,276.80
16		Maestro Albañil 1	356.40	4,276.80
17		Peón	324.00	3,888.00
18		Peón	324.00	3,888.00
19		Carpintero (Cr.)	324.00	3,888.00
20		Óbrero (Cr.)	324.00	3,888.00
21		Servicios Varios	324.00	3,888.00
22		Servicios Varios (vacante)	324.00	3,888.00
23		Operador - tractor -motoniveladora	324.00	3,888.00
24		Operador - tractor -motoniveladora	324.00	3,888.00
25		Ayudante de Soldador	324.00	3,888.00
25		TOTAL DEL PROGRAMA 5	9,145.17	109,742.04
38		TOTAL PROGRAMAS	13,470.49	161,645.88

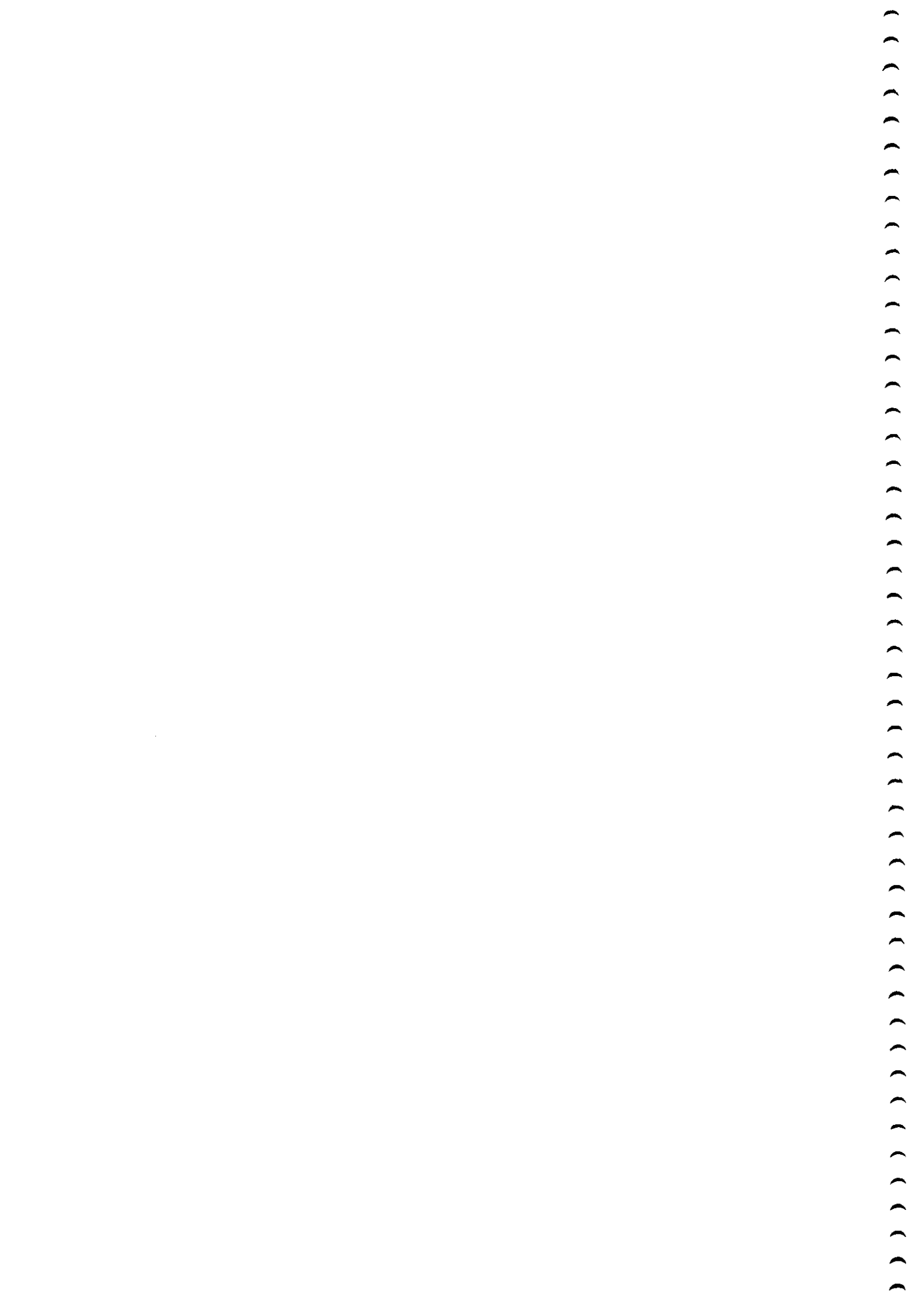


EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

PERSONAL CONTRATADO

EJERCICIO ECONÓMICO 2008

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	MENSUAL	ANUAL
11.51.05.10		FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
	1	Wilson Aguilar	Profesional 1	509.00	6,108.00
	1	TOTAL DEL PROGRAMA		509.00	6,108.00
21.71.05.10		FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA			
		PROYECTO: SISTEMA DE BONIFICACIÓN PEDAGOGICA			
	100	Servicio Personales por Contrato (Bonificados, Parvularia	Profesores	12,000.00	120,000.00
		PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE			
	8	Servicio Personales por Contrato (8X150=1200*12=1440	Entrenadores	1,200.00	14,400.00
	1	Fabián Aldas	Asist. Administ	300.00	3,600.00
	2	Darwin Sarango	Asist. Administ	350.00	4,200.00
	3	Camilo Meneses	Asist. Administ	350.00	4,200.00
	3	TOTAL DEL PROGRAMA		14,200.00	146,400.00
22.71.05.10		FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 2.- SALUD PÚBLICA			
	1	Fabian Pita	Aux. Enfermeria	300.00	3,600.00
	2	Ruth Navas	Enfermera	300.00	3,600.00
	3	Adrian Rafael Rios Santos	Médico subs.	600.00	7,200.00
	4	Julio Cesar Parra	Médico subs.	600.00	7,200.00
	4	TOTAL DEL PROGRAMA		1,800.00	21,600.00
31.71.05.10		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL			
	1	Mirtha Jumbo	Asist. Planif.	800.00	9,600.00
	1	TOTAL DEL PROGRAMA		800.00	9,600.00
32.71.05.10		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL			
	1	Kliver Caguana	Promotor Turistico	350.00	4,200.00
	1	TOTAL DEL PROGRAMA		350.00	4,200.00
33.71.01.10		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
	01	Jefe de Agua Potable	Prof.4	800	9600
	01	TOTAL PROGRAMA		800	9600



EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

PERSONAL CONTRATADO

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	MENSUAL	ANUAL
36.71.05.10		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
	1	Segundo Urbano	Obrero	324.00	3,888.00
	2	Jose Delgado	Guardia	300.00	3,600.00
	3	Patricio Carpio	Guardia	300.00	3,600.00
	4	Manuel Changohuisa	Ayudante Gasfit.	324.00	3,888.00
	5	Bayron Defaz	Obrero	324.00	3,888.00
	6	Jorge Castillo	Obrero	300.00	3,600.00
	7	Cesar Jama	Obrero	300.00	3,600.00
	8	Patricio Guachamin	Obrero	300.00	3,600.00
	9	Wilmer Perez	Obrero	300.00	3,600.00
	10	Alfredo Cayo	Obrero	300.00	3,600.00
	11	Angel Paladines	Obrero	300.00	3,600.00
	12	Marlon Cedeño	Mecánico 2	463.50	5,562.00
	13	Wilian Salinas	Prof.4	800.00	9,600.00
	14	Fausto Cabrera Pinela	Obrero	324.00	3,888.00
	14	TOTAL DEL PROGRAMA		4,959.50	59,514.00
	24	TOTAL PROGRAMAS		22,618.50	247,422.00



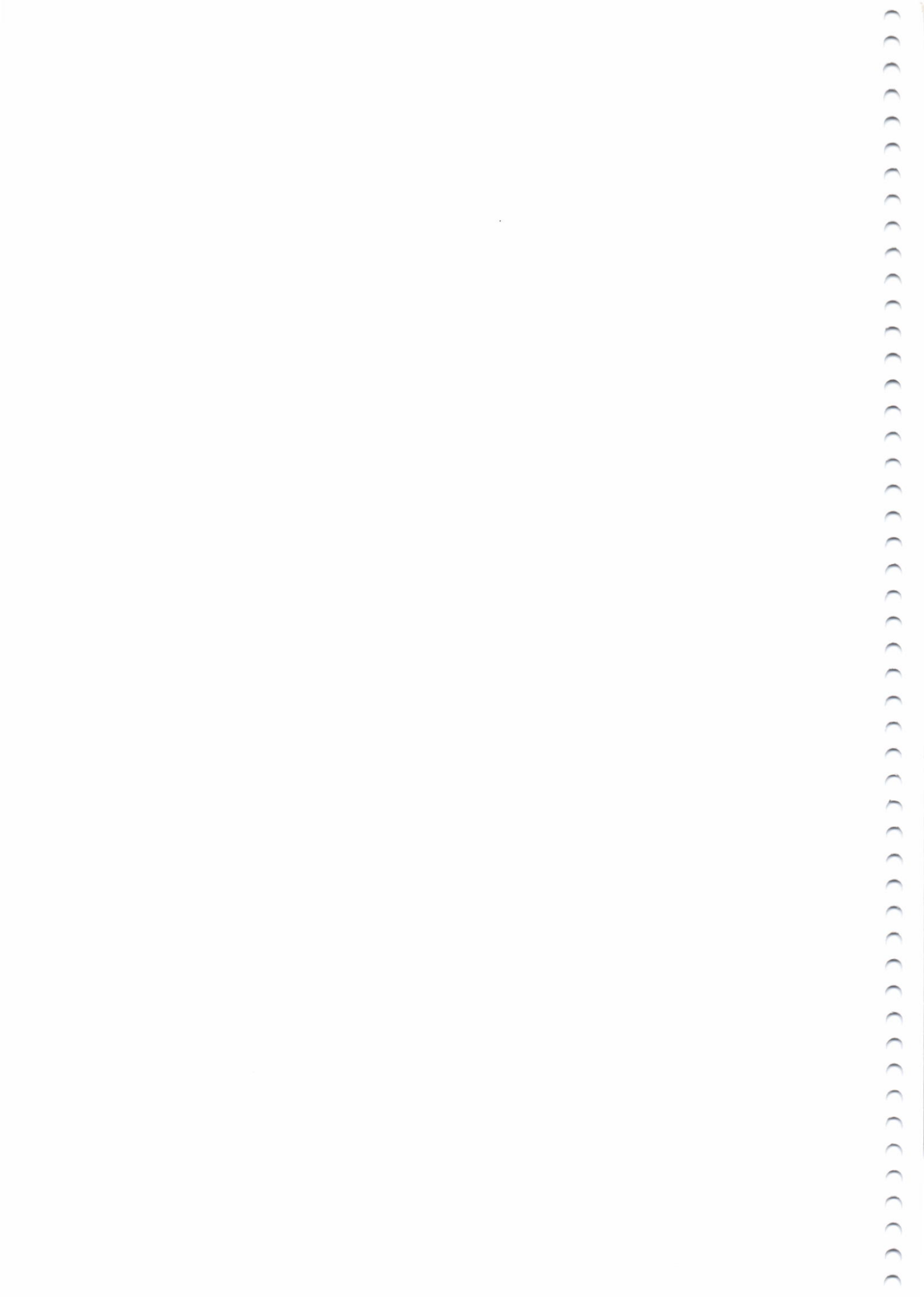
CONCLUSIONES DEL FINANCIAMIENTO

Se aplicaron las últimas regulaciones en las que se dispone la utilización del 10% de la distribución del 15% del Presupuesto General del Estado para cubrir gastos corrientes; igualmente se ha dado cumplimiento al Art. 533.1 (reformado) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que dispone se asigne el 10% de los ingresos no tributarios para cubrir la planificación y ejecución de programas sociales.

La programación de Ingresos se efectuó en un escenario pesimista, los ingresos que provienen de transferencias son tomados de información del Ministerio de Finanzas y de proyecciones de la AME – Quito, pero sobre todo se ha mantenido los valores utilizados en el presupuesto del 2.007, se considera el aporte de la comunidad, Municipio y PRAGUAS, para ejecutar el Programa de Agua Potable y Saneamiento para nueve Recintos del Cantón. Reiteramos la necesidad de actualizar la legislación vigente, propendiendo a no subsidiar los principales servicios que entrega la municipalidad y de manera especial racionalizando el gasto corriente.

A. DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1.- La Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del primero de enero del 2.008 y se clausurará el 31 de diciembre del 2.008.*
- Art. 2.- La Dirección Financiera, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes, será el responsable de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar el control interno, con el fin de no incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.*
- Art. 3.- Las reformas a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, serán presentadas al Concejo Municipal, por intermedio de la Señora Alcaldesa quienes la estudiarán y dictaminarán su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley.*
- Art. 4.- Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria; por tanto, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del presupuesto.*




- Art. 5.- *La recaudación de ingresos se hará directamente por parte de la Dirección Financiera, no pudiendo emplearse el sistema de remate o similares.*
- Art. 6.- *Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas de este presupuesto.*
- Art. 7.- *El producto de las rentas municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresará por la subcuenta denominada "ingresos no especificados", pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en el mismo.*
- Art. 8.- *Los títulos de crédito que se emitieren para el cobro de impuestos, tasas, etc., serán firmados por el Jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal, pudiéndose para el efecto usar facsímil.*
- Art. 9.- *Ningún empleado municipal podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sean por impuestos, tasas, multas, etc., sin que tenga autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados y nominados, y debidamente legalizados por el Jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal.*
- Art. 10.- *Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente en la Ley.*
- Art. 11.- *Los recursos que se reciban en dinero efectivo o en cheque, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del depositario oficial hasta dos días hábiles de su recaudación.*
- Art. 12.- *Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal, contraerá compromiso, celebrará contratos, autorizará a contraer obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.*
- Los contratos cuya ejecución deba durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficientes para cubrir el costo de la parte que deba efectuarse en el período. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente.*
- Art. 13.- *Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido. En caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.*



- Art. 14.- *Trimestralmente, el Alcalde con el Director Financiero fijarán "cupos de gastos" que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones, y proceder a su pago.*
- Art. 15.- *El Jefe de la Dirección Financiera informará mensualmente o cuando las circunstancias así lo requieran, al Alcalde sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pagos se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.*
- Art. 16.- *No se considerarán total o inmediatamente disponible las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestralmente determinados. En caso de insuficiencia de fondos, el Concejo resolverá la prioridad del gasto, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.*
- Art. 17.- *Todos los pagos, se efectuarán mediante pago interbancario a favor del interesado o su representante legal.*
- Art. 18.- *Se establece un fondo de caja chica con un monto de \$ 400, oo U.S.D. para la atención de pagos en dinero efectivo por gastos urgentes y de valor reducido, egresos que se ejecutaran de conformidad al reglamento vigente para el efecto.*
- Art. 19.- *Se fija un fondo rotativo por un monto de \$.1.000,00 para atender pagos en dinero en efectivo de gastos urgentes y de valor reducido que la Dirección de Obras Públicas deba realizar, egresos que se ejecutaran de conformidad al reglamento vigente para el efecto.*
- Art. 20.- *Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero, sin lo cual no podrá ser pagada por el Tesorero.*
- Art. 21.- *El o los funcionarios que ordenen y autoricen los pagos, serán solidariamente responsables con el tesorero por el uso indebido de fondos.*
- Art.22.- *Se establece una asignación para la dotación de agua apta para el consumo humano en las diversas oficinas del Gobierno Cantonal, las mismas que serán controladas por la Dirección Financiera a través de la sección bodega.*

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil siete.


 Sr. Prospero Villaencino
**VICEPRESIDENTE DEL I.
 CONCEJO CANTONAL**


 Lic. Angel Delgado
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSION.- La infrascrita Secretaria General del Gobierno Cantonal de Puerto Quito CERTIFICA, que la presente Ordenanza que pone en vigencia el Presupuesto 2008 del Cantón Puerto Quito, ha sido conocida, discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal, en sesiones ordinarias de los días 29 de noviembre y 4 de diciembre de diciembre del 2007.- LO CERTIFICO.- a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis.


 Lic. Angel Delgado
SECRETARIA GENERAL DEL I. CONCEJO MUNICIPAL

EJECUTESE Y PROMULGUESE.- Puerto Quito a los ocho cuatro días del mes de diciembre del año dos mil siete.


 Sra. Narciza Párraga Ibarra
**GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
 ALCALDESA**



[Handwritten signature]

